

CONFLICTOS LABORALES
EN LAS EMPRESAS
TELEFONICAS EN MEXICO;
(1940-1949).

JOSE GARCIA MENDEZ.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/).

INDICE:

Introducción.....	5
CAPITULO I: Desarrollo de la industria telefónica en México.	34
I.1 Orígenes de la industria telefónica en México.....	34
I.2 Surgimiento del sindicalismo en las empresas telefónicas.	36
I.3 Política de concesiones del gobierno mexicano.....	40
I.4 Estado y empresas telefónicas en la época de Cárdenas.....	43
CAPITULO II: Los telefonistas en el gobierno de Ávila Camacho.	47
II.1 Revisión del contrato en la Ericsson y huelga en la Mexicana.....	47
II.2 Revisión del contrato en la Ericsson, huelga y requisa en la Telefónica Mexicana.	58
II.3 Huelgas en la Ericsson y en la Mexicana.	74
II.4 Telefonistas en pie de lucha.....	78
CAPITULO III: Los telefonistas en el gobierno de Miguel Alemán.	83
III.1 Conflicto en la Ericsson y revisión anticipada del Contrato Colectivo en la Mexicana.	83
III.2 Surgimiento de Teléfonos de México S.A.	89
III.3 Huelga en Teléfonos de México.....	91
III.4 Huelga y derrota del Sindicato Nacional de Telefonistas.	98
Notas.....	110
CAPITULO I.....	110
CAPITULO II.....	111
CAPITULO III.....	115
Bibliohemerografía	118

“La clase obrera no es una cosa que existe y actúa, es algo que se está formando, transformando en el curso de sus experiencias”.

E. P. Thompson.

Introducción

En los últimos años, el debate sobre si el corporativismo está en crisis se ha centrado en la pérdida de negociación por parte de los sindicatos a nivel macro, que se refleja también en la posible falta de legitimidad tanto de las organizaciones y estructuras laborales del corporativismo tradicional, y así mismo en la falta de eficiencia y la conversión de aquellas en un lastre para el nuevo modelo de acumulación, toda vez que la sociedad se organiza y avanza más rápidamente que el Estado, evadiendo por donde puede el control estatal y sindical, pues él corporativismo mexicano se caracteriza por ser una estructura homogeneizadora, centralizadora, jerárquica y poco flexible.

Por esta razón, las transformaciones que requieren las nuevas relaciones industriales están siendo limitadas por el mismo Estado mexicano, que afianzó sus bases sociales a través de un pacto corporativo y ante la incertidumbre del nuevo modelo económico no puede deshacerse fácilmente de este tipo de estructura política, como tampoco reestructurar de manera total su relación con los sectores sociales.

Esta nueva situación, exige la construcción de otro tipo de aparato corporativo, en donde la flexibilización del proceso de trabajo sea una condición que permita a las nuevas formas de relaciones industriales competir en el mercado internacional, a través de prácticas más participativas y consensuales con el fin de aumentar la productividad y la calidad.

Sin embargo, existen resistencias a las nuevas relaciones industriales, por lo que el Estado, que tiene como objetivo fundamental lograr la perpetuación del sistema, que incluye como parte esencial el asegurar las condiciones políticas para mantener la explotación de una clase por otra. Así, la intervención del Estado en materia de control y represión de la fuerza de trabajo es importante, ya que ésta, en tanto valor de cambio, como componente del capital, la intervención se concentra en la regulación del salario; sin embargo la atención del valor de uso de la fuerza de trabajo socialmente hablando, tiene un valor prioritario.¹

El Estado busca deformar constantemente la lucha de clases y en especial la concepción que tiene de ésta la fuerza de trabajo. El primer paso consiste en provocar la separación de la dirección del proletariado respecto a las clases logrando que la dirección deje de dirigir la lucha de clases para pasar al campo de la gestión, entendiendo éste proceso como tramite para negociar con el capital. La lucha de clases se transforma entonces en la lucha por los

términos de intercambio, o sea, por el salario, de esta manera la lucha de clases se despolitiza y el control sobre la fuerza de trabajo se transforma en un elemento real. La representación de la clase obrera se divorcia cada vez mas de la clase, y en el momento en que se ubica como el elemento aglutinador del poder de la clase para convertirse en el germen de una suerte de Estado de recambio o parte del Estado burgués, en ambos casos tratara de mantenerse en el poder para defender su propia existencia y la existencia de su propio proyecto, que obviamente ya está en contra de la clase.

Dentro de la serie de políticas que el Estado tiene que articular, la laboral es de las más importantes, ya que puede ser la que de la cobertura para justificar la intervención del

Estado en determinados sectores de la producción. Mientras el Estado le asegure a la clase dominante la tranquilidad y seguridad suficientes para seguir acumulando capital, esta le permitirá intervenir, el Estado tendrá así los espacios políticos necesarios para aplicar su propio proyecto.

Por lo tanto, el Estado debe procurar que la lucha de clases no rebase el límite de las relaciones de producción y aún dentro de éste, controlar el conflicto entre las clases para que no se creen conflictos que pongan en peligro la acumulación de capital. Esto incluye también que el conflicto clasista no rebase los límites de la democracia burguesa, ya que pasando estos límites, las de la democracia y las relaciones de producción, la lucha de clases recibirá otro trato y éste por lo general se caracteriza por el uso de las armas contra la fuerza de trabajo ya que el Estado buscara destruir la organización proletaria que hace posible el enfrentamiento y es cuando los trabajadores deberán tomar conciencia de la envergadura de su papel político e histórico.

El Estado tiene como finalidad mantener y vigilar la cohesión del sistema para que este se perpetúe (dentro de la relatividad que la perpetuación le permite a los sistemas sociales). En cuanto a esta función, el Estado se autonomiza defendiendo el interés general que significa la defensa de los intereses de la clase dominante.

En términos del Estado burgués se mantendrán los símbolos que permiten una aceptación por parte de las clases sociales y que tienen como máxima expresión la democracia burguesa, ya que el Estado representa el factor político más acabado para asegurar la explotación y la dominación de ciertas clases por una, y se moderniza cada vez más para

poder atender las exigencias que las transformaciones del modelo de acumulación capitalista presenta y desarrolla.

El proletariado, como clase se concreta y reciente con más claridad las relaciones de explotación, se ve sometido por el Estado y el capital en términos económicos y políticos; de ahí que, como factor fundamental para la destrucción del sistema, tenga que ir adecuando sus formas de acción para enfrentar la modernización que el capital genera para seguir sometiéndolo, tiene que recomponer y rehacer sus instancias políticas que han sido deformadas por el Estado, de tal manera que las organizaciones de los trabajadores tengan un uso obrero y sean un instrumento revolucionario.

Esta situación obliga al Estado a continuar ejerciendo el control corporativo sobre los sindicatos, que le impida al mismo tiempo renunciar a reconocer legalmente a éstos y a las huelgas, a revisar el contenido de los contratos colectivos y, a mantener en el poder a los dirigentes sindicales con el objetivo de contar con la capacidad para imponer una nueva política laboral general.

Estas medidas nos hacen advertir la posibilidad de que el Estado instaure un nuevo esquema, que deberá consistir en conservar una estructura corporativa que le permita cancelar algunas de las prerrogativas de los sindicatos más fuertes y, limitar las conquistas de los trabajadores, que se fueron acumulando a lo largo de los años, y de ser necesario relevar de sus puestos a algunos de sus dirigentes, para alcanzar la recuperación económica a corto y mediano plazo, y que al mismo tiempo, le permita recuperar su legitimidad y la del sistema corporativo.

Ahora bien, la actual reestructuración de la economía mundial en un contexto de crisis económica, tiende al debilitamiento de los sindicatos, por lo que dentro de este planteamiento la flexibilización puede significar la marginación de los sindicatos de las negociaciones, toda vez que las nuevas relaciones industriales exigen una relación directa entre la dirección de las empresas y el gobierno, sin la mediación de los sindicatos, que serían sustituidos por un sindicalismo de protección, que es parte importante del esquema corporativo, que basado en el control salarial, permite la intervención del gobierno en los asuntos laboral y productivo. De cualquier forma, las relaciones que se establecen en el viejo nuevo corporativismo son elementos constitutivos del desarrollo del capitalismo en sus distintas fases y con distinta intensidad.

En términos generales, el corporativismo es un sistema de mediación política-económica que hace posible la dominación del Estado sobre las organizaciones que participan en el proceso de trabajo (obreros, campesinos y empresarios), especialmente sobre los sindicatos y centrales, para la reproducción del sistema capitalista organizado.

Entre las características más importantes del corporativismo es que no es un tipo particular de sistema político, sino un sistema de representación de intereses cuya cualidad esencial es vincular a la sociedad con las instancias gubernamentales que toman las decisiones mediante organizaciones que la sectorizan. El corporativismo permite explicarnos cómo el Estado puede sostener un orden social donde predomina la producción del sector privado. El sostener éste orden requiere de cierta intervención del Estado en las relaciones de producción, que se manifiesta a través de diferentes niveles que van desde el control absoluto hasta la libertad total, sin embargo, una relación

extremista no podría funcionar en el mundo real, por lo que se requiere de cierto grado de equilibrio entre control y libertad.

El modelo general del corporativismo establece que: 1) El Estado tiene la función principal de establecer y mantener un orden económico y social. Tal orden no es compatible con una economía basada esencialmente en el mercado. El desempeño de ésta función debe sobreponerse a cualquier demanda popular o particular que entre en conflicto ya que el Estado es dominante en la esfera económica y social. 2) La economía se constituye predominantemente de la propiedad privada, de los medios de producción y de la mano de obra. 3) Existe por lo menos una frontera entre el papel de las instituciones liberales democráticas en la toma de decisiones de las autoridades. De hecho, las instituciones liberales democráticas pueden no existir en absoluto. 4) Las organizaciones de los productores intenten jugar un papel de intermediarias entre el Estado y los actores sociales, desempeñando no solo la función de representar sino también la de operar como agencia reguladora a favor del Estado.²

El enfoque que utilizaremos es el de considerar al corporativismo como un concepto de rango medio, partiendo de la idea de que una relación puramente coercitiva o de total libertad no podría funcionar. Esto se explica considerando una relación de cooperación entre los tres actores que son el Estado, las empresas y los trabajadores.

El Estado no puede imponer las reglas abiertamente porque entonces sería autoritario, así que el papel de negociar con los trabajadores, quienes a vez crean grupos de interés, recae sobre las empresas, pues es evidentemente más sencillo negociar el destino de un gran

número de trabajadores a través de un grupo de interés creado por éstos, que con cada uno de ellos, por lo que al llegar a algún acuerdo, el Estado se encarga de decidir si este arreglo es legal o no, favoreciendo los intereses económicos, políticos y sociales de la empresa y los suyos propios.

Además, el Estado puede ejercer este control indirectamente a través de establecer políticas mercantiles como son el cobro de impuestos y políticas sociales como podría ser la seguridad social. Pero la idea fundamental es la de llegar a acuerdos que favorezcan lo más posible la economía de las empresas y del Estado, mientras que los trabajadores negocian con sus patrones a través de los dirigentes de su grupo de interés.

La forma en que se institucionaliza la relación corporativa, es por medio del establecimiento de estructuras complejas de intermediación que no solo conllevan vínculos de control con la inclusión obligatoria a la participación en organizaciones oficiales, la represión de organizaciones paralelas o la exclusión individual; sino también a relaciones de consenso para la búsqueda de beneficios recíprocos, aunque de poder desigual entre Estado, empresarios y sindicatos, en donde la corresponsabilidad es el elemento esencial. A su vez, dichas estructuras, en algunos países como México, están impregnadas por una cultura patrimonialista y clientelar que conforma vínculos informales que se interrelacionan con la formalidad reproduciendo constantemente la relación de jerarquía, de dominación y de subordinación.

La forma en que se presenta la vinculación consenso-control esta en cierto modo fuertemente determinado por la correlación de fuerzas (el tiempo político-económico), de tal manera que esa relación se puede volver en algún momento contradictoria; es decir,

cuando pese más el elemento control-fragmentación el actuar represivo y autoritario tomará fuerza, subordinando al consenso; cuando sea a la inversa la indisolubilidad de la relación coerción-consenso llevará a prácticas en donde ambas estén presentes.

Los elementos que ayudan a describir la relación corporativa, son planteados por Gerhard Lehmbuch , quien agrega como factor importante la cuestión de variables empíricas que ayudan a conocer en qué medida se presentan ciertas características del corporativismo. Es decir, Lehmbuch propone la caracterización del corporativismo fuerte, medio y débil, en referencia a los siguientes elementos: “1ª) Las organizaciones de interés están fuertemente

cooptadas por la toma de decisiones gubernamentales (en tanto medidas por la representación de comités asesores, procesos de ‘revisión... o consulta y otros indicadores apropiados’). 1b) Grandes organizaciones de interés (en particular los sindicatos), están fuertemente vinculados con los partidos políticos (en tanto medidos por la acumulación de actividades, etc.) y toman parte en la formación de políticas en una suerte de división funcional del trabajo... 2ª) La mayoría de las organizaciones de interés están jerárquicamente estructuradas, y la membrecía tiende a ser obligatoria; 2b) Las categorías laborales están representadas por organizaciones no competitivas que disfrutan de un monopolio. 3) Las relaciones industriales se caracterizan por una fuerte ‘concertación’ de los sindicatos y las organizaciones de patrones con el gobierno (lo cual implica que los sindicatos se abstienen de emplear firmemente el instrumento de la huelga u otras tácticas sumamente conflictivas)”³

El corporativismo está ligado íntimamente al Estado de Bienestar o Estado Social y surge como consecuencia de la experiencia traumática de la crisis de 1929, la cual no solo fue

económica sino también política, en donde la movilización de los trabajadores era una amenaza constante para el orden establecido. Por lo tanto, el Estado de Bienestar se constituyó bajo el reconocimiento de la inestabilidad del capitalismo, la existencia de la lucha de clases y la necesidad de alcanzar un gran pacto social de tipo corporativo.

Para alcanzar este objetivo, el Estado de Bienestar se basó en la participación política y la redistribución de la renta en aras de la integración de los sectores más desfavorecidos; completaba de esta manera la economía de mercado y subsanaba los desequilibrios del capitalismo liberal y ayudaba a la paz social. “El Estado liberal cuyas contradicciones había llevado en Europa a la crisis de los años 30, mostraba su faceta reformista racional, y recuperaba de nuevo legitimidad sin cambiar fundamentalmente ni su economía ni su estructura social de clase”.⁴ Al Estado correspondió entonces la responsabilidad de aplicar los mecanismos que permitieran alcanzar el desarrollo, creando estipulaciones preventivas y fue el responsable de gestionar directamente medidas que trataban de evitar las malas sorpresas del mercado, haciéndose cargo de implantar los lineamientos administrativos y legales para garantizar la competencia organizada, además de tomar las decisiones para el otorgamiento de prestaciones de todo tipo, con el propósito de corregir los desequilibrios y evitar los conflictos.

En el periodo en el que se desarrolla el Estado de Bienestar, los sindicatos tuvieron una actuación especialmente importante, pues su participación fue decisiva para conseguir la regulación económica y social que la época exigía, al mismo tiempo que aseguraron su participación en la vida política, pues fueron precisamente los trabajadores quienes a través de sus sindicatos obtuvieron beneficios para que éstos disfrutaran de mejores condiciones de vida y garantías laborales de todo tipo. La estrategia que utilizó el Estado

se denominó de pleno empleo, encaminada a enfrentar las repercusiones políticas provocadas por el desempleo masivo de los años treinta, lo que hizo que las organizaciones de trabajadores adquirieran posiciones fuertes que les permitieran obtener salarios altos, cuidando que los precios no se incrementaran en forma considerable y evitar todo efecto inflacionario de los mismos. “Fue este el problema el que constituyó el estímulo a la planificación económica en la época de la posguerra, dirigida hacia una mayor productividad (y, por tanto, al crecimiento económico), y a inducir a los sindicatos a cooperar en una política de ingresos que restringiera las demandas salariales”.⁵

El origen contemporáneo del corporativismo en México lo podemos encontrar en los años treinta. La forma particular que adoptó dicho sistema frente a la sociedad, resultó crucial para establecer un conjunto particular de reglas y procedimientos (representación y participación política, elecciones, concertación social, etc.). Fue así como tuvo lugar la base social y política del corporativismo mexicano. En esta etapa constitutiva, la estructura corporativa que unió a los grupos sociales sirvió para que el gobierno ejerciera el control de los actores más importantes del proceso productivo, además de permitirle dirigir y promoverla actividad económica.

Fue precisamente en el periodo cardenista (1934-1940) cuando se consolidó el pacto corporativo del Estado mexicano. La política populista del gobierno cardenista, de incorporar y reconocer las demandas de los obreros y los campesinos (reparto de tierras, respeto a las leyes laborales, mejores niveles de vida), constituyó las bases para la formación de nuevas formas de organización –basada en corporaciones–, que ayudó a la redefinición del papel del Estado en la economía y la política, ya que unió la promoción del desarrollo industrial con las políticas de beneficio social.

De esta manera “el surgimiento del corporativismo en México es la consecuencia directa de la poca autonomía del sistema político respecto al Estado. El Estado mismo, precozmente y por la vía autoritaria, institucionaliza los derechos populares, estimula la creación de organizaciones sindicales, campesinas e incluso patronales y las incorpora (excepto estas últimas) a un sistema político que controla por medio de un partido dominante”.⁶

Gracias a la existencia de una incipiente organización de los trabajadores en las ciudades y el campo, el Estado pudo incorporarlos para monopolizar el espacio político, ante la amenaza de su desarrollo autónomo como actores sociales. “Esta institucionalización ‘desde arriba’ se convierte, a su vez, en dependencia. Se otorgan derechos a los obreros y se estimularon sus organizaciones antes de que surgiera una presión desde abajo para exigirlos”.⁷

La forma como se integró a los diversos actores sociales al Estado, fue mediante la promoción de la organización y la centralización de cada sector (obrero, campesino popular y militar) primero a una confederación (CTM, CNC y el sector popular en la CNOP), para luego incorporar a cada sector al partido de Estado (PNR, PRM, PRI). Incluso, poco a poco se fue incorporando a la burocracia sindical en la participación de las instituciones estatales como el consejo de administración del IMSS, a la vez que a comisiones tripartitas para adherirse a la política económica estatal, mediante los pactos económicos.

A partir del gobierno de Ávila Camacho (1940-1946) el Estado había ya consolidado su papel, no solo de principal agente del desarrollo económico, sino también de árbitro en todos los conflictos y las negociaciones entre los actores políticos y los grupos sociales. En adelante, el gobierno habría de impulsar abiertamente el desarrollo industrial y el crecimiento económico del país dentro de una estrategia que según el discurso post revolucionario, perseguía en nombre de obreros y campesinos, la justicia social, pero con un Artículo 123 que fundamentaba el derecho al trabajo, una política laboral regulada y arbitrada por el gobierno, y con un Artículo 27 que reglamentaba los principios del reparto agrario, se convirtieron en la bandera política de los regímenes sucesivos que permitió la legitimación de la burocracia política en la conducción del desarrollo.

Las relaciones que se establecieron entre los actores sociales, se institucionalizaron gracias al encuadramiento de los grupos sociales en un número limitado de categorías compulsivas (de pertenencia obligatoria), no competitivas, ordenadas jerárquicamente y diferenciadas según la función de los grupos en la actividad económica (como obreros y campesinos). Se levantó así un sistema de representación de intereses, cuyas organizaciones dependen del reconocimiento oficial y monopolizan la representación de sus grupos. A cambio de ello, las organizaciones obreras y campesinas controlan la selección de sus líderes y articulan, en consonancia con las necesidades gubernamentales, sus demandas y apoyos.⁸

La puesta en práctica de este modelo se hizo evidente cuando el gobierno avilacamachista propuso el pacto de Unidad Nacional, en el cual intervinieron las principales fuerzas políticas y sociales; la CTM, la CROM, mineros, electricistas, telefonistas, etc. Dicho pacto propuso eliminar todo movimiento de trabajadores mientras durara el conflicto

bélico mundial, como la suspensión de las huelgas y las pugnas intergremiales, buscando la solución de los conflictos a través de la conciliación con los patronos. Más tarde se instituyó el Pacto Obrero Industrial, promovido por la CTM, como un proyecto de colaboración entre el trabajo y el capital (1945), entre los puntos más importantes destacaron: “2°. Cumplimiento estricto de los contratos de trabajo... y respeto a conquistas de los trabajadores por parte de los patronos. 3°. Eficiencia, máximo esfuerzo y disciplina de los trabajadores para el logro del aumento de la producción... 9°. Solución pacífica de los problemas obrero-patronales... 10°. Creación de comisiones tripartitas”.⁹

En este sentido “la dominación del Estado sobre el sindicalismo se explica no simplemente como mero control, sino como la aceptación por parte del sindicalismo de limitar su acción con el objeto de favorecer el proyecto de industrialización, a cambio de una legislación y de ciertas medidas favorables a la clase obrera”.¹⁰ El consenso que se dio en un principio para mantener la alianza con el Estado quedó expresada en su mantenimiento y extensión posterior a la Segunda Guerra.

Mientras en el gobierno cardenista hubo mayor posibilidad de movilización y de mejorar en cierta medida las condiciones de vida y de trabajo de un número importante de la población, pues incluso el conflicto internacional era propicio para ello, durante los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y el de Miguel Alemán hubo una mayor represión tanto externa, por parte del Estado ante los movimientos sindicales, como interna al irse dando las estructuras corporativas jerárquicas y antidemocráticas, entre ellas los líderes de la burocracia sindical, quien en muchos momentos utilizó el control y la represión al interior de sus organizaciones, sin obtener mejoras para los trabajadores.

Como ejemplo, “mientras en 1939, la parte del ingreso nacional correspondiente al factor trabajo era de 30.5% y la del capital de 26.2%, a finales del sexenio de Ávila Camacho... los trabajadores solo recibían el 21.5% en tanto los capitalistas se adueñaban del 45.1%”.¹¹

Así, el periodo de sustitución de importaciones implicó la reformulación del Estado, como un sector clave en la intervención de la economía como planificador, regulador y participante, además de establecer las relaciones entre los diversos sectores sociales: “El Estado con su intervención convirtió el gasto público en factor de primera importancia en la activación del mercado y la intervención, así como en la reproducción de la fuerza de trabajo. Gasto estatal y regulaciones diversas sirvieron de mediación entre la clase obrera y el capital en el ámbito de las relaciones laborales”.¹²

El tipo de relaciones laborales que se mantuvieron en los años cuarenta, implicó “... la tutela estatal de las relaciones laborales; el control organizativo estatal de los trabajadores; las protecciones limitadas al empleo; las condiciones de trabajo y el salario por medio de los contratos colectivos y la legislación laboral”.¹³

Así, las funciones que cumplió el corporativismo fueron la estabilidad política y económica, pues además del control de las demandas de los trabajadores, existió un control del conflicto obrero que se manifestó en la canalización de los conflictos por dos caminos: la negociación del contrato colectivo y de los salarios.

Esto implicó la politización de la acción sindical, en tanto “... se concede a las autoridades del trabajo la facultad de rechazar un emplazamiento a huelga y juzgar la legalidad de

esta una vez estallada”.¹⁴ De igual manera el control salarial, fue un factor constante de dominio, por ejemplo, durante el despegue del proyecto industrializador los salarios se mantuvieron por debajo de las expectativas de los trabajadores “los salarios reales caen desde 1939 hasta 1946, comienzan a incrementarse lentamente entre 1946 y 1952”.¹⁵

Otra función que hizo posible la implantación del corporativismo fue la legitimación del Estado, porque la relación corporativa permitió el afincamiento de los sectores como sus bases sociales, a las cuales incorporó al partido para controlar la movilización y despolitizar, además de dirigir sus demandas.

Respecto a los dirigentes sindicales, toda vez que se les dio la oportunidad de ser interlocutores del Estado e influir en su política, conllevó el reparto y la distribución de beneficios, lo cual les aseguró legitimidad frente a sus representados, consolidándose el sindicalismo corporativo, y de manera particular el llamado “charrismo sindical”, que debe ser entendido, como la expresión más integrada del corporativismo sindical, cuya función principal fue “el abandono por parte de los sindicatos del ámbito productivo como espacio estratégico de la lucha sindical”,¹⁶ convirtiendo a la negociación colectiva en el instrumento de mediación para que el gobierno no solo arbitrara las relaciones obrero patronales, sino también los conflictos entre éstos, favoreciendo la imposición de la política salarial por parte del Estado. El abandono por parte de los sindicatos del ámbito productivo se vería reflejado en el debilitamiento de éstas organizaciones y la subordinación de sus dirigentes, que se vieron imposibilitados para mejorar los contratos colectivos, ya que cada vez dependieron más del gobierno que de los propios trabajadores.

Además la excesiva concentración de poder que se les otorgó a los dirigentes gracias a las reformas estatutarias que se dieron en el periodo, para alcanzar el reconocimiento del gobierno y de las empresas como factor principal para la conversión del poder sindical, a lo que se sumó la falta de transparencia en la vida sindical y en la toma de decisiones y a la escasa o nula participación de los trabajadores, hizo que los sindicatos perdieran su papel como interlocutores y actores del proceso productivo, a través de la negociación y contratación colectiva, limitándose únicamente a “mejorar” algunas de las prestaciones.

De esta manera, podemos caracterizar al modelo corporativo que se implantó en México como autoritario, principalmente por ser una relación mediatizada a través del partido de Estado: “El hecho de que las corporaciones no se relacionen directamente con el Estado sino que lo hagan a través del partido, que es de Estado, constituye el obstáculo primordial a la transición democrática”.¹⁷

En este contexto, entre 1940 y 1949, los telefonistas mexicanos se mantuvieron en constante agitación sindical. Los conflictos con las dos empresas telefónicas que operaban en México, la Empresa de Teléfonos Ericsson y la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, fueron provocados principalmente por las malas condiciones de vida y de trabajo que éstas empresas imponían a sus trabajadores.

En ambas empresas se generaron o se agudizaron los conflictos laborales planteados por los Sindicatos Nacional de Telefonistas y el de Empleados y Obreros de la Empresa de Teléfonos Ericsson -que cambiaría en dos ocasiones su nombre- fueron motivados de manera prioritaria por los esfuerzos que los telefonistas hicieron para modificar esas condiciones a través de sus respectivos Contratos Colectivos de Trabajo, entendidos

“como un instrumento de lucha y protección de la clase trabajadora”, además de contener; “condiciones de trabajo ajustadas al esfuerzo de la dignidad humana”.

En los dos casos, los telefonistas tuvieron que enfrentar también la urgente necesidad por parte del gobierno y de las empresas telefónicas extranjeras, de la construcción de una nueva empresa que les permitiera continuar explotando el servicio telefónico en nuestro país, que pertenecía a poderosos monopolios privados –International Telephone and Telegraph y LM Ericsson- los cuales gozaron de la protección de los gobiernos post-revolucionarios, toda vez que el desarrollo de la industria telefónica, poco a poco se convertía en estratégico para el desarrollo industrial del país, hecho que obligó a los trabajadores a plantearse acciones conjuntas para hacer frente al “autoritarismo y despotismo”, característico de las empresas imperialistas, permitiéndoles proponerse acciones políticas comunes para su mutua defensa, al mismo tiempo que iniciaron las gestiones para unificar al gremio y formar el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

Los telefonistas hicieron uso de la huelga en seis ocasiones, en una época en que las reformas a la Ley Federal del Trabajo, tenían como fin moderar los conflictos entre el capital y el trabajo aumentando el poder arbitral del Estado. Además, las modificaciones introducidas en esta Ley, establecieron requisitos para poder ejercer el derecho de huelga, especificándose también, las sanciones a que se hacían acreedores aquellos trabajadores que incitaran a huelgas ilegales o a “paros locos”.

Esta situación se hizo todavía más difícil cuando la Confederación de Trabajadores de México renunció al derecho de ejercer la huelga y a participar en luchas por motivos

intergremiales, acuerdo que formó parte del Pacto Obrero celebrado por las principales centrales obreras, en el contexto de la II Guerra Mundial y sobre todo, a la cotidiana oposición con la que se encontraron los trabajadores por parte de sus propios líderes, cuando intentaban defender su nivel de vida y mejorar sus condiciones de trabajo, en medio de una galopante inflación.

Esta política, promovida por los gobiernos post-revolucionarios para dar impulso al desarrollo industrial, que se consideró estratégico para que México entrara a la modernización, estuvo fundamentada en la exención de impuestos para los empresarios, de franquicias fiscales, de protección arancelaria, etc., y sobre todo, se sustentó en el sometimiento y control del movimiento obrero, factores que en conjunto fueron considerados fundamentales para la expansión industrial del país.

Sin embargo, a pesar de las condiciones de control y sometimiento que el gobierno impuso sobre los trabajadores mexicanos, un pequeño sector de estos, agrupados en los Sindicatos Nacional de Telefonistas y de Empleados y Obreros de la Empresa de Teléfonos Ericsson, integrados por aproximadamente 7000 trabajadores distribuidos por todo el país, se enfrentaron en ocho ocasiones a las poderosas empresas telefónicas que operaban en México, con el objeto de aumentar sus salarios y mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

Por lo tanto, este trabajo pretende mostrar como los telefonistas mexicanos, ausentes en los estudios sobre el movimiento obrero de este periodo, fueron capaces, gracias a su organización y espíritu de lucha no solo mejorar, sino superar algunas de las prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, como fue la conquista de la semana laboral de

40 horas, con pago de 56, el pago de la cuota del Seguro Social por parte de las empresas, la ayuda obstétrica de 42 días antes y 42 días después del parto con goce de salario, a las mujeres telefonistas, descuento del 10% al salario para el fondo de ahorro, el pago por antigüedad, la ayuda para el disfrute de las vacaciones, entre otras prestaciones, que son la base de las condiciones de trabajo que disfrutaban los telefonistas en la actualidad y que no han podido ser superadas en más de 50 años de lucha sindical. Sin embargo, esto significó la pérdida de su independencia a cambio no solo de ventajas materiales, sino también la del ámbito productivo.

En esta etapa, los telefonistas también conocieron la represión y la derrota, sobre todo cuando intentaron oponerse a la estrategia corporativista del gobierno de Miguel Alemán, al intentar formar junto con otros sindicatos la Central Única de Trabajadores, con el propósito de unificar a todo el proletariado mexicano, ya que el Presidente Miguel Alemán impuso formas de control más vertical y autoritario, distinguiéndose por recurrir más a la represión que a la negociación para la solución de los conflictos, tomando como justificación la industrialización del país.

Hasta ahora, no existe un solo trabajo o estudio sobre los telefonistas en la década de los cuarenta, pues éstos han sido olvidados por los estudiosos de la clase obrera en nuestro país.

Nuestro interés por los telefonistas en esta etapa, nos permite reconocer que éstos también forman parte de la clase obrera de México, individuos de carne y hueso, que con sus luchas, sus condiciones de vida, sus ideas, sus diferentes formas de organización, su

actividad y su pasividad en la vida sindical y política, los convierte en sujetos de la historia.

Este trabajo tiene como objetivo recuperar las experiencias y lecciones que nos dejaron los telefonistas en la década de los cuarentas, con el propósito de aportar algunos elementos que nos permitan comprender y explicar en esta importante etapa histórica de nuestro país, el papel que desempeñaron estos dos sindicatos en la construcción del movimiento obrero mexicano y en el desarrollo de la industria telefónica, además de conocer sus condiciones de vida y trabajo, para que les permita interpretar y superar las condiciones actuales de este importante sector de trabajadores.

Sobre todo porque estas experiencias y lecciones han sido desvirtuadas, deformadas y eclipsadas en la conciencia de gran número de trabajadores, que se conforman con las versiones oficiales, convirtiendo su historia en ideología, en verdades a medias o simplemente en anécdotas, encaminadas principalmente a demostrar la eficacia del gobierno y a justificar las actitudes del Estado, cuando hace la concesión más insignificante como la educación, la vivienda, el salario, la seguridad social, o cuando reprime las luchas de los trabajadores.

Estas maniobras se ven apoyadas por el olvido consciente o inconsciente por parte de los trabajadores, ya que siendo ellos mismos los principales actores de su historia, borran de su memoria las acciones que en su momento desarrollaron, argumentando que éste “olvido” es originado por lo alejado de los acontecimientos o porque muchos de los “viejos” sindicalistas han muerto, contra estos argumentos podemos decir, que si bien ellos ya no están con nosotros, existen sus testimonios, experiencias, documentos e

informaciones que estando al alcance de quienes deseen explicarse o conocer la historia de su organización sindical prefieren refugiarse en las versiones oficiales contribuyendo a mantener en la oscuridad e ignorancia a quienes ingresan a ella, limitando el papel de la lucha sindical a simples reivindicaciones económicas, haciendo a un lado, como señalara Marx, su misión histórica: desaparición de la sociedad capitalista y de la estructura de clases, abolición de la propiedad privada y del Estado.

Basándome en lo anteriormente expuesto, este trabajo es principalmente de carácter histórico y pretende que los telefonistas mexicanos recuperen parte de su memoria histórica, perdida por el férreo control que han impuesto sobre ellos, la burocracia sindical, reforzada por el apoyo que el gobierno le otorga a través de sus órganos creados para tal fin como el marco jurídico impuesto a través del Artículo 123, que hizo posible que el autoritarismo invadiera los más importantes mecanismos de defensa de los trabajadores; la libertad sindical, la negociación colectiva, el derecho a la huelga y la justicia laboral, pues a través de la Ley Federal del Trabajo se institucionalizó el control sobre la acción de los trabajadores.

En efecto, la Ley de 1931 significó un avance en el control gubernamental en materia de reconocimiento y registro de los contratos y los sindicatos, además de la ampliación de las facultades de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, cuando los conflictos laborales empezaron a pasar por un largo y complicado procedimiento de “conciliación y arbitraje”, legitimando la intervención del gobierno en los conflictos obrero patronales, así como el establecimiento de la cláusula de exclusión.

Además, con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, el gobierno reorganizó y fortaleció su papel en el control y regulación de la vida social, restándole autonomía e iniciativa y limitando el desarrollo natural de los actores productivos, que sería reemplazado por un desarrollo tutelado y sobre politizado, sujeto a intereses diversos y con frecuencia ajenos al ámbito productivo y de las relaciones estrictas entre patronos y trabajadores. Así como también al poco interés que muestran los propios trabajadores para impulsar su organización sindical, pues solo recurren a ella cuando sus intereses particulares son afectados, oportunidad que es aprovechada por sus explotadores.

Por esta razón, cuando los trabajadores conocen sus problemas, los discuten, los analizan y quieren solucionarlos, vuelven la vista a su historia, buscando los argumentos, las experiencias y las lecciones que les permitan conocer su pasado, transformar el presente y mejorar su futuro.

Para poder llevar a cabo nuestra investigación, consideramos que como consecuencia de la implantación de un proyecto de industrialización para el país, el Estado mexicano impuso mecanismos de control corporativo sobre la clase obrera, esta coyuntura fue aprovechada por los trabajadores telefonistas, para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo a través de la negociación colectiva.

Además, la huelga como expresión de la lucha de clases, en una época en que la política antiobrera impuesta por los gobiernos mexicanos, estaba encaminada a detener el avance del movimiento obrero, fue el instrumento utilizado por los telefonistas, al enfrentarse a las poderosas empresas telefónicas imperialistas que operaban en México, en defensa de sus intereses de clase.

Este trabajo de investigación se divide en tres capítulos, en el capítulo inicial se hace una revisión de las condiciones que hicieron posible el surgimiento de la industria telefónica en México y con ello el nacimiento de las primeras organizaciones sindicales que los telefonistas formaron en los primeros años del siglo XX, para enfrentar a las empresas telefónicas que en aquel entonces operaban en México. Además, hacemos una descripción de los conflictos que se generaron entre las empresas telefónicas y el gobierno cardenista, a raíz de las concesiones que se hicieron a las Empresas de Teléfonos Ericsson y Telefónica Mexicana para que continuaran explotando el servicio telefónico en la Ciudad de México - caso único en el mundo- así como en el resto del país, situación que obligo al gobierno cardenista a exigir primero la unificación del servicio y después de las dos empresas.

En el capítulo segundo, se hace un recuento de las luchas en las que participaron los telefonistas entre 1940 y 1946 y que se llevaron a cabo durante el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho, que se caracterizó por el retroceso de importantes reformas cardenistas.

La situación internacional provocada por la Segunda Guerra Mundial, sumada a factores internos permitió fortalecer la política conservadora de la “unidad nacional” y cuando en el movimiento obrero se imponía no sin resistencia la corriente representada por Fidel Velásquez que apoyaba la industrialización del país como meta principal y fomentaba la cooperación entre el capital y el trabajo, para lograr este objetivo, se puso en práctica la política que permitiría limitar las reivindicaciones económicas, la politización y las acciones independientes de los trabajadores.

Las luchas de los telefonistas en este periodo, se dieron principalmente por la revisión del contrato colectivo de trabajo, fundamentalmente en lo que concierne al mejoramiento de sus salarios, así como de sus condiciones de vida y de trabajo. En esta etapa destaca la independencia de los telefonistas, quienes al no acatar los criterios extra sindicales respecto a la selección de sus dirigentes, ni en la formulación de sus demandas, les impidió establecer relaciones estrechas con el gobierno, sin embargo, aprovecharon los marcos jurídicos y los momentos políticos para impulsar sus demandas, toda vez que en los momentos más difíciles de los conflictos con las empresas telefónicas, aceptaron la intervención gubernamental. Los avances que lograron, constituyen la base del actual contrato colectivo que regula sus relaciones con la empresa Teléfonos de México.

En el tercer capítulo explico cómo el gobierno encabezado por Miguel Alemán, sostuvo como elemento central de su política, el continuar impulsando el desarrollo industrial del país, pero para llevar adelante esta política, requirió como condición mantener la “paz social”, que diera seguridad a los inversionistas extranjeros, esforzándose por todos los medios para lograrla, al intentar neutralizar el alza de los precios y aumentar el abastecimiento de los alimentos básicos, pero también utilizó la represión y la violencia para mantener bajo su control el descontento de los trabajadores, por lo que además construyó el apoyo servil de un importante número de dirigentes sindicales, lo que hizo posible la disminución de las huelgas y los conflictos internos en los sindicatos, permitiéndole además mantener la disciplina de los trabajadores en una época en que el deterioro de su poder adquisitivo se manifestaba en conflictos más o menos generalizados.

Otro elemento que influyó en el endurecimiento de las relaciones del gobierno con los sindicatos, fue la aparición de la Guerra Fría, que en México repercutió de manera especialmente intensa dadas las estrechas relaciones económicas que se mantenían con Estados Unidos, pero sobre todo va a ser utilizada por el gobierno como un instrumento para eliminar del grupo gobernante a sus opositores y así justificar su política represiva aplicada a los trabajadores; a quienes por cualquier motivo se les acusaba de ser comunistas, sembrando el terror dentro de los sindicatos.

Además, la política antiobrera de Miguel Alemán se caracterizó por impedir la creación de organizaciones independientes al control del Estado, por lo que cuando los ferrocarrileros apoyados por petroleros y telefonistas decidieron organizarse en la Central Única de Trabajadores, fueron reprimidos brutalmente imponiendo formas de control corporativo más fuertes, a través de la instauración del “charrismo sindical”.

Para continuar con el proyecto industrializador, el gobierno Miguel Alemán requería de un sistema de comunicaciones eficiente y moderno, lo que hizo que el teléfono se convirtiera en estratégico para el desarrollo industrial del país, lo que le permitió impulsar la unificación de las dos empresas telefónicas más importantes y consolidarlas en una sola, para que continuara prestando el servicio telefónico en México, concediendo amplias facilidades a la Empresa de Teléfonos Ericsson para que con el apoyo de inversionistas mexicanos y extranjeros construyeran a la nueva empresa, a llamarse Teléfonos de México, con el fin de colocarla en una posición más ventajosa, gracias a que ofrecía mejores condiciones técnicas y administrativas, que le facilitaría poco tiempo más tarde, absorber a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana.

Para llevar adelante la consolidación del servicio, el gobierno necesitaba también mantener bajo su control a los dos sindicatos de telefonistas que, en el gobierno anterior habían logrado beneficios importantes para sus agremiados, gracias al espíritu de lucha que mostraron.

El primer paso que dio, fue controlar al Sindicato Nacional de la naciente empresa Teléfonos de México, a quién otorgó aumentos salariales para nivelarlos con los telefonistas de la Telefónica Mexicana, con la finalidad de facilitar la fusión de las dos empresas, el segundo paso fue someter al sindicato nacional, toda vez que representaba un número menor de trabajadores al de Teléfonos de México, además de que habían intentado oponerse al gobierno, al formar la Central Única de Trabajadores, hecho que apresuró su derrota cuando la huelga de 1949 fue declarada inexistente.

Entre 1940 y 1949 la lucha sindical protagonizada por los telefonistas pasó de la resistencia al doblegamiento de la autonomía y acción sindical, con el claro propósito de insertarlos en el sistema corporativo impuesto por el gobierno.

De esta manera, el gobierno representado por Miguel Alemán se caracterizó por la acentuación de los rasgos autoritarios impuestos por su régimen, en particular por la disminución del papel de árbitro del presidente en beneficio de su papel como Jefe del Ejecutivo con amplios poderes legales y reales, imponiendo formas de control más vertical y autoritario tanto en las organizaciones de los trabajadores, como del partido y de la misma élite política, esto le permitió recurrir a la represión en los casos de conflicto más que a las soluciones negociadas.

La investigación sobre las luchas de los telefonistas en la década de los cuarenta, se basó principalmente en fuentes hemerográficas, debido en gran medida a que no existen fuentes o estudios sobre los telefonistas y, a que en muchos casos, las referencias a éstos, se limitan a breves notas de otros estudios.

Las fuentes hemerográficas que utilizamos fueron principalmente los periódicos de circulación nacional, el SINATEL, revista publicada por el Sindicato Nacional de Telefonistas y los documentos oficiales como los contratos colectivos de trabajo.

Además, como fuente valiosa de información, se encuentra aquella que obtuve a partir de numerosas pláticas con sindicalistas jubilados pertenecientes a la antigua Ericsson, muchos de los cuales para nuestra fortuna, aún viven. Esto no sucede con los telefonistas de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, que por su pequeño número, la mayoría de ellos ya no están con nosotros. Sin embargo, con todos los trabajadores que me auxiliaron para la realización de este trabajo, estoy profundamente agradecido.

Este pequeño esfuerzo está dirigido a todos mis compañeros telefonistas, pero principalmente a los que protagonizaron las huelgas en la década de los cuarenta, que han hecho posible mantener viva la flama de la lucha sindical en contra de sus explotadores.

Por último, quiero dejar constancia de que los errores u omisiones que se encuentren en la lectura de este trabajo, fueron originados en gran parte, por lo extenso de la información, sin embargo, el único responsable de ellos es el autor.

Notas:

- 1.- Schmidt, Samuel.
El Estado y su autonomía.
Centro de Estudios Latinoamericanos.
Serie Avances de investigación
Cuaderno núm. 41
FCPyS, UNAM, 1979
p. 19 y ss.
- 2.- Williamson, J. Peter.
Varieties of corporatism: a conceptual discussion;
Cambridge University Press, 1985
p. 75 y SS.
- 3.- Lehbruch, Gerhard.
“Introducción: el neocorporativismo en perspectiva comparada”
En: Schmitter C. Philippe y Lembruch, Gerhard.
Neocorporativismo II : Más allá del Estado y el Mercado.
Edith. Alianza, México, 1992, p. 20
- 4.- Picó, J.
Teorías sobre el Estado de Bienestar.
España, Siglo XXI, 1987, p. 5
- 5.- Panita, Leo.
“El desarrollo del corporativismo en las democracias liberales”.
En: Neocorporativismo HI, Más allá del Estado y el Mercado.
Edith. Alianza, México, 1992, p.158
- 6.- Bizberg, Ilan.
La crisis del corporativismo mexicano.
Foro Internacional, núm. 4
El Colegio de México, p. 698.
- 7.- Ibid. p. 701
- 8.- Schmitter C. Philippe y Lehbruch, Gerhard
Op. cit. p. 17.
- 9.- Basurto, Jorge.
Del avilacachismo al alemanismo.
En: La clase obrera en la Historia de México.
UNAM, Siglo XXI, 1984, p. 73
- 10.- Bizberg, Ilan.
Estado y Sindicatos en México.
El Colegio de México, 1990, p. 77.
- 11.- Basurto, Jorge.
Op. Cit. p. 69.
- 12.- De la Garza, Enrique.
“La reestructuración del nuevo corporativismo en México”.

Trabajo. UAM- I, núms. 3 y 4, 1990 p. 41-42.

13.- De la Garza, Enrique.

“Estilos y desarrollo y nuevos patrones de relaciones laborales”.

Fotocopias, p. 3

14.- Bizberg, Ilan.

Estado y Sindicatos.

Op. cit. p. 133.

15.- Bizberg, Ilan.

“La crisis...”.

Op. cit. p. 201.

16.- Xelhuantzi López, María.

La democracia pendiente.

STRM, México, 2000, p. 96.

17.- Bizberg, Ilan.

“México neocorporativo”.

Nexos, virtual.

Dic. 1989, núm. 144, p. 1

CAPITULO I: Desarrollo de la industria telefónica en México.

I.1 Orígenes de la industria telefónica en México.

En los países capitalistas desarrollados en las últimas décadas del siglo XIX, se empezó a gestar un proceso de concentración de capital en gran escala que se hizo acompañar del surgimiento de empresas cada vez más grandes, proceso que rebasó las fronteras de dichos países y que se tradujo en México en una considerable expansión de las inversiones europeas y principalmente norteamericanas, que empezaron a ocupar posiciones claves en las más importantes ramas de la economía.

De esta forma, las condiciones de penetración imperialista constituyeron el marco en que prosiguió el desarrollo capitalista -dependiente- como proyecto histórico nacional, hecho que permitió que tanto las inversiones inglesas, francesas, alemanas y españolas, fueran desplazadas por el capital norteamericano, que empezó a controlar las más importantes ramas del desarrollo industrial de México, entre ellas el de las comunicaciones telefónicas.

En efecto, la introducción del servicio telefónico en México, obedeció en el nivel más general, al desarrollo natural del progreso técnico y a la investigación científica, así como a la iniciativa de importantes hombres de negocios norteamericanos que decidieron apenas a dos años de haber sido obtenida la patente por Alexander Graham Bell, para explotar el servicio telefónico, iniciar las pruebas concernientes para hacer posible la instalación de una red telefónica a nivel comercial. Esto se lograría gracias a la introducción de la energía eléctrica, que provocó cambios fundamentales que permitieron el desarrollo industrial de México en gran escala, pues apenas establecida en el país, la electricidad se constituyó como un elemento básico para la economía y estratégico para el desarrollo nacional.

Los avances fundamentales se dieron principalmente en la minería, en la industria petrolera, en la textil y en el desarrollo de las comunicaciones eléctricas, entre ellas, el teléfono, ya que hicieron posible que se realizaran las primeras pruebas entre la Ciudad de México y Tlalpan.

Así, el 13 de marzo de 1878, se “Oyeron las palabras con tal perfección, que hasta el metal de la voz (sic) de cada una de aquellas se distinguió perfectamente”.¹ De inmediato, el 24 de diciembre del mismo año, el Gobierno Federal concedió a Alfred Westrop y Compañía, la autorización para instalar la primera red telefónica en la Ciudad de México.

El servicio quedó instalado para unir telefónicamente a las Comisarías de la Policía, que eran seis, con la Inspección General; a ésta con el Despacho del Gobernador de la Ciudad de México y a la oficina de éste con la del Secretario de Gobernación, como consecuencia de los múltiples robos y asesinatos que se venían efectuando en la Ciudad. La instalación de esta red tuvo un costo de 8 800 pesos.²

Al mismo tiempo, se otorgó a A. G. Greenwood, empresario estadounidense, la concesión para instalar una red telefónica, creándose así, la Compañía Telefónica Continental, el 28 de enero de 1881.

Un año después, A. G. Greenwood obtuvo nuevas concesiones para expandir el servicio telefónico, por lo que consideró pertinente vender todos los derechos y obligaciones de la Compañía Telefónica Continental, constituyéndose en abril de 1882 la primera empresa telefónica en México que llevó el nombre de Mexican National Bell Telephone, que no llegó a dar servicio, poniendo fin también a la Mexican Telephone Co.³

La desaparición de estas dos empresas permitió que cuatro años más tarde, surgiera la Compañía Telefónica Mexicana, dando fin a los conflictos que se habían suscitado entre los diversos inversionistas que competían por el creciente mercado mexicano.

Las operaciones de la Compañía Telefónica Mexicana, dieron principio con un capital de dos millones de dólares, al mismo tiempo que en el interior del país se instalaban empresas telefónicas en Chihuahua y Durango con un capital de 27 mil dólares.⁴

Fue durante el periodo presidencial de Manuel González, cuando se otorga el primer contrato-concesión a una Compañía norteamericana para que explotara el servicio telefónico en México, por lo que el 18 de junio de 1884, es otorgada a la Compañía Telefónica Mexicana S.A. organizada bajo las leyes de Nueva York y subsidiaria de la Bell Telephone Co. De Massachusetts⁵ la autorización para poder introducir al país y libre de impuestos, todo el equipo necesario, para la instalación de líneas, centrales y redes, que la demanda del público usuario exigía, hecho que obligó a la publicación del primer directorio telefónico que registró poco más de 800 suscriptores y seis empleados.⁶

En forma paulatina, el servicio telefónico fue ampliándose y mejorando, lo que hizo cambiar a la opinión pública, quién al principio consideró que el teléfono era un simple juguete o un artículo de lujo, actitud que hizo posible la renovación en 1892 de la concesión por 12 años más, así como iniciar las gestiones para adquirir las empresas competidoras que existían en el norte de la República, lo que permitió que un año después se llevara a cabo la primera conferencia de larga distancia entre las ciudades de Matamoros y Brownsville en Texas.

De las gestiones de renovación por parte de la Compañía Telefónica y otras solicitudes de concesión que se iniciaron en la misma época, surgió la duplicidad del servicio que padeció la Ciudad de México hasta 1950, año en que se fusionaron las empresas que proporcionaban el servicio telefónico en México.

El incremento de la competencia por parte de las empresas telefónicas que operaban en Guadalajara, San Luis Potosí y Zacatecas, que dotadas de equipo alemán de calidad deficiente, atraían a los usuarios rebajando sus cuotas, fue motivo suficiente para que la Compañía Telefónica Mexicana ofreciera en forma gratuita sus servicios y anunciara que tenía en operación 3065 aparatos telefónicos, con los cuales daba servicio a un sistema que involucraba a 18 ciudades.⁷

Ante el aumento de solicitudes para obtener el servicio telefónico, las autoridades administrativas del país, aceptaron firmar un contrato con la Compañía Telefónica de

Aguascalientes para utilizar el servicio de larga distancia que cada vez se hacía más necesario, para poder tener comunicación con las autoridades e industrias en los Estados en que operaba dicha Compañía.

Así, en 1903, el gobierno de Porfirio Díaz decidió otorgar nuevas concesiones, en primer lugar a la empresa representada por José Sintzenstater, quién obtuvo la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Pública, para continuar con la explotación del servicio telefónico en el Distrito Federal. La segunda concesión fue otorgada por Supremo Decreto a la Compañía Telefónica Mexicana, la cual por acuerdo de los accionistas reunidos en la Ciudad de Portland, en el Estado de Oregón, cambió su razón social por el de Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, aumentando en un millón de dólares el capital de la nueva empresa.⁸

Al mismo tiempo, José Sintzenstater hizo traspaso de su concesión a Alex Boström, quién denominó a su Compañía Mexikankaya Telephonaktiegeget Ericsson, subsidiaria de la Aktiebolaget L. M. Ericsson Co. de Suecia, que más tarde sería autorizada para cambiar su nombre por el de Teléfonos Ericsson, quién inició sus operaciones en 1907 con 650 abonados o suscriptores.

Las concesiones para explotar el servicio telefónico en el Distrito Federal fueron por 30 años, al término de los cuales el gobierno federal podría adquirir las redes, de no hacerlo, el contrato sería renovado por 30 años más, por lo que “en ambos casos se convino, que al término de las concesiones, el gobierno federal podría optar por la adquisición mediante compra de las redes telefónicas o por la ampliación del plazo a 30 años más, finalizados los cuales pasarían a poder de la nación los bienes de las empresas, en forma automática y sin costo alguno”.⁹

El auge de las comunicaciones en México, dio lugar a la instalación de nuevas empresas telefónicas en el interior del país, por lo que nuevas concesiones fueron solicitadas al gobierno. La Empresa Telefónica Woessner, solicitó la autorización para extender su red a Matamoros y La Laguna. La Empresa Salvador C. Luque, obtuvo junto con la Compañía Telefónica Mexicana, la concesión para enlazar a la Ciudad de México con Pachuca. Al mismo tiempo, Nemesio Ponce tuvo la idea de fundar en Guanajuato una empresa que proporcionaría servicio telefónico a los Estados de Michoacán y Querétaro. Nemesio Ponce, asociado con J. P. Bustamante, gerente del Banco de Guanajuato y W. Ballom, gerente general de las Minas de Guanajuato, decidió fundar la empresa Teléfonos de Guanajuato con un capital de 600 mil pesos, instalando centrales de 30 líneas.

La explotación del servicio telefónico continuó desarrollándose normalmente, hasta que el movimiento armado de 1910 interrumpió los planes de desarrollo de las empresas telefónicas, por lo que, tanto las empresas Ericsson y Mexicana, se concretaron a mantener sus servicios, ante la imposibilidad de mejorar sus instalaciones, aumentar el número de suscriptores y conseguir nuevos aparatos. Sin embargo, el crecimiento del servicio telefónico no disminuyó, por lo que para 1914, se contaba con un total de 24 954 aparatos en servicio.¹⁰

I.2 Surgimiento del sindicalismo en las empresas telefónicas.

Por su parte, los trabajadores, que como consecuencia del desarrollo de las empresas telefónicas habían aumentado su número, decidieron organizarse y formar un sindicato para que hiciera frente a la explotación y despotismo de que eran objeto por parte de la Ericsson y la Mexicana.

En efecto, apenas a un mes de haberse constituido el Sindicato Mexicano de Electricistas, un grupo de 63 trabajadores de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana afiliados al SME, acordaron por unanimidad solicitar a la gerencia de la Compañía: “a) aumento razonable de sueldo; b) destitución del Sr. Gustavo Obregón por dar mal trato a los trabajadores de la Compañía; c) jornada de 8 horas y pago de tiempo extra; d) pensiones e indemnizaciones para los trabajadores afectados por accidentes o enfermedades”.¹¹

La respuesta de la gerencia fue negativa, pues argumentaba que siempre se había preocupado por el bienestar y mejoramiento de sus empleados. Los trabajadores telefonistas señalaban, para justificar su demanda de aumento de sueldo, que una operadora ganaba únicamente 75 centavos por nueve horas de trabajo y el mayor sueldo, es decir el único, era el de sobrestante general de construcción que recibía 3.50 pesos por jornada.

La Compañía Telefónica en un intento por evitar que la huelga estallara, ofreció a las operadoras un aumento de 5 centavos diarios a cambio de que no se afiliaran al sindicato.

Pero la huelga en la Telefónica Mexicana estalló el 19 de enero de 1915, siendo parcial, ya que la Compañía logró infundir temor entre sus trabajadores, por lo que aceptaron el aumento de 5 centavos a cambio de no perder sus empleos.

Quienes no pertenecían al sindicato y no habían secundado la huelga, anunciaron por su cuenta que ya habían solicitado a la gerencia aumentos en sus sueldos “conscientes que sus salarios son bajos”.¹²

El conflicto planteado por los telefonistas no encontraba solución, debido a que la Compañía Telefónica continuaba negándose a negociar con el sindicato, ya que además, solicitó la detención por parte de la policía de tres trabajadores y el despido de otros más, anunciando a la opinión pública, que no existía razón alguna para que la huelga continuara, ya que había satisfecho la demanda de aumento salarial de los telefonistas.

15 días después de haberse iniciado el movimiento de huelga, el sindicato advirtió a los telefonistas no sindicalizados, que los electricistas que trabajaban en algunas de las Compañías eléctricas apoyarían el movimiento.

De inmediato, la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, acordó que sus afiliados solicitarían empleo en la Telefónica Mexicana pero no se presentarían a trabajar, con la finalidad de boicotear a la Telefónica. También se acordó que los electricistas cedieran la cuarta parte de sus salarios en apoyo de los telefonistas en huelga, además de hacer un llamado al público para que se solidarizaran con el movimiento.

Al no darse una solución a la huelga iniciada por los telefonistas, éstos solicitaron el 4 de febrero de 1915, la intervención del gobierno para que incautara los bienes de la Telefónica Mexicana y destituyera a los rompehuelgas. La solicitud de los telefonistas fue atendida el 6 de febrero, cuando Gerardo Murillo mejor conocido como el “Dr. Atl”, a nombre del General Álvaro Obregón, reunió a electricistas y telefonistas para

informarles que el gobierno federal había decidido incautar los bienes de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, facultando al sindicato para administrar y nombrar al gerente de la Compañía. La responsabilidad recayó en Luis N. Morones quién fue nombrado administrador y a Rafael Castro como su ayudante.

Con el nombramiento de Morones la huelga llegó a su fin, sin embargo, las demandas que la motivaron, es decir, el reconocimiento del sindicato y el aumento de salarios, fueron consideradas por el nuevo administrador como inexistentes ya que, según dio a conocer en su primer informe, no había fondos en la caja de la Compañía y los telefonistas al momento de sindicalizarse, ya no requerían de ningún otro reconocimiento.¹³

La administración de la Telefónica por parte de los trabajadores duró hasta fines de 1915, cuando con la entrada del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México, los bienes de la Telefónica pasaron a manos del gobierno, que se encargaría de su administración hasta 1925.

Los 450 telefonistas de la Ericsson por su parte, decidieron también hacer frente al despotismo de la empresa en febrero de 1915, como consecuencia del despido de 88 trabajadores, y la imposición de “un sin número de multas y castigos a sus empleados”.¹⁴

Veinte días después de haberse iniciado el conflicto, los telefonistas de la Ericsson acordaron entregar a la gerencia de la empresa, un documento con las principales demandas y el aviso de que sí en 48 horas no recibían una respuesta favorable a éstas, estallarían la huelga.

La respuesta de Erick Ostlund gerente de la empresa, fue la de despedir a los telefonistas que le habían entregado el documento, obligando al Sindicato a nombrar otra comisión y exigirle a la gerencia la reinstalación de los despedidos.

La cuestión salarial era otro de los principales problemas que enfrentaba la Ericsson, pues eran considerados muy por debajo de los ofrecidos en otras industrias, ya que éstos no se habían movido desde 1910, por ejemplo, el celador de 2a. percibía 1.50 pesos diarios, el celador de 1a. 1.75 pesos y el cabo 2.50 pesos, siendo la semana laboral de 48 horas. La inconformidad alcanzó también a los trabajadores suecos, quienes se sentían insatisfechos por lo bajo de sus salarios, ya que en otras empresas el sueldo se pagaba en dólares a los extranjeros.

A pesar de que se habían iniciado las negociaciones entre la gerencia y el SME, la intransigencia y agresividad del gerente Ostlund, provocó que los telefonistas de la Ericsson estallaran la huelga el 26 de marzo de 1915.

El servicio no se suspendió en forma total, ya que la mitad de las operadoras se mantuvieron en sus puestos, pues utilizando la misma táctica que la Telefónica Mexicana, la Ericsson ofreció aumentar los salarios de las operadoras que no secundaran el movimiento, además de solicitar la intervención de la policía con la finalidad de atemorizar a los trabajadores, acusándolos de sabotear las instalaciones.

La Ericsson no fue intervenida por el Gobierno, hecho que permitió que la gerencia mantuviera una actitud “insolente y despótica”, llegando incluso a acusar a los trabajadores, por el hecho de solicitar aumento de salarios de “rateros”,¹⁵ por lo que el

27 de marzo, la dirección del sindicato y el Gobernador del Distrito Federal acordaron que el gerente de la Ericsson debería dar amplia satisfacción al sindicato en asamblea y la reinstalación de la mitad de los telefonistas despedidos, incluyendo a los comisionados.

En un esfuerzo por levantar la huelga, los telefonistas demandaron del Sr. Ostlund: “1. - Reingreso de la mitad de los compañeros y compañeras destituidos de los que formaron las comisiones; 2. - reingreso de todos los huelguistas, para quien se pide el pago de sus salarios durante el tiempo de huelga; 3.-reingreso de la tercera parte de los operarios despedidos”.¹⁶

El gerente una vez más, dio respuesta negativa a las demandas del Sindicato “alegando la falta absoluta de trabajo”. A tres meses de haberse iniciado el conflicto y después de arduas negociaciones, la huelga pareció llegar a su fin cuando el Gobernador del Distrito Federal, interpuso su influencia para que la Ericsson y el SME llegaran a un acuerdo, pues los telefonistas advirtieron que de no resolverse el conflicto en su favor, paralizarían los servicios de trenes, luz eléctrica y el suministro del agua potable en la ciudad.

Las autoridades del D. F. advirtieron entonces, que el conflicto debería mantenerse solamente en la empresa telefónica, porque de lo contrario afectarían a todos los habitantes de la ciudad.

Finalmente, el 13 de mayo con la intervención del Presidente de la República General Roque González Garza, hizo que el gerente de la Ericsson aceptara la mayor parte de las demandas del sindicato, quién a su vez se desistió de la huelga general. Pero no fue sino hasta el 18 de mayo, cuando el gerente Ostlund aceptó cumplir con los compromisos contraídos, reinstalando en sus antiguos puestos a telefonistas y operadoras.

Los telefonistas que no fueran reinstalados, lo harían en la Telefónica Mexicana y en la Cía. de Tranvías, de no ser esto posible, el sindicato solicitaría a la Ericsson despedir a los trabajadores no sindicalizados para dar lugar a los telefonistas que mostraron su solidaridad y espíritu de lucha.

Así, con el reconocimiento y combatividad mostrada por los dos sindicatos de telefonistas y con la huelga misma, se iniciaba una larga tradición de lucha que culminaría con la unificación de estas dos organizaciones sindicales.

Pero la incautación de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana y la entrega de la administración a los trabajadores, causó inquietud entre los empresarios, sobre todo entre los inversionistas extranjeros, quienes no quisieron exponer más sus finanzas, sin embargo, no obstante los conflictos, 1916 registró una ganancia para la Ericsson, al mismo tiempo que el gobierno mexicano comenzó a emitir el papel moneda, decretando que el servicio telefónico fuera pagado con él.

Nuevos conflictos se produjeron en la Ericsson, ahora de carácter interno, provocados por el “carácter intransigente, despótico e injuriante” del gerente Erick Ostlund, quién inclusive llegó a agredir físicamente a sus subordinados, por lo que la mayoría de los trabajadores suecos protestaron por el mal trato y las pésimas condiciones de trabajo que les imponía el Sr. Ostlund, reportándolo por escrito, directamente con los Directores de la LM Ericsson en Suecia.

Los telefonistas por su parte, nuevamente solicitaron aumentos de salarios en 1918, la respuesta a esta demanda quedó condicionada a que solo sí la Ericsson obtenía un aumento en sus tarifas, hecho que ocurrió hasta 1920, cuando el teléfono subió de 100 pesos a 144 pesos y el servicio particular o domiciliario se elevó de 75 a 96 pesos por año, es decir, 12 y 8 pesos mensuales respectivamente.¹⁷

Las precarias condiciones en los aspectos político y económico-administrativo en que se desarrollaban las empresas telefónicas, fueron suavizadas por la terminación de la primera Guerra Mundial, ya que la importación de equipo y materiales fue restablecida, por lo que a pesar del movimiento revolucionario y el aislamiento provocado por el conflicto mundial, permitió que la balanza económica fuera favorable para las empresas telefónicas, quienes a pesar de todo, habían alcanzado un desarrollo mínimo, pues la Mexicana que operaba 14 300 teléfonos al finalizar 1915, para 1920 manejaba 15 600, es decir, que en cuatro años solamente puso en operación 1 300 aparatos, mientras que la Ericsson por su parte, tenía en operación 13 405 teléfonos, haciendo un total para 1920, de 29 005 aparatos en servicio entre las dos empresas telefónicas.

Para 1920 y ya con el aumento en las tarifas, la Ericsson gracias a los avances tecnológicos de la época, resolvió introducir en México el sistema telefónico automático. Los trabajadores por su parte, decidieron en 1921 estallar una huelga exigiendo mejores condiciones de trabajo y salud, movimiento que logró la solidaridad de un amplio número de sindicatos en el Distrito Federal.

Para lograr la automatización, la Ericsson inició en 1922, la construcción del edificio en las calles de Monterrey y Puebla que sería bautizada con el nombre de Central Roma.

Una nueva huelga contra la Ericsson fue llevada a cabo en 1923, de corta duración y sin grandes resultados. Para septiembre de este mismo año, el Consejo de Administración trató el asunto que puede considerarse como el primer intento de fusión entre las dos empresas telefónicas operantes en el país, cuando representantes de la casi desconocida International Telephone and Telegraph Corporation, propusieron al gerente de la Ericsson Erick Ostlund concertar dicha fusión, sin embargo, como dicha propuesta carecía de fundamento, la LM Ericsson la consideró solamente como una sugerencia, por lo que poco después abandonó el interés para realizar un trato serio.

1.3 Política de concesiones del gobierno mexicano.

Por otro lado, la incautación de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana y los problemas originados en mantenerse por casi diez años bajo la administración del gobierno, provocaron que para 1925, el 53% de los suscriptores se inclinaron por los servicios de la Ericsson, que gracias a la puesta en operación de su primera central telefónica automática en el país, aumentó su número de clientes a 19 668.

Levantada la requisita de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana por parte del gobierno federal, la International Telephone and Telegraph fundada por el Coronel Sostenes Behn en 1920, inició las gestiones para adquirir más del 98% de los valores de la Mexicana, solicitando al mismo tiempo al gobierno federal, la modificación y ampliación de la concesión de 1903.

Con el ascenso de Plutarco Elías Calles a la Presidencia de la República, se produjo durante la primera fase de su gestión una política “radical” y de línea nacionalista, que se manifestó principalmente con programas de obras públicas, proyectos de irrigación, etc., sin embargo, las presiones del capital salieron a la luz como consecuencia de un nuevo proyecto de ley que pretendía reglamentar el artículo 27 constitucional, Calles con la intención de “distraer”

un poco la presión norteamericana, accedió a las exigencias de la ITT respecto a la adquisición de las acciones de la Telefónica Mexicana propiedad del gobierno, así como la ampliación de la concesión por 50 años más, para continuar explotando el servicio telefónico en el Distrito Federal y extender su red de larga distancia entre los centros más poblados De la República y los países extranjeros.

Al momento al de ser adquiridas las acciones de la Telefónica Mexicana en 1925, ésta tenía en operación 17 585 aparatos telefónicos en servicio y la compañía ocupaba “más de 600 empleados, siendo prácticamente todos mexicanos”.¹⁸

En efecto, el acuerdo del 12 de agosto de 1925, que establecía la devolución de los bienes de la Telefónica Mexicana a sus antiguos propietarios, señalaba que: “Dentro de 15 días contados desde la fecha en que se firme este contrato, el Gobierno Federal entregará a la Compañía todas sus propiedades en el Distrito Federal, incluyendo edificios, terrenos, red telefónica, instalaciones aéreas y subterráneas, cables, alambres, postes, ductos, centrales, herramientas, útiles y demás materiales de explotación, cualquiera que sea su clase, bajo inventario que formen la Secretaría y la Compañía... Queda entendido que continuaran con toda eficacia y vigor todos y cada uno de los artículos del contrato de concesión de noviembre de 1903, mencionados específicamente en el presente contrato”.¹⁹

El contrato estableció también, donde la red debería ser subterránea y aérea, requisitos para las ampliaciones de las mismas, condiciones de líneas y ductos, ejecución de trabajos e instalaciones, cuotas, reglamentos, participación de utilidades que correspondían al Gobierno, importación libre de los artículos necesarios para la explotación de los servicios por un valor que no excediera los 6 millones de pesos.

Además, la concesión fue prorrogada por 50 años más a partir de su publicación en el Diario Oficial, por lo que al término de dicho periodo, el gobierno podría comprar al contado, en su totalidad y previa notificación con 3 años de anticipación, las instalaciones telefónicas y sus accesorios; sí el gobierno no hiciera uso de su derecho, la concesión seguiría en vigencia por 30 años más, al término de los cuales la Compañía dejaría en favor del gobierno y libre de cualquier costo, toda la red subterránea, por lo que “La Compañía debe emplear, de toda preferencia, a ciudadanos mexicanos, cualquiera que estos sean; los extranjeros no podrán cubrir una proporción mayor al 20% del total de la plantilla de trabajadores”.²⁰ Los telefonistas de la Mexicana sumaban en ese momento, “más de 600 empleados”.

La Telefónica Mexicana quedó obligada a entregar al Gobierno Federal el 10% de sus utilidades netas obtenidas de los servicios, en pagos semestrales, los cuales serían entregados dentro de los primeros tres meses, después de terminado el semestre.

Además, quedó establecido el servicio medido, al señalar que las tarifas quedarían reglamentadas por conexión o conferencia de cada 3 minutos, y por distancias no mayores de 10 kilómetros, excepto en el Distrito Federal, en donde la distancia máxima sería de

23 kilómetros. También, Gobierno y Compañía acordaron que las concesiones no serían traspasables ni en todo, ni en partes.

A cambio de la concesión para continuar explotando el servicio local y el de larga distancia, la Mexicana únicamente pagaría al Gobierno por tres conceptos distintos determinados en el contrato: “Participación del Estado, impuestos y la inspección oficial anual. Estos conceptos se concretaban así; la empresa pagaría, por participación el 10% de sus utilidades netas, cantidad que no sería menor al cuatro por ciento de sus utilidades brutas; por inspección cinco mil pesos cada año. La Mexicana pagaría únicamente el impuesto del Timbre, y la Ericsson ese impuesto y el de la Renta”.²¹

Siguiendo el ejemplo de la Telefónica Mexicana, la Ericsson solicitó y obtuvo un nuevo contrato “para establecer, fomentar y explotar una red telefónica de larga distancia y el correspondiente servicio telefónico”.²² El nuevo contrato otorgó también a la Ericsson un plazo de 50 años contados a partir del 18 de junio de 1926, para continuar explotando el servicio telefónico.

Con el desarrollo de la telefonía a larga distancia, propiciada por la Mexicana, las actividades de la Ericsson provocaron un notable crecimiento de sus redes telefónicas, en su personal y en la construcción de nuevas centrales en el Distrito Federal, adecuadas naturalmente para la instalación del sistema automático, que tras el éxito de la Central Roma, permitieron su generalización en la ciudad.

En junio de 1928, la Ericsson celebró otro contrato con el Gobierno Federal para continuar explotando el servicio en el Distrito Federal, renovando así su concesión de 1905, las condiciones que impuso el nuevo contrato fueron en términos generales, las mismas que se impusieron a la Telefónica Mexicana, es decir, concesión por 50 años y las opciones que tenía el Gobierno al término de dicho plazo.

Además, para evitar acciones como las tomadas por el gobierno carrancista, los nuevos contratos establecieron la prohibición por parte del Gobierno Federal de requisar a las empresas, salvo en los casos de guerra internacional, de alteración del orden público o cuando se previera algún peligro para la paz interna del país, así como la incorporación de la Doctrina Calvo, señalando que las empresas estaban de acuerdo en considerarse como mexicanas para todos los efectos de los contratos-concesión. De esta manera, quedó establecido el ámbito de las relaciones entre el Estado y los concesionarios del servicio, por cuanto se admitió cualquier disposición siempre que no fuera contraria a los términos del contrato, o sea que las leyes de la materia podrían únicamente afectar a las empresas en aquellos aspectos no señalados en el contrato o en los que se opusieran a él. Esto implicó una limitación muy seria de las facultades administrativas en materia de servicios telefónicos, ya que el reglamento que las quisiera regir, sería prácticamente un mero apéndice del contrato-concesión.

Esto significó el carácter irreversible de la concesión, que implicó prácticamente la pérdida de un derecho adquirido en la primera concesión, la cual señalaba que al renovarse por 30 años el contrato, los bienes de las empresas, pasarían a ser propiedad de la nación, sin costo alguno para ella.

La nueva concesión provocó que las dos empresas con intereses telefónicos en México, iniciaran una lucha feroz por obtener su supremacía, pero en el fondo deseaban eliminar

las tensiones y formar un solo bloque, ya que el Coronel Sostenes Behn mantenía serias intenciones por adquirir las propiedades de la LM Ericsson o una fracción de ella.

Mientras tanto, la Telefónica Mexicana instaló y puso en operación en 1928, su primera central automática tipo Rotary en el Distrito Federal, con una capacidad para 20 mil líneas, que llevaría el nombre de Central Condesa.²³

I.4 Estado y empresas telefónicas en la época de Cárdenas.

El explosivo auge del teléfono en México, logrado entre los años de 1926 y 1929, se vio disminuido una vez más, por problemas de carácter administrativo y laboral, además de que afloró el viejo problema de la duplicidad de los servicios, ya que sí “los suscriptores desean tener contacto con todos los números existentes, necesita pertenecer a ambas compañías, cubriendo por supuesto las dos cuotas”.²⁴

Para 1931 se presentó una ligera ventaja en los servicios proporcionados por la Empresa Ericsson. La competencia era intensa, seria y devastadora, lo que provocó que las dos empresas llegaran hasta las casas de los suscriptores; los agentes recibían como comisión por cada nuevo contrato, el primer pago hecho por el “abonado”, es decir, entre 8 y 12 pesos, más un pago extra por cada diez números contratados.

Respecto a las relaciones obrero-patronales, éstas no eran del todo satisfactorias, toda vez que tanto en la Compañía Telefónica Mexicana como en la Empresa de Teléfonos Ericsson, la introducción de la nueva tecnología provocó numerosos despidos y constantes violaciones al contrato colectivo de trabajo por parte de las dos empresas telefónicas.

Para 1933 la situación varió un poco, pues en marzo de este año, las dos empresas acordaron por conveniencia mutua, pactar para evitar una ruinoso competencia, por lo que tanto la Mexicana como la Ericsson plantearon nuevas políticas para alcanzar el desarrollo telefónico, cuestión que fue avalada por las matrices de la ITT y la LM Ericsson.

Las directivas de las dos empresas se reunieron para discutir el futuro de sus intereses telefónicos en México, por lo que ambas empresas llegaron al siguiente acuerdo: “Por cuanto respecta a México, defínese (sic) la transacción entre Mexeric (Ericsson) y Mextelco (Mexicana): L.M. Ericsson asume el control de las compañías mexicanas y paga a Mextelco (Mexicana) por las instalaciones adquiridas, en parte mediante pagarés equivalentes a 17.8 millones de coronas -la ITT reclama de Mextelco 4.78 millones-, y en otro con 21.8 millones de coronas en acciones de Mexeric”.²⁵

Entre los puntos del arreglo se señala que “si dicha consolidación llega a ejecutarse, LM Ericsson debe proporcionar todo el equipo para la operación y expansión de las compañías mexicanas. Otra condición implícita al arreglo es la del consentimiento por parte del gobierno mexicano para llevar a cabo las instalaciones necesarias”.²⁶

Poco puede decirse de los avances telefónicos en 1935, pues el número de suscriptores crecía en forma lenta. Si acaso, la Ericsson que contaba con el 57% de los usuarios, obtuvo pocas ganancias, mientras que la Mexicana no reportó utilidades. El número de abonados,

presentaba en ese momento, cifras equivalentes a 38 822 teléfonos en la capital y 24 932 en provincia para la Ericsson y, 27 470, más 20 125 para la Mexicana en el mismo orden, es decir, un total de 111 340 teléfonos en servicio.

La situación permaneció así hasta 1936, cuando Lázaro Cárdenas ya como Presidente de la República, de inmediato hizo eco a las demandas de los usuarios, presionando a las empresas telefónicas para que llevaran a cabo la fusión de sus servicios en beneficio de éstos, situación que provocó que las negociaciones entre la Mexicana y la Ericsson se rompieran.

Las autoridades mexicanas consideraron entonces, que era totalmente absurdo para el progreso de las comunicaciones telefónicas el hecho de que los suscriptores no pudieran comunicarse con los teléfonos de la otra compañía, pues eso solo reducía el servicio para cada suscriptor a la mitad de su valor, de modo que la cuota que cubría era el pago por un servicio reducido y que podía ampliarse súbitamente a lo doble.

Otro problema a que se enfrentaba el gobierno cardenista era que el régimen impositivo especial para las dos empresas telefónicas, era contrario a la soberanía del Estado, por lo que de inmediato inició su revisión y, basándose en la Ley de Vías Generales de Comunicación, ordenó al General Francisco J. Mújica, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, diera aviso a las compañías telefónicas para que de inmediato enlazaran las líneas que operaban en el país.

En efecto, el 17 de junio de 1936 el Presidente de la República promovió el siguiente acuerdo: “Sírvese esa Secretaría (SCOP) ordenar a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana y a la Empresa de Teléfonos Ericsson S.A. enlacen sus líneas y combinen sus servicios telefónicos en toda la República, por exigirlo así el interés del público usuario de dichos servicios”.²⁷

Un día después, y en cumplimiento del acuerdo anterior, el General Mújica, consideró que la amplitud de las concesiones otorgadas a las dos empresas había triado como consecuencia que cada una de ellas, establecieran sus redes telefónicas en los lugares que les habían sido más favorables y, como el servicio telefónico debía ser un satisfactor de orden público y colectivo, que las administraciones anteriores no habían tratado de resolver por completo el problema, dictó el siguiente acuerdo: “Primero.- Ordénesse a las Compañías Telefónica y Telegráfica Mexicana y Ericsson que enlacen sus líneas telefónicas y combinen sus servicios en toda la República. Con este fin deberá notificarse a las mismas de que disponen de un plazo de quince días para que celebren y presenten a la previa aprobación de la Secretaría un convenio para llevar a cabo el enlace de sus líneas y combinación de sus servicios, expresando en el mismo tiempo que requieren para llevar a cabo estas operaciones, las tarifas aplicables a los servicios combinados, sin proponer ninguna base que implique un aumento en las tarifas vigentes, a efecto de evitar perjuicios al público. Segundo.- Apercíbase a los concesionarios que una vez transcurrido el plazo citado, sin que se haya presentado el convenio, esta Secretaría establecerá las bases conforme a las cuales deberán enlazarse las líneas y hacerse el servicio combinado y les aplicará en su caso, las sanciones que procedan de acuerdo con la ley de Vías Generales de Comunicación...”.²⁸

De inmediato, las empresas telefónicas, dentro del plazo que se les fijó, plantearon a la SCOP una solicitud de fusión, en lugar del convenio de enlace y combinación de los servicios, que el gobierno les exigía. Además, la Ericsson puso como condición que se le

permitiera adquirir las redes de la Mexicana y el consentimiento por parte del gobierno, para aumentar sus tarifas.

Las autoridades por su parte, respondieron en forma categórica, que no aceptarían el proyecto de fusión propuesto por las dos empresas, ya que consideró que el plan propuesto, era una maniobra financiera para favorecerlas, toda vez que la fusión y el aumento de tarifas venían tomadas de la mano.

El Secretario de Comunicaciones, propuso entonces: “La adopción de un programa de acción económica, que tome como base la reducción de las tarifas telefónicas, con el fin de que en esta forma consigan un mayor número de suscriptores y consiguientemente mayores utilidades”.²⁹ El programa propuesto por el General Mújica consistió entonces en; “Interconectar las centrales de larga distancia [en un] plazo de tres meses: dos meses para intercomunicar las centrales de larga distancia y un mes para instalar los equipos respectivos, remitiendo los planos y memorias descriptivas de los trabajos en quince días a la Secretaría”.³⁰

Para intercomunicar las redes urbanas del Distrito Federal y de los Estados, se concedió un plazo de seis meses distribuidos de la siguiente manera: “1. - Quince días para presentar planos y memoria descriptiva a la Secretaría. 2. - Un mes para adaptar edificios a las centrales de intercomunicación manual, siendo el plazo determinado una vez que se apruebe el inciso anterior. 3. - Una vez aprobado el primer inciso, la instalación de cables será en cinco meses. 4. -Una vez vencido el número dos, la instalación de equipo y aparatos de interconexión manual se darán en cuatro meses y quince días”.³¹

Las dos empresas telefónicas se opusieron al plan del General Mújica, por lo que, haciendo uso de sus concesiones, promovieron doce amparos con el propósito de retardar el cumplimiento de las órdenes dictadas por el gobierno cardenista.

Los amparos solicitados por las dos empresas telefónicas les fueron negados, por lo que las autoridades gubernamentales tomando como fundamento el artículo 733 de la Ley de Vías Generales de Comunicación les aplicó las multas correspondientes, pues el gobierno señalaba que no existía ninguna razón legal o moral que justificara la existencia de dos servicios semejantes que operaran separadamente, añadiendo que las concesiones del servicio público no eran contratos de derecho civil sino actos de derecho público, además de que la Ericsson trataba de ocultar su situación financiera con el propósito de evadir el pago de los impuestos federales.

Los problemas técnicos para llevar a cabo la intercomunicación hicieron más difícil la situación, ya que la de tipo “manual” era técnicamente incorrecta y económicamente costosa, además de que requería de un número mayor de personal para su operación. Las empresas propusieron entonces a los fabricantes de sistemas telefónicos, la posibilidad de construir una “central intercomunicadora”, pues estos se hallaban estudiando el problema, inusitado en la industria, ya que no que no se había presentado el caso en otros países.³²

Para terminar con el problema, el gobierno cardenista promulgó entonces, la Ley de Expropiación el 6 de octubre de 1936: “Aprobada por el Congreso en desarrollo de una inobjetable interpretación de textos constitucionales. La nueva ordenación jurídica hace expeditas, dentro de los marcos legales que protegen el derecho de la propiedad, las expropiaciones por causa de utilidad pública, y determina en su artículo 20 que la

autoridad expropiante -el Estado-, está facultado para fijar la forma y los plazos en que deberán pagarse, de acuerdo con su valor fiscal, los bienes expropiados, sin que el plazo exceda un periodo de 20 años”.³³ La promulgación de esta ley era un aviso de la suerte que podían correr las empresas telefónicas si continuaban manteniendo su actitud de rebeldía, a los ordenamientos gubernamentales.

Con la puesta en práctica de esta Ley en contra de las Compañías petroleras que operaban en México, de inmediato en septiembre de 1938, la Telefónica Mexicana y la Ericsson presentaron la memoria descriptiva para llevar a cabo las obras de intercomunicación a larga distancia de las líneas telefónicas de las dos empresas.

La Memoria señalaba que los servicios de larga distancia “serán generalmente introducidos a medida que se vayan combinando los servicios locales en las diferentes partes de la República”.³⁴ Estableciendo también las necesidades para el Distrito Federal y desglosando los requerimientos para toda y cada una de las restantes poblaciones con redes urbanas por intercomunicar, y en dos planos se concretaron las líneas de enlace en el D. F. y el resto del territorio nacional.

Resueltas las diferencias entre las dos empresas telefónicas y el gobierno, éste otorgó un plazo de dos años para resolver los problemas técnicos, situación que fue aprovechada por la Ericsson para solicitar un aumento de las tarifas en las zonas en donde prestaba sus servicios, negándose la Mexicana a apoyarla en este sentido, a pesar de que las tarifas de la Ericsson eran 12 1/2% más altas que las de la Mexicana.

Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial, impidió la operación del programa acordado por las empresas y el gobierno, toda vez que los fabricantes de equipo telefónico en Suecia y Estados Unidos, descontinuaron los suministros a las empresas privadas, para proporcionar los aparatos telefónicos que deberían utilizarse en las operaciones bélicas. Este hecho paralizó el progreso técnico e industrial de las dos empresas, aunque no la demanda del servicio, el cual pasó a ser más deficitario.

Mientras tanto, la agitación de los trabajadores en las empresas telefónicas iniciada a principios de la década continuó hasta 1939. En 1935 los telefonistas de la Mexicana, después de un conflicto intergremial, se declararon en huelga demandando la reinstalación de todos los trabajadores despedidos con motivo del emplazamiento a huelga, respeto a la Ley Federal del Trabajo, indemnizaciones, servicio médico, jubilación, pagos por antigüedad, descuentos y la separación de un número considerable de empleados de confianza.

Por su parte, los telefonistas de la Ericsson crearon constantes preocupaciones a sus patrones, toda vez que los paros por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, hicieron acto de presencia dejando sin servicio a cientos de suscriptores por horas y a veces por varios días; la huelga de brazos caídos, la indisciplina en el trabajo, los actos de sabotaje en las instalaciones telefónicas, las pérdidas intencionales de herramientas y materiales eran “motivos todos de sensibles mermas al capital”, ya que provocaban pérdidas de horas de trabajo y el desprestigio de la empresa.

En 1936, catorce ingenieros mexicanos que trabajaban en el Distrito Federal, y que “disfrutaban” de plazas de confianza, fueron sindicalizados. De inmediato la empresa

cubrió sus vacantes, viéndose sometidos a “presiones y humillaciones” por parte de los telefonistas sindicalizados.

Además, los intereses de los representantes de la empresa se vieron afectados por “las ambiciones desbordadas del líder” sindical. Por lo que para presionar a la empresa y les regresaran sus puestos de confianza, los catorce ingenieros sindicalizados, presentaron su renuncia colectiva. Tres de ellos Enrique Cervantes, Manuel Calva y Roberto Mendiola, se reunieron en la casa del gerente Hugo Beckman para solicitarle su intervención, quién de inmediato ordenó a Alfonso Ortega Vélez abogado de la Ericsson, iniciar las gestiones necesarias a fin de solicitar la renuncia del Secretario General del Sindicato, Ignacio Garnica.

La maniobra, ejecutada en la misma oficina del gerente, no tuvo los efectos esperados, por lo que a los ingenieros sindicalizados les fue aplicada la cláusula de exclusión.

En otra maniobra, el abogado de la empresa solicitó entonces la reinstalación de los ingenieros ante el Departamento del Trabajo, al mismo tiempo que formuló una demanda en contra de Ignacio Garnica ante la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. El Procurador Lic. Coutiño, brindó todo su apoyo a los ingenieros expulsados, y Julio Ramírez secretario general de la CGT, se opuso a apoyar a Garnica, quién ya encarcelado, decidió recibir su liquidación al aceptar su renuncia a la Ericsson.

Al terminar el conflicto, los ingenieros encabezados por Ignacio Cervantes y Manuel Calva fueron reinstalados en sus antiguos puestos como personal de confianza y, de inmediato la Ericsson los envió a Suecia para capacitarse, de esta manera la tranquilidad volvió a la empresa, al sindicato y a sus trabajadores.

CAPITULO II: Los telefonistas en el gobierno de Ávila Camacho.

II.1 Revisión del contrato en la Ericsson y huelga en la Mexicana.

Al inicio de la década de los 40, la clase obrera organizada emergía del cardenismo como una fuerza social debilitada, como consecuencia de las presiones que ejercían los grupos conservadores tanto internos como externos que alarmados por las demandas de los elementos radicales de los movimientos populares que se venían pronunciando a favor de la transformación, que conduciría al país hasta el socialismo, hizo que la burguesía representada ya por el grupo dirigente del PNR, se retirara a una posición moderada, actitud que permitió que el régimen de Ávila Camacho abandonara a obreros y campesinos, facilitando no sólo la desaparición de muchas de sus organizaciones, sino el sometimiento en otros casos, al control del Estado.

La marcada tolerancia que el régimen cardenista había mostrado hacia las luchas que realizaban los trabajadores principalmente a través de la huelga, disminuyó en forma evidente cuando el nuevo régimen encabezado por Manuel Ávila Camacho inició una campaña para conjurar el “peligro comunista”, por lo que hizo aprobar una serie de leyes contrarias a la Constitución y que afectaban principalmente los derechos de los trabajadores.

Así, las reformas a la Ley Federal del Trabajo establecieron que un trabajador podía ser despedido por el simple hecho de participar en huelgas “ilegales”, además, el

procedimiento para declarar la legalidad de las huelgas se hizo más complicado en perjuicio de los trabajadores.¹

A la disminución de las huelgas provocadas por la legislación antiobrera, se sumó la división de los sindicatos promovida por el régimen, al mismo tiempo que obligaba a los trabajadores a aceptar “sacrificios” a través de la moderación de sus demandas salariales.

La sujeción de los sindicatos como el caso de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, provocó que esta importante organización sindical no pudiera afiliarse a uniones sindicales, privándoles también el derecho a realizar huelgas por solidaridad, además, el férreo control de los otrora más combativos se vio enormemente afectada por los factores derivados de la segunda guerra mundial, ya que el régimen justificó tales medidas, en razón de una política prioritaria dirigida fundamentalmente al desarrollo capitalista del país.

La segunda guerra mundial no solo fue utilizada por el régimen como despegue capitalista del país, aprovechando el estado de excepción que privaba en el mercado internacional y mediante el cual decidió favorecer el crecimiento de la industria, sino que también para limitar la acción de los trabajadores, gracias al “Pacto de Solidaridad de los Obreros”, mediante el cual las principales organizaciones sindicales decidieron acudir al llamado que les hiciera la Confederación de Trabajadores de México, y en donde se obligaron a no realizar huelgas durante todo el periodo de guerra, comprometiéndose de ésta manera a colaborar con el gobierno, dejando en sus manos la solución de cualquier conflicto laboral.

Sin embargo, la inquietud por los constantes aumentos en los productos de primera necesidad que se elevaron en un 60%, mientras que los salarios solo lo hicieron en un 20%, motivó un nuevo resurgimiento del movimiento obrero que se manifestó sobre todo en el fuerte incremento de las huelgas y de otro tipo de luchas que los trabajadores realizaron.

Estas acciones permitieron que los obreros textiles obtuvieran un incremento del 15% en sus salarios y los mineros el 10%, así como la realización de paros en los ferrocarriles y numerosas manifestaciones populares.

Como consecuencia de estas manifestaciones, el régimen consideró necesario se legislara para impedir que las luchas de los trabajadores siguieran en aumento, esto lo logró utilizando a la Suprema Corte de Justicia, quién determinó que el paro constituía “una violación a la disciplina del trabajo”, acuerdo que dio oportunidad a los patrones de despedir a los trabajadores sin indemnización, cuando estos efectuaran o participaran en algún paro de labores.²

Con la terminación del conflicto bélico, tanto la CTM como la Confederación de Cámaras Industriales, acordaron hacer público un “pacto” en el que “los industriales y obreros de México hemos acordado unimos en esta hora decisiva para los destinos de la humanidad y nuestra patria, con el objeto de pugnar juntos por el logro de una plena autonomía económica de la nación por el desarrollo económico del país y por la elevación de las condiciones materiales y culturales en que viven las grandes masas de nuestro pueblo. Con estos fines superiores, deseamos renovar, para la etapa de la paz, la alianza patriótica que los mexicanos hemos creado y mantenido durante la guerra para la independencia y

de la soberanía de la nación, bajo la política de Unidad Nacional preconizada por el presidente Manuel Ávila Camacho”.³

Para poder llevar adelante este proyecto, los representantes de los trabajadores confundidos en el partido del gobierno, se comprometieron a suspender los paros de protesta que se venían realizando como consecuencia de los constantes aumentos de los precios, así como de terminar las reivindicaciones que demandaban los obreros, inclusive se creó una comisión

integrada por obreros y patrones con facultades para detener cualquier movimiento de huelga hasta por 10 meses.⁴

En resumen, el gobierno de Manuel Ávila Camacho significó para los trabajadores la limitación del derecho de huelga, acción que trajo consigo un aumento en la capacidad arbitral del Estado en la resolución de los conflictos obrero patronales, además del gradual desplazamiento de los dirigentes más progresistas, substituyéndolos por grupos con posiciones más conservadores en la acción sindical.

Así, poco a poco la autonomía de las organizaciones sindicales respecto al grupo gobernante se fue inclinando cada vez con más recato hacia las políticas desarrollistas impuestas por el Estado, con el consiguiente alto costo para la clase trabajadora.

En este contexto, los trabajadores de las empresas que explotaban el servicio telefónico en México decidieron hacer frente a sus patrones, para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, iniciando un largo periodo de luchas.

En efecto, a partir de 1940 y a pesar de la segunda guerra mundial, tanto la empresa de Teléfonos Ericsson como la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, gracias a la competencia establecida entre ellas, mostraron un aumento de los aparatos en servicio, llegando a sumar 168,954, de los cuales 98,290 daban servicio al Distrito Federal, además de que se habían efectuado 2'634,269 conferencias de larga distancia nacional y 98,845 de larga distancia internacional.⁵

A pocos meses de haber sufrido el despido de su dirigente, los telefonistas de la Ericsson, emplazaron a huelga a la telefónica sueca por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Los telefonistas acusaban a la empresa de intentar dividir al Sindicato para formar otro afín a los intereses de ésta, por lo que demandaron la destitución de siete empleados de confianza, entre los que se encontraban el gerente general, el superintendente de tráfico y el jefe de personal a quienes acusaba de mantener una actitud agresiva hacia los trabajadores.

Al no lograrse un acuerdo entre obreros y patrones, las pláticas de avenimiento quedaron rotas, por lo que a pesar de la intervención del Departamento del Trabajo, la huelga estalló a las 9 horas del 11 de enero de 1940.

Mientras el Sindicato demandaba la destitución del gerente general Gunnar Beckman, la Ericsson negaba las violaciones al contrato, por lo que no fue posible llegar a un arreglo.

De inmediato, la telefónica sueca entregó a las autoridades laborales un amplio expediente en donde calificaba de ilegal el procedimiento del Sindicato para que estallara

la huelga, por lo que solicitó que ésta fuera declarada inexistente, además, según los representantes de la Ericsson, el Sindicato no había cubierto los requisitos establecidos en los artículos 260, 264 y 265 de la Ley del Trabajo, por lo que solicitó a las autoridades concediera un plazo de 24 horas, para que los telefonistas regresaran al trabajo.

Después de 17 horas de discusiones, en donde las partes en conflicto presentaron sus argumentos y pruebas que justificaban las demandas de cada una de ellas, el 13 de enero la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró inexistente la huelga de los telefonistas, al considerar que el Sindicato no había cumplido con los requisitos establecidos por la ley, por lo que el servicio se reanudó el 14 de enero a las 8 de la mañana, teniendo que integrarse poco a poco, todos los telefonistas en sus puestos.

Por su parte, los telefonistas de la Mexicana llevaron a cabo el 14 de febrero de 1940 un paro de labores de una hora, argumentando violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, toda vez que en la revisión contractual correspondiente al año de 1939, habían obtenido un aumento del 15% en sus salarios. Por tal motivo, el Sindicato consideró pugnar por obtener el pago para los trabajadores sindicalizados y de ninguna manera para los 33 empleados de confianza al servicio de la Mexicana.

La Telefónica, por su parte, insistía que el aumento salarial, era para todos los trabajadores, sin importar que fueran sindicalizados o de confianza.

Previa a la revisión del contrato colectivo de trabajo, en febrero de 1941, la Ericsson transformó los números de los teléfonos que daban servicio en el Distrito Federal de 5 a 6 cifras, anteponiendo el 1 o el 2, según fuera el caso, por lo que, por ejemplo, el 515-70 de la Ericsson se transformó en 1515-70.6

De esta manera a principios de 1941 los telefonistas de la empresa Ericsson, quienes a pesar de haber padecido el encarcelamiento y despido de Ignacio Garnica, Secretario General del Sindicato, emplazaron la huelga para el 14 de febrero, advirtiendo que en el caso de no ver cumplidas sus demandas estallarían la huelga.

Las pláticas entre patrones y telefonistas, debido a la tradicional actitud “despótica y altanera” de los empresarios suecos, en algunos momentos se tornaron difíciles, sin embargo, la revisión del contrato colectivo concluyó sin mayores problemas, toda vez que el sindicato logró modificar el contrato de 1939 que contenía 64 cláusulas a 104 en el de 1941.

Entre los principales logros alcanzados por el Sindicato, dirigido ahora por Juan de Dios Hernández, fueron los siguientes: aumento de 45 centavos diarios para los trabajadores y las operadoras que desempeñaran su trabajo en jornada nocturna, recibirían un sobresueldo de 50 centavos por jornada.

La empresa quedó obligada a reponer la ropa deteriorada de los trabajadores como consecuencia del trabajo; asesoría legal a los trabajadores que manejaran vehículos de la empresa en caso de accidente, la Ericsson proporcionaría los “elementos de transportación, herramientas, utensilios y demás accesorios necesarios para el buen desempeño del trabajo... Así como los utensilios necesarios para que los trabajadores desarrollen su trabajo en las debidas condiciones de Higiene y Seguridad”.⁷

La empresa se comprometió también, a entregar al sindicato la cantidad de 500 mensuales, para el fomento del deporte entre sus trabajadores. Los jefes de la empresa, se abstendrían de dar mal trato a los trabajadores de palabra y obra. El tiempo para tomar alimentos pasó de 15 a 20 minutos. En caso de enfermedad, las vacaciones darían principio hasta que el trabajador estuviera sano. Permisos hasta de 120 días sin goce de salario para atender asuntos personales; 5 días con goce de salario a los delegados de las secciones foráneas que asistieran a la convención anual y hasta por tres días en caso de fallecimiento del cónyuge, padres e hijos.

Cuando un trabajador sufriera incapacidad parcial permanente, la empresa pagaría a éste, de acuerdo con la incapacidad sufrida sobre la base de 1,100 días de salario. Por incapacidad permanente 1,100 días de salario y en caso de muerte 950 días de salario más 45 días para gastos de funeral.

Para atención médica, la empresa entregaría al sindicato la cantidad de \$4,500 para el cuidado de sus trabajadores y de sus familiares, además de que ésta, la recibirían los trabajadores en sus domicilios. En caso de enfermedad, la empresa pagaría hasta 50 días de salario íntegro y 50 con medio sueldo, terminado este plazo, la Ericsson no pagaría sueldo alguno. Descanso con goce de salario íntegro a las telefonistas de 20 días antes y 50 días después del parto.

Quedaron establecidos también como días de descanso obligatorio, el “Sábado de Gloria” y el 5 de junio (Aniversario de la fundación del sindicato). Respecto al ahorro, la empresa descontaría el 8% del salario del trabajador, otorgándole un premio del 40% sobre la cantidad ahorrada; y pago de 1.55 para los trabajadores que manejaran vehículos de la empresa.

Cuando algún trabajador fuera separado por cualquier motivo de su trabajo y tuviera de 1 a 10 años de antigüedad, la empresa entregaría el equivalente a 15 días de salario íntegro por cada año trabajado, cuando el trabajador tuviera más de 10 años recibiría 20 días de salario por cada año trabajado.

La jornada de trabajo quedó establecida de la siguiente manera: jornada diurna, 40 horas; en la mixta, 37.5 horas; y en la nocturna 35 horas, con pago de 56 horas. Para casas-habitación de los telefonistas, la empresa entregaría al sindicato la cantidad de 15,000 pesos repartidos en tres mensualidades.

Previendo la posible fusión de las compañías telefónicas en México, empresa y sindicato acordaron que “en caso de fusión o ampliación de sus negocios en el país, la empresa no podrá reconocer como parte contratante para los efectos del actual Contrato Colectivo más que al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa de Teléfonos Ericsson, S. A.”⁸

El artículo 56 del Contrato Colectivo firmado por la empresa y el sindicato establecía que la vigencia de éste “tenía un carácter indefinido el cual solo podría ser revisado a petición de una de las partes”.⁹ En el convenio celebrado en 1941, se acordó que la revisión se haría cada 2 años.

Así, mientras la revisión del contrato colectivo en la Ericsson se resolvía de manera pacífica, los telefonistas de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana en medio de

un conflicto intergremial provocado por el descontento y la indiferencia que, como consecuencia de haberse prolongado la revisión del contrato colectivo de 1939, el comité ejecutivo del Sindicato Nacional de Telefonistas, tuvo que permanecer en funciones hasta marzo de 1940.

En esa fecha un nuevo comité tomó posesión para dirigir a la organización, de acuerdo a los estatutos únicamente por 4 meses, sin embargo, las labores encomendadas al nuevo comité, no pudieron llevarse a cabo debido a que la impaciencia y malestar de los telefonistas al ver que sus problemas no se resolvían, culminaron con la destitución del comité y la consignación del secretario general, situación que fue aprovechada por la empresa para violar el contrato colectivo de trabajo.

Bajo este clima de descontento e indiferencia, entró en funciones un nuevo comité, sin embargo, durante los tres primeros meses de su gestión, éste se vio bloqueado por la empresa al no permitir la solución de los problemas planteados por el Sindicato, además de la oposición de un grupo de telefonistas que no estuvieron de acuerdo con el nombramiento de la nueva dirección sindical, haciendo juego a los intereses de la empresa, ya que los representantes de la Telefónica, se negaban a tratar cualquier asunto planteado por el Sindicato.

Terminada la primera mitad de 1941 y ante la situación provocada por la empresa y los disidentes, el comité del S. N. T. acordó que de no contar con el apoyo unánime de los telefonistas renunciarían, por lo que para manifestar su decisión, convocaron a una reunión para informar a los telefonistas de la grave situación por la que atravesaba el sindicato.

Algunos de los telefonistas descontentos, solicitaron entonces la renuncia del comité, pero por tratarse de una reunión informal convocada únicamente para exponer la situación que prevalecía en el Sindicato, y solicitar el apoyo de los trabajadores, la demanda de la renuncia quedó sin efecto.

Después de un amplio debate, donde el Comité expuso y aclaró las numerosas violaciones al contrato colectivo que venía realizando la Compañía Telefónica, el grupo descontento acordó respaldar en forma unánime al comité ejecutivo del sindicato, haciendo un llamado al resto del personal de la sección matriz para que apoyara a la dirección sindical.

Liquidadas las diferencias entre los telefonistas, la dirección del sindicato emprendió con mayor firmeza las reclamaciones a la Telefónica por la gran cantidad de violaciones que venía realizando al contrato, advirtiendo que de continuar con éstas, (inclusive ya habían provocado que el representante patronal en Saltillo, amenazara pistola en mano, al secretario general de esa sección) estallarían un movimiento de huelga.

La respuesta de la Telefónica fue continuar con las violaciones y despedir al delegado sindical del departamento de Contraloría por amenazar a la empresa con realizar paros en las labores.

El despido de Roberto Figueroa, provocó entonces que los telefonistas de la Mexicana decidieran hacer frente a la empresa emplazándola a huelga por violaciones al contrato colectivo a mediados de agosto.

En efecto, el jueves 21 de agosto de 1941, 1,800 trabajadores de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana se declararon en huelga, a pesar de que la Secretaría del Trabajo hasta minutos antes de la hora fijada (12:45 horas) para el estallamiento, buscó la conciliación entre las partes.

Dentro de las principales demandas de los telefonistas se encontraban la reinstalación del trabajador Roberto Figueroa, destitución de los empleados Max Melh y Ramón Mellado, la designación de una comisión mixta para discutir las violaciones al contrato colectivo, así como el 35% de aumento en los salarios, que los telefonistas consideraban justificados debido a que la Compañía Telefónica había aumentado sus ingresos, elevando las tarifas de sus suscriptores.¹⁰

Los representantes de la Telefónica por su parte, pusieron como condición para que se iniciaran las negociaciones, se suspendiera el emplazamiento a huelga, a pesar de que el sindicato había anunciado que de aceptarse la negociación, el estallamiento de la huelga se prorrogaría 20 días. La Compañía exigió también al sindicato retirara la solicitud de reinstalación a Roberto Figueroa, pues en su opinión, éste trabajador venía amenazándola con paros y huelgas locas.

La empresa argumentaba que la solicitud de aumento en los salarios no era motivo de huelga, porque estaba en vigor un contrato colectivo de trabajo, señalando además, que el trabajador Figueroa Mateos no era miembro del Comité Ejecutivo General del sindicato y que la petición en contra de sus empleados de confianza y la exigencia de reparación de las violaciones al contrato colectivo no eran tampoco motivo de huelga.¹¹

La huelga fue secundada por las secciones de Monterrey, Guadalajara y Saltillo, donde además solicitaron la destitución del gerente de la Compañía, Ramón Mellado, quien inclusive, había amenazado al Secretario General de aquella sección, con un arma de fuego.

Estallada la huelga, los telefonistas buscaron la solidaridad del movimiento obrero y “de las fuerzas progresistas de la revolución [para] neutralizar las maniobras reaccionarias del imperialismo”.¹² Cinematografistas, maestros, tranviarios y burócratas, manifestaron su apoyo durante el mitin realizado en la Junta de Conciliación, en donde los telefonistas, Guillermo López y Justino Ochoa explicaron los motivos de la huelga y el despido del trabajador Roberto Figueroa, por lo que el SME, también se solidarizó; “ya que no debe sentarse precedente, de que los representantes sindicales sean separados de sus puestos por defender los derechos de sus compañeros”.¹³

Además, los telefonistas anunciaron que la solicitud de aumento de 35% en los salarios se debía a que la Compañía Telefónica había aumentado en cuatro millones de pesos sus ingresos a costa del público que utilizaba sus sistemas y, a que la empresa competidora - Ericsson- había concedido un aumento de 45 centavos diarios a cada trabajador, a pesar de que las tarifas solo se habían aumentado en un 20%, mientras que la Compañía Telefónica lo había hecho en un 35%,¹⁴ provocando que los usuarios de Puebla, Querétaro y Saltillo se declararan en huelga de pagos.

A las 14 horas del 23 de agosto, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró existente la huelga de los telefonistas, señalando que con el aumento de las tarifas en la Telefónica Mexicana; “se había roto el equilibrio de los factores de la producción”, ya

que “no son las mismas condiciones económicas que prevalecían con anterioridad y tal hecho es notorio por tratarse de un servicio público del que las autoridades tienen conocimiento, por ser ellas, las autorizadas para facultar los aumentos”.¹⁵

La Junta se colocó abiertamente en favor de los telefonistas al reconocer que la separación de un representante sindical, no era un hecho individual, por lo que era motivo de huelga, además de que afectaba la respetabilidad del sindicato y a que menoscababa su personalidad jurídica.¹⁶

La CTM intervino en el conflicto declarando que era su deber poner en conocimiento del pueblo de México y de los trabajadores en general, que no era intención de los telefonistas crear conflictos al gobierno y de no coaccionar perjuicios a los usuarios de la Compañía Telefónica, por lo que se había hecho todo lo que estaba de su parte, para que el emplazamiento realizado por los telefonistas se resolviera en forma conciliatoria, toda vez que el sindicato había advertido a la Compañía que si renunciaba al aumento en las tarifas, los telefonistas retirarían su solicitud de aumento de salarios pues “de este modo organizado demostrarán al pueblo mexicano que la elevación en el costo de la vida no se debe al aumento de salarios que exigen a la clase patronal sino a la voracidad de ésta última”.¹⁷

El sindicato propuso también, que si el servicio se daba en forma gratuita, estaba dispuesto a proporcionar el personal huelguista que fuera indispensable para que el público usuario no se viera afectado por la huelga. Como respuesta la Telefónica, menospreciando a las autoridades “se puso intransigente tomando actitudes desafiantes y altaneras”.¹⁸

Respecto al trabajador Roberto Figueroa, la CTM señaló que como había participado en forma destacada en las contrataciones colectivas de 1935, 1937 y 1939, y como delegado del departamento de Contraloría, éste había reclamado pocos días antes del estallamiento de la huelga, el pago de diferencias de salarios a favor de sus compañeros que habían sido retenidos en forma indebida, por lo que la Compañía al negar la reclamación, hizo que Roberto Figueroa advirtiera que esa actitud podía dar lugar a un paro o a una huelga.¹⁹

Las violaciones que el sindicato reclamaba a la Compañía Telefónica eran haber suspendido el permiso para que las operadoras amamantaran a sus hijos; irregularidades en el pago del séptimo día; pago de tiempo extra; substitutiones; asignación de labores de otras categorías sin el pago correspondiente. Respecto a la petición de la separación de los empleados de confianza acusados por el sindicato de malos tratos, la Telefónica se limitó a desmentir las acusaciones.

La actitud intransigente de la Empresa, hizo que los trabajadores Bernardo Calzada, Felipe García y Justino Ochoa denunciaran ante el Presidente de la República que el Gerente General de la Compañía G. A. Ogilvie, venía siguiendo una política contraria a las relaciones obrero-patronales, implantando el terror entre los trabajadores. Además de que dicho gerente “había permanecido en Rumania donde los patrones aplicaron procedimientos pro-nazis para desmoralizar al pueblo”.²⁰

Ante la amenaza de que la huelga se prolongara debido a que las partes en conflicto no llegaban a ningún acuerdo, el Lic. García Téllez, Secretario del Trabajo, los exhortó a

tomar en cuenta los graves problemas que estaban coaccionando al país, por lo que solicitó que hicieran un esfuerzo para resolver el conflicto.²¹ Para debilitar la posición de la Compañía, la Federación Nacional de la Industria Eléctrica anunció que todos sus agremiados emplazarían a las compañías eléctricas para estallar una huelga general, en solidaridad con el Sindicato Nacional de Telefonistas.

En un intento por resolver el conflicto, la Secretaría del Trabajo sugirió tanto al sindicato como a la Compañía Telefónica que el empleado Max Melh conservara su puesto y que se reinstalara al trabajador Roberto Figueroa para poner fin a la huelga, lo que no fue posible, aún cuando los telefonistas habían reducido su petición de aumento salarial del 35% al 17.5%, pues la Compañía solo estaba dispuesta a conceder el 5%, solicitando además, un amparo contra la resolución de la Junta de Conciliación.

Después de 9 días de huelga esta se solucionó a las 22 horas del día 29 de agosto. La Telefónica aceptó reinstalar al trabajador Roberto Figueroa por lo que el sindicato estuvo de acuerdo que los empleados Max Melh y Ramón Mellado conservaran sus puestos; respecto al aumento salarial la Compañía acordó otorgar a sus trabajadores un “15% de aumento en sus salarios, que significaba un peso diario de promedio en dichos salarios, con todas sus repercusiones sobre cláusulas contractuales que importan un total de 700 mil pesos, además como resultado de este aumento se elevó el importe de la compensación por antigüedad a casi 400 mil pesos y el fondo de ahorro en más de 60 mil, es decir, que la elevación total fue de más de 1 millón 100 mil pesos”.²²

Asimismo, la Telefónica y el Sindicato, acordaron proceder a la revisión del contrato colectivo de trabajo en vigor, con arreglo a las siguientes bases: “Dicha revisión será general, excepción hecha de los salarios que quedaron aumentados y de las cláusulas que contengan carga económica o que puedan repercutir sobre la situación de la empresa. La revisión será extraoficial y deberá llevarse a cabo en un plazo de 60 días hábiles..., el producto de la revisión a que se refiere el párrafo anterior entrará en vigor al llegar a algún acuerdo las partes sobre la totalidad de las cláusulas sujetas a ellas o al dictar su laudo la J. F. de C. y A.”.²³

La Compañía Telefónica aceptó también, llevar a cabo las reclasificaciones de categorías de los trabajadores formándose una comisión mixta para su estudio, así como el pago de los salarios caídos por el tiempo que duró el movimiento, además el pago de 5 mil pesos por gastos de huelga y prehuelga. La Telefónica estuvo de acuerdo también en retirar las demandas que había presentado contra varios trabajadores sindicalizados.²⁴

El Sindicato Nacional de Telefonistas consideró que había obtenido un rotundo triunfo, ya que los telefonistas habían demostrado que “con la lucha podían superar la tesis sustentada por la Suprema Corte de Justicia en materia de separación”, ya que ésta había dictaminado que el paro o la huelga constituía; “una violación a la disciplina del trabajo”, tesis apoyada por “las fuerzas reaccionarias que pretenden que la revolución haga un alto en su camino”,²⁵ y sobre todo la derrota de una compañía imperialista.

Apenas terminado el conflicto, se presentaron nuevos problemas entre la empresa y el sindicato, ya que a pocos días de solucionada la huelga, éstos iniciaron las negociaciones para la revisión anticipada del contrato colectivo de trabajo que terminaría su vigencia en marzo de 1942.

En efecto, el SNT de acuerdo a lo estipulado en el convenio del 29 de agosto, el comité ejecutivo y los delegados nombrados para la revisión del contrato, entregaron a los representantes de la Compañía Telefónica, el proyecto para la modificación del contrato celebrado en 1940. La Telefónica solicitó entonces, un plazo para estudiar el mencionado proyecto, por lo que ambas partes solicitaron a las autoridades del trabajo una prórroga para el 31 de diciembre de 1941.

Para el 22 de diciembre, la empresa regresó al sindicato el anteproyecto con un gran número de modificaciones a cláusulas que el sindicato consideraba básicas para seguir manteniendo su relación con la Compañía Telefónica.

Pero la declaración de guerra por parte de los Estados Unidos al Japón, provocó una situación no prevista por el sindicato, ya que esta fue apoyada, respetando los acuerdos de la Habana, por México. El sindicato consideró que “esta situación puede dar ocasión a ser aprovechada por elementos reaccionarios enemigos de la revolución para provocar un movimiento que pueda traer como consecuencia lógica un estacionamiento (sic) obligatorio en la marcha progresista de la revolución social de nuestro pueblo”,²⁶ que indudablemente lesionaría los intereses de la clase obrera.

El sindicato, atento a la situación que prevalecía en el país, acordó en asamblea que “con el fin de no crear problemas al gobierno de Ávila Camacho”, solicitar a la Compañía Telefónica la prórroga del contrato colectivo de trabajo firmado en 1940, por dos años más, revisando únicamente un grupo de cláusulas que requerían su reglamentación en beneficio de los telefonistas.

Esta situación fue aprovechada por la Telefónica, ya que haciendo caso omiso de los argumentos planteados por el sindicato rechazó las dos propuestas, es decir, la discusión del proyecto de contrato y la prórroga de éste, empeñada en que la revisión se hiciera sobre el proyecto presentado por ella. Para tal efecto solicitó se ampliara el periodo que había terminado el 31 de diciembre o bien someter al arbitraje de la Junta de Conciliación los dos proyectos de contrato, el presentado por el sindicato y el propuesto por la empresa.

El sindicato no estuvo de acuerdo en ampliar el plazo solicitado por la Mexicana para discutir el contrato-proyecto, pues consideró “que sería perjudicial para el conglomerado”,²⁷ pues el 31 de diciembre había terminado el plazo solicitado por la Telefónica, dando fin al convenio firmado el 29 de agosto, por medio del cual se le había dado a la empresa la oportunidad de revisar el contrato solicitado por ella ante las autoridades del trabajo al terminar la huelga.

Como respuesta, el comité ejecutivo del sindicato solicitó, que de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo la revisión del contrato colectivo, se hiciera en forma normal, ya que había presentado con 60 días de anticipación el proyecto ante las autoridades laborales.

Además, el Sindicato Nacional de Telefonistas respondió al gerente de la Compañía, respecto a la negativa que dio a las propuestas del sindicato, señalándole que en forma dolosa, éste negaba que la Telefónica propusiera reformas a las cláusulas básicas del contrato.

En respuesta, el gerente de la Compañía Telefónica G. A. Ogilvie acusó al sindicato de; “olvidar que la empresa había pagado una cantidad por el derecho a revisar total o parcialmente con exclusión de las cláusulas que tengan contenido económico directo o indirecto, en el actual contrato de trabajo”.²⁸ El comité ejecutivo consideró absurda esta afirmación, toda vez que señaló no estar de acuerdo de que a cambio de un aumento salarial, se revisaran cláusulas que ponían en peligro las conquistas de los telefonistas.

Terminada la prórroga el 31 de diciembre, de inmediato el sindicato procedió a reclamar el 15% de sobre salario que la Compañía no había pagado desde el 29 de agosto a los telefonistas que manejaban vehículos de la empresa, así como a los pagadores por manejo de dinero, acordando en asamblea que los trabajadores afectados dejarían de realizar esas labores en tanto la Telefónica no pagara el mencionado sobre salario.

Después de casi dos meses de pláticas, y en donde en algunos momentos se tornaron difíciles, sobre todo por la actitud prepotente de los representantes de la Compañía, el comité ejecutivo informó que luego de una intensa jornada de trabajo, a las 23:45 horas del día 7 de marzo de 1942, se había llegado al acuerdo de firmar el contrato colectivo que regiría las relaciones laborales entre el sindicato y la compañía por dos años más; terminando la vigencia de éste en marzo de 1944.

La revisión del contrato se realizó de acuerdo a la propuesta del sindicato en cuanto a que sólo se revisarían cláusulas administrativas y sin tocar las cláusulas económicas por lo que, en términos generales, entre los principales acuerdos a que llegaron empresa y sindicato fueron enumerar y clasificar los puestos de confianza, los cuales serían cubiertos libremente por la Compañía, facultándola además, a aumentar 10 puestos; el personal de nuevo ingreso, sería proporcionado por el sindicato, reuniendo los siguientes requisitos, 16 años de edad y primaria obligatoria, demostrar capacidad física y aptitud para el puesto que pretendiera desempeñar, de acuerdo con los exámenes que la misma Compañía aplicaría, además de ser miembro del sindicato.

Las operadoras obtuvieron permiso de 15 días antes del parto y 45 días después, con goce de salario, así como dos permisos durante la jornada para amamantar a sus hijos. Los telefonistas que sin ser chóferes y manejaran vehículos de la empresa recibirían 1.56 pesos por jornada y los trabajadores que manejaran dinero sin ser cajeros y que fueran habilitados como pagadores recibirían 3.13 pesos por jornada.

También, los trabajadores de edificios como porteros, veladores o mozos que atendieran los servicios de larga distancia obtuvieron 92.52 pesos mensuales que serían repartidos como mejor les conviniera. Se estableció el pago de sobre salario por vida cara del 20% en Tampico; 10% en Nuevo Laredo y Veracruz y 5% en Colima, Piedras Negras, Tuxtepec, Ciudad Victoria, Córdoba, Matamoros, Reynosa y Ciudad Acuña.

Se acordó también, que por necesidades del servicio y previo acuerdo con el sindicato, la Compañía podría aumentar temporalmente el personal para que realizara trabajos de otras categorías, por lo que terminada la emergencia, los trabajadores regresarían a sus labores normales.

La Comisión de Previsión de Higiene del Trabajo, se encargaría de supervisar el servicio médico proporcionado por la Compañía, comprometiéndose a mejorar el servicio cuando el sindicato lo solicitara; aumento de 600 pesos para el fomento del deporte entre los

telefonistas y establecer cursos para la enseñanza de algunas ramas de la telefonía y reglamentar la Escuela Tecnológica; 50,000 pesos para terminar la construcción del edificio sindical de la Ciudad de México y el inicio de la construcción en otras localidades.

Las partes acordaron también el aumento y pago de viáticos cuando los trabajadores tuvieran que salir a ejecutar trabajos fuera de su lugar de residencia; pagos por cambio de residencia, cuando fuera necesario el traslado de un trabajador, se haría con aviso de 15 días de anticipación, pago de viaje en primera clase, comida y hospedaje (11 pesos diarios).

Separaciones y disciplinas; se acordó que los motivos de separación de un trabajador serían por; abandonar su trabajo, tres días consecutivos sin aviso o causa justificada, infracciones al reglamento interior de trabajo, previa investigación. A petición expresa del sindicato cuando el trabajador fuera expulsado del mismo (cláusula de exclusión); por dejar de pertenecer al sindicato, y las señaladas en la ley. El contrato quedó constituido por 118 cláusulas y 3 transitorios.²⁹

Terminada la revisión del contrato colectivo, y de acuerdo con sus estatutos, el Sindicato Nacional de Telefonistas procedió a renovar como cada año, al Comité Ejecutivo General, este hecho permitía a la Compañía Telefónica a violar el contrato colectivo de trabajo, pues el reacomodo natural de la nueva dirección sindical, desviaba su atención de los asuntos laborales, la asamblea extraordinaria fue convocada para el 9 de julio de 1942 y el periodo de gestión para el nuevo Comité quedó establecido hasta el 24 de julio de 1943, siendo electo como secretario general Salvador Ramos Galicia.

El nuevo comité hizo un llamado a la unidad a todos los integrantes del gremio a fin de evitar que se repitieran los conflictos intersindicales que habían puesto en peligro al sindicato en 1939 y 1940, señalando que: “nuestra lucha es una lucha de un conglomerado organizado por obtener mejor retribución a nuestro trabajo de acuerdo con los beneficios que a cambio de él reciben los accionistas de la empresa, la que por razón natural mantiene su lucha en sentido contrario, obtener trabajo más eficiente con mayor rendimiento a más bajo costo”.³⁰

A cuatro meses de haber iniciado su gestión, la nueva dirección sindical, y como consecuencia de la reestructuración del Departamento de Comercial, la Telefónica y el sindicato acordaron celebrar un convenio en donde la Compañía modificaría algunos salarios por un valor de 40,000 pesos a cambio de algunos derechos escalafonarios, por lo cual y debido en gran medida a las “buenas” relaciones que prevalecían en ese momento, el Comité del SNT aceptó la propuesta sin discusión y solo presentó a la IV Convención el proyecto empresarial con algunas modificaciones, el Comité Ejecutivo declaró: “Por lo que nuestra buena fe de trabajadores acepta por lo tanto que solo se trata de una simple reorganización departamental lógicamente de carácter interno que es necesaria para el mejor manejo de los intereses del patrón”.³¹ La firma de este convenio sin la debida autorización de todos los integrantes del sindicato, provocaría serios dolores de cabeza al comité, pues traería consigo nuevos conflictos inter gremiales.

II.2 Revisión del contrato en la Ericsson, huelga y requisa en la Telefónica Mexicana.

La Segunda Guerra Mundial y el ascenso de Manuel Ávila Camacho a la presidencia de la República estimularon en forma considerable la economía nacional. Esta coyuntura propició el arribo de la política de industrialización del país, en donde el capital privado, en particular el nacional, se expandió rápidamente, en tanto, el Estado Mexicano se convirtió en el factor clave para contribuir con grandes inversiones a la infraestructura necesaria para el crecimiento económico del país. De esta forma, el Estado Mexicano se convirtió en promotor de la expansión económica.

En efecto, la Segunda Guerra mundial brindó oportunidades excepcionales para la industrialización del país y para la acumulación capitalista. La coyuntura fue favorable sobre todo para los países latinoamericanos que poseían ya un equipo humano e industrial de un nivel técnico elevado, en el caso de México fue particularmente benéfico éste fenómeno, ya que el marco político y social originado por la revolución ofreció las condiciones óptimas para aprovechar la coyuntura.

La guerra incrementó la demanda de los productos primarios, hasta el punto que las exportaciones se duplicaron entre los años de 1939 y 1945. Pero también aumentó fuertemente la demanda de productos manufacturados; textiles, alimentos, tabaco, etc. Los empresarios privados supieron aprovechar la situación aumentando sus inversiones en la industria, también porque las áreas urbanas ofrecían mayores seguridades que las rurales, en las que se proyectaba la sombra del agrarismo.

El 1° de diciembre de 1940, al tomar posesión de la presidencia de la República, Ávila Camacho había dejado definido quién tomaría las riendas del “despegue” económico al señalar “ciframos nuestra seguridad de expansión económica principalmente en las energías vitales de la iniciativa privada”.³²

Sin embargo, para iniciar este proceso, el gobierno tuvo que lograr la reconciliación con el Imperio, y el primer paso que dio el gobierno de Ávila Camacho, fue el pago a las compañías petroleras norteamericanas de 40 millones de dólares, a cambio de un crédito de igual magnitud para lograr la estabilización de la moneda mexicana y la firma de un nuevo convenio donde el gobierno de Estados Unidos se comprometió a comprar 6 millones de onzas de plata mensualmente, además de un crédito de 20 millones de dólares para rehabilitar el sistema de comunicaciones del país.

Restablecidas las relaciones mexicano-norteamericanas, Ávila Camacho afirmó a la opinión pública que México se había declarado aliado de Estados Unidos para hacer frente a la guerra.

El segundo paso fue la expedición de la ley de la Industria de la Transformación, en la que se formalizó la protección estatal a las nuevas industrias y en donde al Secretario de Economía se le otorgó el poder de eximir las de impuestos y derechos aduanales. Al mismo tiempo, se crearon nuevas organizaciones de la pequeña y mediana burguesía, entre otras, surgió la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación. Los dirigentes de ésta Cámara se declararon partidarios del desarrollo económico independiente del país, pero al mismo tiempo solicitaron la desaparición de la lucha de clases, que en su opinión, estorbaba al progreso del país.

Los representantes de la burguesía señalaron que era necesario liquidar las contradicciones entre el sistema capitalista que se fortalecía por un lado y el radicalismo

de la lucha de clases por el otro. La respuesta del gobierno de Ávila Camacho fue el de instrumentar la consigna de la Unidad Nacional. Los trabajadores fueron quienes en primera instancia vieron limitadas sus luchas; ya que las principales organizaciones sindicales acordaron apoyar la postura de la CTM, comprometiéndose a no realizar huelgas durante todo el periodo de guerra dejando asentada su colaboración con el gobierno y en sus manos, el papel de árbitro en los conflictos obrero-patronales.

En efecto, los líderes sindicales aliados al régimen, se lanzaron a convencer a los obreros para que se abstuvieran de realizar huelgas. En mayo de 1942, el Comité Ejecutivo de la CTM publicó una declaración en la que hacía un llamado a las demás organizaciones sindicales para que se abstuvieran de realizar huelgas durante el tiempo que durara la guerra y a que todos los conflictos que surgieran con los patrones se resolvieran por medio de la conciliación. Otra propuesta similar se hizo a los empresarios.

Así, el 2 de junio de 1942 quedó firmado el “Pacto de Solidaridad con los Obreros”, en el cual las principales organizaciones sindicales como la CTM, CROM, Confederación de Obreros y Campesinos de México, la Confederación Proletaria Nacional, mineros, metalúrgicos, electricistas y trabajadores de otras ramas de la producción se comprometieron a no realizar huelgas durante el periodo de guerra y a colaborar con el gobierno en la movilización de los recursos del país en las necesidades militares.

Sin embargo, en 1943 dio principio un nuevo auge del movimiento obrero, que se manifestó sobre todo por el fuerte crecimiento del número de huelgas y de otras luchas de los trabajadores. Así, en enero de 1943 los trabajadores de la industria textil amenazaron con la huelga y obtuvieron una elevación de sus salarios en un 15%. Los telefonistas de la Ericsson a quienes correspondía la revisión del contrato colectivo de trabajo, lograron un aumento salarial en febrero del mismo año; los mineros obtuvieron una elevación de 10%. Durante el verano de este año, los ferrocarrileros suspendieron sus labores varias veces y lograron del gobierno una elevación de sus salarios y la nacionalización de dos empresas ferrocarrileras inglesas.

En un intento por detener el avance del movimiento obrero, la Suprema Corte acordó sancionar a los trabajadores que realizaran paros, además de facultar a los patrones para despedir a sus trabajadores sin indemnización, cuando suspendieran sus labores.

Un punto al que los trabajadores pusieron especial atención fue el combatir las especulaciones con los productos de primera necesidad y el agravamiento del costo de la vida. En abril de 1943, se implantaron precios tope al menudeo en los productos de primera necesidad y en el mes de mayo la Secretaría de Hacienda obtuvo el derecho de controlar los recursos acumulados de los productos de primera necesidad, la regulación de los precios al mayoreo y al menudeo, así como la elevación de salarios a las categorías de trabajadores mal pagados, en los límites de un 5 a un 50%.³³ Pero en esta misma ley; el salario se congeló hasta el nivel que tenían en enero, mientras que los precios se mantuvieron al nivel de septiembre de 1943, además, se legalizó el salario por debajo del mínimo anteriormente establecido. El control de los precios debía ser vigilado por el Estado, pero de hecho muchos productos de alimentación se vendían a precios más elevados.

A pesar de estas maniobras, los trabajadores lograron detener un poco la caída de sus salarios. Los organismos oficiales informaron que en 1943, el salario real se había elevado

y fue de un 76% en relación al de 1939.³⁴ Además, se aprobó la ley del Seguro Social, lo que se consideró por parte de los trabajadores que se había obtenido un rotundo triunfo en la lucha contra sus patrones.

Sin embargo, a pesar de los pactos y la legislación anti obrera el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa de Teléfonos Ericsson, haciendo uso de su derecho de revisar el contrato colectivo de trabajo emplazó a la empresa para iniciar las negociaciones. En efecto; con la entrega del anteproyecto del contrato colectivo, en diciembre de 1942 los telefonistas de la Ericsson iniciaron las pláticas con la empresa.

El emplazamiento a huelga se hizo el 4 de febrero ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en virtud de que las pláticas que habían venido sosteniendo los telefonistas y sus patrones fracasaron, al solicitar los trabajadores aumentos en sus salarios en un 30, 50 y 75%.

La Empresa de Teléfonos Ericsson, ante una serie de publicaciones que venían apareciendo en los principales periódicos de la ciudad, decidió definir su posición respecto al conflicto e informar a la opinión pública sobre las declaraciones que venía haciendo el Comité Ejecutivo del Sindicato con motivo de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.

La Ericsson informó que durante las pláticas había aceptado la redacción de la mayor parte de las cláusulas propuestas por el sindicato, quedando únicamente pendientes aquellas que implicaban erogaciones económicas y otras en donde el sindicato pretendía intervenir en la administración de la empresa, los patrones consideraron que “eran de tal manera exageradas, que acusaban desde luego un propósito anticipado de llegar a un conflicto”.³⁵

A pesar de que la empresa hacia lo posible para que el conflicto se resolviera de una manera “amistosa”, los representantes sindicales -señalaba- rompieron las pláticas tomando como pretexto que la Compañía no accedía totalmente a sus demandas de orden económico, pues estas implicaban aumentos que; “alcanzaban un 100% más de lo que actualmente se hacen”,³⁶ por lo que la Ericsson no estaba en posibilidades de otorgar, toda vez que esta petición implicaba “una cantidad cinco veces superior a aquella de que la empresa dispone, no para el pago de dividendos, sino para reducir las pérdidas acumuladas en años anteriores”.³⁷

La Ericsson informó también que con motivo del emplazamiento a huelga habían tenido reuniones con el Secretario del Trabajo, con la finalidad de llegar a un entendimiento y se evitara afectar especialmente al público usuario.

Sin embargo, en estas pláticas, la Ericsson lo único que hacía era quejarse de su precaria situación económica, que según ella se había visto afectada por la guerra, argumentando que los materiales y el equipo necesario para mantener y desarrollar el servicio habían aumentado su precio “que llega en ocasiones a más de un 400%”.³⁸

Señalaba también que los salarios de los trabajadores habían aumentado de 1935 a 1942 en “casi” un 70%, por lo que al momento de la revisión, el promedio de salario de cada trabajador era de 6.34 pesos, considerando a la totalidad del personal, pero sí solo se tomara en cuenta al personal sindicalizado, éste sería de 5.90 pesos, por lo que en forma global el salario pagado por la empresa en este periodo de tiempo era de 164.75%, motivo

por el cual, desde 1929 la Empresa no había entregado dividendos a sus accionistas, ya que sus trabajadores disfrutaban de “ventajas envidiables”, al trabajar una jornada de 40 horas con pago de 56, vacaciones “hasta 30 días por año”; jubilaciones; “hasta con 75%” de salario (la Empresa olvidaba señalar que un trabajador necesitaba más de 35 años de trabajo para alcanzar esta prestación), servicios médicos y farmacéuticos en enfermedades profesionales y no profesionales para los trabajadores y sus familiares.

A pesar de la situación arriba señalada la empresa preocupada por no generar un conflicto de orden económico que fuera perjudicial para el país, para los usuarios del servicio y para los trabajadores, la Ericsson ofreció un aumento de 10% sobre las prestaciones económicas de pago directo a los trabajadores haciendo un esfuerzo de acuerdo con su capacidad económica, con la finalidad de lograr un arreglo inmediato y evitar la huelga.

La empresa acusó a los dirigentes sindicales de rechazar el aumento ofrecido, a pesar de que este implicaba aumentos del 35, 15, 10 y 5%, según la categoría de cada trabajador, y no reducir para nada sus demandas iniciales, por lo que la empresa decidió someter la solución del conflicto, tomando como base el Pacto Obrero Industrial de 1942, al arbitraje del Presidente de la República “cuya rectitud le merece absoluta confianza y cuya altura moral seguramente está muy por encima de los intereses mezquinos que pudieran debatirse en este caso”.³⁹

La respuesta del Sindicato fue inmediata, al considerar que el ofrecimiento del 10% de aumento en los salarios por parte de la empresa el cual implicaba un costo de 3,450 pesos anuales o el 15% que importaría también 5,170 pesos anuales o sea el 3.38% del total de los nuevos ingresos de la Ericsson era totalmente injusto, toda vez que el sindicato había solicitado un aumento del 50% en los salarios, cuyo costo era ligeramente superior a los ingresos de la empresa.

Respecto a la solicitud de la empresa sobre la intervención del gobierno en el arbitraje del conflicto, el Sindicato consideró que el Presidente de la República “tan luego conozca detalladamente este conflicto, bien durante los días que faltan para que la huelga estalle, bien una vez que las labores se hayan paralizado habrá de emitir su opinión en el sentido de que la compañía debe conceder 100% a los aumentos solicitados por nuestro sindicato”,⁴⁰ pues desmintiendo a la Ericsson los telefonistas señalaron que sus salarios habían permanecido estancados durante años.

Los telefonistas de la Ericsson acusaron a la empresa y a sus funcionarios de mantener una actitud pro fascista en contra de los trabajadores mexicanos por lo que el arbitraje del Presidente de la República tendrían que reconocer y “aplicar la política democrática de una justa distribución de las utilidades entre los factores que concurren a crearlas”.⁴¹ Por lo que “donde quiera que se encuentre el Ciudadano Presidente de la República, lo acompañará la fe, la confianza, la seguridad de los 2,300 trabajadores integrantes del Sindicato Nacional de la Ericsson y sus familiares, que habrán de mejorar en sus condiciones económicas y sociales por su intervención patriótica y justiciera”.⁴²

A pesar de los esfuerzos conciliatorios de las autoridades laborales, la inminencia de la huelga se hacía cada vez más presente, sobre todo cuando la empresa se negó a que en caso de que la huelga estallara los telefonistas proporcionaran servicio a las principales

oficinas gubernamentales, instituciones de beneficencia pública y privada y a las embajadas de Estados Unidos e Inglaterra.

En un extenso análisis sobre las declaraciones de la empresa, el Sindicato de la Ericsson señaló que la empresa no había negado los cargos respecto a que su capital era de origen Nazi; por lo que su política era claramente fascista y que ésta mantenía empleados de confianza con sueldos muy elevados, señalando que, por ejemplo, el gerente percibía mensualmente un salario de 17,000 pesos, y 27 empleados extranjeros recibían solamente para gastos 2'268,000 pesos. Tan sólo un alto empleado de la Ericsson percibía 187,000 pesos para gastos de representación, independientemente de su sueldo y dos empleados más de menor categoría, por el mismo concepto percibían 42,000 pesos anuales. El Sindicato advirtió que haría una publicación detallada sobre la situación económica de la Empresa, proporcionando; “valiosos datos y haciendo proposiciones que de ser aceptadas por la Compañía sanarían las dificultades y evitarán la huelga”.⁴³

Pocas horas antes de que estallara la huelga, intervino el Secretario del Trabajo proponiendo al Sindicato una solución conciliatoria para resolver el conflicto, además de solicitarle que no hiciera la publicación prometida con la finalidad de encontrar una solución amistosa.

El sindicato por su parte, advirtió que estudiaría las propuestas de las autoridades, por lo que, se llegara a un arreglo o no, daría a conocer sus puntos de vista al público, sobre el conflicto, por lo que además, en caso de que la huelga estallara, ésta no se levantaría sin el compromiso por parte de la empresa, de descontar a los usuarios, la parte proporcional al tiempo que el servicio estuviera suspendido.

La huelga fue conjurada el 14 de febrero a las 22 horas, gracias a la intervención de las autoridades del trabajo, quienes en un boletín oficial informaron que “exhortando a las partes a que se hicieran mutuas concesiones para evitar el conflicto que habría ocasionado graves perjuicios a la sociedad”.⁴⁴

El convenio que puso fin al conflicto, quedó integrado de la siguiente forma: la empresa se comprometió a entregar la cantidad de 7 500 pesos anuales como aumento en los salarios tabulados de los trabajadores sindicalizados, cantidad que representaba al momento de aplicarse a los salarios, aumentos de 3.9% a 9%, según la categoría de los trabajadores. En forma global, el aumento fue del 46%, equivalente a 0.88 centavos sobre el salario diario de cada trabajador.

Además, se incorporaron al contrato distintas cláusulas ya aprobadas por las partes, que contenían prestaciones de tipo administrativo y económico, tales como haber cumplido 17 años para ingresar al servicio, es decir, se aumentó un año; las aprendices de operadoras recibirían como gratificación una cantidad igual al 50% sobre la última operadora de planta en el escalafón; A los trabajadores eventuales que trabajaran semana completa, se les pagarían 56 horas disfrutando de los días de descanso de sábado y domingo; los que trabajaran cuatro días consecutivos, recibirían también, las prestaciones de servicio médico y farmacéutico por riesgos profesionales y no profesionales; igual prerrogativa disfrutarían las operadoras que trabajaran 4 días consecutivos; se aumentó el 12 de octubre como día de descanso obligatorio y la creación de la Escuela Tecnológica donde se impartirían principalmente las materias de electricidad y telefonía, así como la implantación de cursos de inglés, contabilidad y aritmética.⁴⁵

El contrato colectivo de trabajo quedó prorrogado por dos años más, por lo que el Sindicato Nacional de Telefonistas de la Empresa Ericsson consideró que con estas modificaciones había alcanzado un importante triunfo.

Concluida la revisión, los telefonistas de la Ericsson convocaron a su IX convención en el local del Sindicato de Telefonistas de la Mexicana, para informar a todo el gremio de los avances de la pasada revisión y anunciar que los telefonistas de la Ericsson estaban pendientes de la situación que prevalecía en las dos compañías telefónicas que explotaban el servicio en México, sobre todo porque a partir de finales de 1940, se habían reiniciado las negociaciones entre los representantes de la ITT y la LM Ericsson para que las dos empresas se fusionaran.

Entre los acuerdos que tomaron los telefonistas, fue la de unificar a todo el gremio agrupándolo en un sindicato único, es decir, formar el Sindicato Industrial de Telefonistas, propuesta que fue bien recibida por los telefonistas de la Mexicana, ya que estos consideraron que solo a través de la unidad podrían mejorar sus salarios y sus condiciones de trabajo.

Para justificar su apoyo a la propuesta de los telefonistas de la Ericsson, los de la Mexicana expusieron en el editorial de su órgano periodístico, las condiciones de trabajo que prevalecían en el gremio, y la necesidad de luchar unidos para enfrentar la fusión de las dos empresas telefónicas, el Sindicato Nacional de Telefonistas señaló que “el trabajo del telefonista constituye una especialización que dentro de cualquier rama de trabajo resulta única, pero no es comparable con ninguna otra en el proceso de su desarrollo, al efecto todos los que formamos este gremio empezamos a servir a las empresas desde muy jóvenes, muchos habemos [sic] que al salir de la escuela hemos ingresado con el sueldo de llegar a ser ingenieros según el decir de altos jefes que a la implantación del sistema automático se preocuparon por llevar a las empresas, trabajadores sumamente jóvenes para prepararlos con el sueldo ridículo de un peso diario. Esos enormes salarios fueron los que pagaron las empresas durante la instalación del equipo automático.

“El trabajador telefonista se dedica al estudio especializado de la telefonía y va ascendiendo con una lentitud desesperante, y su trabajo es retribuido miserablemente por las empresas que tienen ingresos fabulosos, pues las líneas de larga distancia constituyen una línea continua que durante las 24 horas del día llevan caudales de dinero a las arcas de las empresas.

“Todas estas arterias, convergen centralizadas a la capital de la República y de aquí parten hacia Wall Street, a manos de los accionistas desconocidos para nosotros que no tienen más misión en la vida que estar disfrutando de las crecidas ganancias que les reporta el negocio, y nosotros trabajadores de la industria permanecemos, dejando nuestras energías desde la edad de 16 años, los mejores años de nuestra juventud, lo mejor de nuestra vida a cambio de un mendrugo, cuando todas nuestras energías se han agotado por proporcionar una vida cómoda a los accionistas, nos ponen en medio de la calle, inservibles, para poder seguir llevando el pan a nuestros hijos, y como no hemos visto más que alambres y cables durante toda nuestra vida al quedarnos sin este medio de subsistir no servimos para nada, absolutamente para nada y estamos condenados a morirnos de hambre juntamente con los nuestros.

“He ahí a grandes rasgos la vida del trabajador telefonista, que al ser separado de una empresa a la que ha dedicado lo mejor de su vida, se ve imposibilitado para trabajar en otra cosa pues el chofer encuentra acomodo manejando cualquier vehículo, el electricista lo mismo, el trabajador más afín a nosotros encontraría trabajo fácil, fuera de las empresas eléctricas arreglando aparatos eléctricos, instalaciones, etc., pero nosotros, nosotros no vamos a poder arreglar teléfonos a domicilio ni que nos paguen los suscriptores sus arreglos, a quienes las empresas están obligadas a proporcionar un servicio eficiente. Por todo esto, resulta que en realidad nuestro trabajo merece mejor retribución por parte de las empresas y esto no lo conseguiremos divididos. Necesitamos agruparnos en un solo frente, en un solo sindicato, que garantice y eleve nuestras conquistas”.⁴⁶

Nuevamente, para junio de 1943 el SNT convocó a una asamblea extraordinaria para renovar al comité ejecutivo general que estaría al frente del sindicato hasta junio de 1944. Mientras que los dos consorcios telefónicos continuaban las pláticas para fusionarse.

El Coronel Sostenes Behn presidente de la ITT insistía que era necesario que su empresa obtuviera el control provisional del 55% de la nueva empresa consolidada, situación que la LM Ericsson no aceptó. La presión que ejercía la ITT sobre la Ericsson, se debía en gran medida a que el gobierno norteamericano había colocado a Suecia dentro de la zona de influencia de Alemania, situación que le permitió además presionar al gobierno mexicano para que la ITT obtuviera nuevas concesiones.⁴⁷ El gobierno mexicano se mantuvo firme respecto a que las dos empresas continuaran haciendo uso de sus concesiones por lo que para evitar seguir siendo presionado, otorgó la autorización para que la Ericsson aumentara en un 26% sus tarifas mientras que la Mexicana lo hizo en un 34.3%.

El nuevo Comité Ejecutivo General del sindicato quedó encabezado por Alfonso Rodríguez, quién apenas a 5 meses de su gestión tuvo que enfrentar el descontento de los telefonistas, primero por el convenio celebrado en noviembre de 1942, segundo porque en septiembre de 1943 la empresa ofreció al sindicato un aumento a los trabajadores que ganaran más de 10 pesos, beneficiándose solamente 224 trabajadores dejando fuera de esta prestación a 1500 telefonistas, a cambio de prorrogar la vigencia del contrato colectivo hasta el 1° de marzo de 1944, elevar el número del personal de confianza, libertad para movilizar personal al desempeño de labores distintas a las que había sido contratado y restricción de los anticipos de salario.

El nuevo Comité de los telefonistas aceptó el 8 de octubre firmar el convenio que debería ser ratificado ante las autoridades, pero éste no fue aceptado por los trabajadores.

Otra causa del descontento entre los telefonistas, fue que el comité ejecutivo aceptó la publicación de una revista promovida por la Compañía Telefónica, que la V Convención del sindicato consideró como un instrumento de “penetración y división contra el sindicato”, acordando en remover de sus puestos en noviembre de 1943 a los integrantes del Comité Ejecutivo encabezado por Alfonso Rodríguez y nombrar uno nuevo, para que se encargara de iniciar las gestiones de la ya próxima revisión del contrato colectivo de trabajo. En representación de 1,141 telefonistas, 29 delegados votaron por sustituir al Comité Ejecutivo.⁴⁸

El nuevo Comité Ejecutivo quedó encabezado por Bernardino Balderrama quién de inmediato se encargaría de preparar junto con los delegados a la contratación el proyecto para la revisión del contrato colectivo de trabajo.

Así, durante el año de 1944 en el país se produjo un mayor crecimiento del movimiento huelguístico y éste alcanzó su más alto nivel desde 1938.

La ofensiva la iniciaron los petroleros del norte del país en solidaridad con una de las secciones de su sindicato, ya que demandaban el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo y el acuerdo de la Suprema Corte de 1937 respecto a la elevación de los salarios para los trabajadores petroleros.

Por su parte, los telefonistas que habían sostenido pláticas con la Compañía Telefónica y Telegráfica en relación a la revisión del contrato colectivo de trabajo, la emplazaron a huelga el 28 de febrero de 1944, en vista que la compañía se mostraba intransigente a las peticiones de los telefonistas.

El 3 de febrero la empresa ofreció el 15% de aumento al sindicato que implicaba para la Telefónica una erogación directa de 651,541.32 pesos más 195,462.40 por concepto de prestaciones. El 15% representaba un 11.5% sobre los salarios tabulados más las compensaciones de emergencia establecidas por la Ley de Compensación del Salario, mientras que los telefonistas habían solicitado un aumento del 34% así como la reparación a las violaciones del contrato colectivo por parte de la Compañía. El aumento lo justificaban los telefonistas, por el incremento de los precios en los artículos de primera necesidad, así como el pago de la cuota que tenían que hacer al recién implantado Seguro Social.⁴⁹

Este hecho, es decir, la instauración el 1° de enero de la Ley del Seguro Social, encontró una importante oposición entre las organizaciones sindicales, pues consideraron que resultaba contraria a sus intereses económicos. Además, de que a partir de ese momento los dejaba sin atención médica “ya que el Seguro establecía retribución inmediata antes de haber organizado los servicios médicos. La ley violaba sus contratos colectivos, pues al descontar de los salarios las cuotas correspondientes al pago del Seguro Social, se restaba a los trabajadores derechos de los que ya disfrutaban dentro de los contratos firmados con las empresas”.⁵⁰ Por lo que de inmediato el Sindicato Nacional de Telefonistas se afilió junto con otras organizaciones sindicales al Frente Nacional Proletario para luchar contra la aplicación de esta ley.

El SNT ante la inminencia de la huelga, se dirigió a la opinión pública y a las organizaciones afiliadas a la CTM para informarles que la intransigencia de la empresa podía desembocar en el estallamiento de la huelga, ya que la telefónica hacía ofertas para después retractarse. Los telefonistas señalaban que la Mexicana había obtenido fuertes utilidades aprovechando la situación de emergencia, por lo que no accedía a las peticiones de los trabajadores.⁵¹

En efecto, los telefonistas señalaban que a pesar de los esfuerzos del gobierno, los comerciantes e industriales con cualquier pretexto aumentaban los precios de los artículos de primera necesidad, obligando a los trabajadores a subsistir, ya que los salarios no se habían aumentado en 2 años. Por su parte, la Telefónica argumentaba que no le era posible aceptar las demandas de sus trabajadores, toda vez que no había reportado utilidades.

En respuesta a esta argumentación, el Sindicato señaló que “la empresa ha mejorado en forma asombrosa sus entradas por diversos conceptos, aumento de sus tarifas y del número de teléfonos en servicio, con la aclaración de que si actualmente se ve impedida de satisfacer la creciente demanda de nuevos aparatos es porque sus plantas y equipos están trabajando al máximo de su capacidad, hecho que demuestra hasta la sagacidad (sic) su auge”.⁵²

El Sindicato señaló también, que el ofrecimiento espontáneo del 10% planteado en septiembre del 43, era otra muestra del auge económico de la Compañía que sin embargo, estaba dirigido a sabotear la ley de compensaciones de emergencia al salario insuficiente, ya que de haber aceptado el Sindicato el 10%, éste ya no podría reclamar otro aumento.

En opinión de los telefonistas, estos argumentos, junto con las violaciones del contrato colectivo eran suficientes para haber declarado la huelga mucho antes del plazo establecido, pero “subordinando nuestro interés de grupo al de la patria, al interés colectivo y al deseo de nuestro gobierno, tantas veces expresado por nuestro primer magistrado (sic) de evitar conflictos que mermen la producción”,⁵³ los telefonistas aceptaron la negociación, revisándose la mayoría de las cláusulas que no implicaban erogación económica, sin embargo la actitud “despótica y arrogante” de los representantes de la empresa, los obligó a estallar la huelga.

Así, el 13 de marzo, 80 mil aparatos telefónicos quedaron incomunicados al estallar la huelga los 1553 trabajadores de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana al no ser aceptadas las demandas de los telefonistas, que reclamaban violaciones al contrato colectivo de trabajo y 35% de aumento en los salarios como consecuencia de que los artículos de primera necesidad, habían aumentado considerablemente, así como el pago del Seguro Social. Los telefonistas acordaron continuar prestando el servicio a las principales oficinas gubernamentales y de auxilio, a las Embajadas de Estados Unidos, Rusia e Inglaterra.

Media hora antes del inicio de la huelga, la Compañía ofreció al Sindicato de Telefonistas un aumento de 5% en los salarios, a pesar de que los trabajadores ya habían reducido su demanda de aumento salarial hasta el 25%, ésta petición la fundamentaban en que la empresa a partir del 1° de abril aumentaría sus ingresos anuales gracias a otro aumento en las tarifas por 600 mil pesos.⁵⁴

Las muestras de solidaridad se pusieron de manifiesto cuando la CTM informó que otorgaría todo su apoyo al SNT, a pesar de que éste no pertenecía a la Confederación de Trabajadores de México, el SME por su parte, anunció que ya estudiaba la posibilidad de secundar la huelga de los telefonistas.⁵⁵

Para el 16 de marzo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje solicitó la presencia de las partes en conflicto para que presentaran las pruebas concernientes a las peticiones hechas por el sindicato y la Compañía Telefónica en relación por un lado, de que las autoridades declararan existente la huelga y por el otro la declarara inexistente. A la cita solo concurren los trabajadores, acción que fue aprovechada por sus dirigentes para realizar un mitin y exigir a la J. F. de C. y A. declarara existente la huelga, mientras que el apoyo en torno a los telefonistas en huelga, continuaba; panaderos, empleados de restaurantes, tranviarios y la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria

Eléctrica, por tal motivo, la Junta aceptó estudiar las pruebas presentadas por el Sindicato, al mismo tiempo que le solicitó que reanudara las pláticas con la Compañía de manera amistosa, para que de esta forma se reanudara el servicio, a lo que los telefonistas respondieron que solamente esperarían el juicio de la Junta de Conciliación.⁵⁶

El 18 de marzo y por mayoría de votos, la Junta Federal de Conciliación declaró existente la huelga telefónica. Esta resolución se basó según la Junta, en que los telefonistas habían cubierto los requisitos establecidos por la ley, además de que este organismo consideró que el Sindicato de Telefonistas estaba en tiempo para revisar su contrato colectivo. En respuesta a ésta decisión, la Telefónica anunció que solicitaría un amparo contra la resolución de la Junta, por lo que pidió también se reiniciaran las pláticas para terminar con el conflicto.

El conflicto se alargaba y no mostraba posibilidades de arreglo, a pesar de que los telefonistas estaban en la mejor disposición de que la huelga llegara a su fin. Las maniobras que venía realizando la Compañía Telefónica fueron denunciadas por la Alianza de Tranviarios, al señalar que esta se había convertido en líder de otras compañías norteamericanas que utilizaban las mismas tácticas de la Empresa Telefónica al negarse sistemáticamente a dar una respuesta favorable a las demandas de sus trabajadores, llegado el momento de la revisión de sus contratos, razón por la cual, la Alianza de Tranviarios acordó solidarizarse con los telefonistas en huelga.

La Compañía Telefónica solicitó entonces a la Secretaría del Trabajo que el Presidente de la República se convirtiera en árbitro del conflicto planteado por el Sindicato Nacional de Telefonistas, pues la Telefónica argumentaba que; “pese a sus esfuerzos por terminar con el conflicto, el único arbitraje desde todos los puntos de vista, sería el del Sr. Presidente de la República cuya sensatez y espíritu de justicia son innegables, y a quien seguramente el Sindicato no podrá negar esas relevantes cualidades”.⁵⁷

Las muestras de solidaridad siguieron en aumento cuando la Federación Mexicana de la Industria y Comunicaciones Eléctricas emplazó a huelga para el 31 de marzo a todas las empresas eléctricas que tuvieran contratos con la Federación en apoyo a los telefonistas.

Por su parte, los telefonistas de la Ericsson, que habían acordado en la 9a. Convención de mayo de 1943 solidarizarse con los telefonistas de la Mexicana en caso de que estallara la huelga, anunciaron que después de analizar la situación por la que atravesaba el Sindicato Nacional, decidieron apoyar la decisión de declararle la huelga a la Compañía norteamericana, y ante la intransigencia mostrada por ésta “Solicitaron al Presidente y al Secretario de Comunicaciones, justicia para los trabajadores de la Telefónica”.⁵⁸

La representación de la Compañía, encargada de resolver el conflicto recayó en el Sr. Forrest David, que fue nombrado por el Presidente de la ITT, Coronel Sostenes Behn. Al mismo tiempo que la CTM giró instrucciones a todos sus afiliados para que se solidarizaran en forma material y moral con los telefonistas.

En un intento por resolver el conflicto, la Telefónica hizo nuevas propuestas, por lo que la Secretaría del Trabajo consideró que podría llegarse a un pronto arreglo. Las autoridades laborales opinaron que ante la urgente necesidad de reanudar el servicio, el Presidente de la República podría exhortar a las partes en conflicto a dar su cooperación en momentos de crisis “en que las huelgas son por todos conceptos inoportunas y antipatrióticas”.⁵⁹

Los puntos fundamentales de la nueva propuesta de la Compañía Telefónica fueron los siguientes; “1) La empresa otorgará a los trabajadores a su servicio un 9% de aumento en los salarios que se calcularán sobre los salarios de la nomina, más las compensaciones de emergencia; 2) El Sindicato y la Compañía se someterán a un arbitraje por una comisión integrada por un Contador, un Economista y un Técnico en telefonía para que resuelvan los puntos que siguen; a) Sí la Compañía está en posibilidad de conceder a los trabajadores un aumento mayor en los salarios que fluctúe entre el 9% que ya otorga y el 16% como máximo; b) Sí la Compañía esta reservando un 9% anual por concepto de dividendos para sus accionistas tomando en cuenta el importe de las acciones que ha emitido hasta la fecha de acuerdo con sus libros; c) En todo caso, para que determine si el 9% anual de dividendos debe obtenerse por medio de la reducción de impuestos”.⁶⁰

Por su parte, el Sindicato Nacional señaló que las proposiciones de la Cía. Telefónica eran improcedentes, ya que el argumento de que estuviera en malas condiciones económicas era falsa, pues los telefonistas señalaron que la Cía. Telefónica había obtenido un aumento en las tarifas que le producían 4 millones 600 mil pesos al año, por lo que sus ganancias brutas se habían elevado a 14 millones 600 mil pesos.

Con ésta argumentación, el Sindicato de Telefonistas propuso para que se resolviera el conflicto, un convenio bajo los siguientes términos: “a) Aumento del 16% en los salarios, más las compensaciones de emergencia con retroactivo al 1o. de marzo; b) Tramitación de un juicio ante las autoridades para que resolvieran la petición del Sindicato de que el 16% fuera elevado al 25%; c) Pago por parte de la Compañía de las cuotas a que estuvieran obligados los trabajadores con el IMSS; d) Extensión del Seguro Social a todas las secciones foráneas; e) Pago de los salarios caídos y de gastos de huelga y de prehuelga”.⁶¹

El Sindicato a través de su Secretario General Bernardino Balderrama, declaró que su organización no aceptaría ninguna condición “ni que el gobierno federal disminuya sus legítimos ingresos, ni que se eleven las tarifas en perjuicio del público”.⁶² Además, el Sindicato solicitó a la Compañía Telefónica hiciera “un ajuste de cuentas de cada uno de los suscriptores, con el objeto de que se rebaje a los mismos de la cuota mensual los días que han dejado de recibir el servicio”.⁶³

Ante las dificultades para que tanto el Sindicato como la Compañía. Telefónica llegaran a un acuerdo, el gobierno de Ávila Camacho se vio obligado a aplicar el Artículo 112 de la Ley de las Vías Generales de Comunicación, como una medida para “presionar” a la Telefónica.

En efecto, la aplicación por segunda ocasión de la requisita en contra de la Compañía Telefónica, causó júbilo en el Sindicato, quién se declaró; “consciente de su responsabilidad y animado del más auténtico espíritu de patriotismo, otorga un caluroso apoyo y una completa solidaridad a esa medida legislativa, en virtud de que refleja fielmente la identificación del régimen de Gobierno precedido por el General de División Manuel Ávila Camacho, con la clase trabajadora y con el pueblo mexicano y porque además respeta integralmente los derechos consagrados en el artículo 123 constitucional”.⁶⁴

El Sindicato de telefonistas señaló que el General Ávila Camacho, había hecho uso de la ley que había sido expedida con anterioridad al estado emergencia. En efecto, y como consecuencia de los convenios celebrados en 1925 que otorgaban las concesiones para que las empresas telefónicas continuarán operando en México y con la finalidad de evitar que las compañías fueran requisadas -como había sucedido ya en 1915-, el gobierno de Plutarco Elías Calles pactó con las empresas que sus bienes únicamente serían intervenidos “en caso de guerra internacional, de alteración del orden público o cuando se previera algún peligro para la paz interna del país”.⁶⁵

En tal caso, y de acuerdo con la Ley expedida el 19 de febrero de 1940: “La nación indemnizará a los interesados, pagando los daños por su valor real y los perjuicios con el 50% de descuento. Sí no hubiera advenimiento sobre el monto de la indemnización, los daños se fijaran por peritos nombrados por ambas partes y los perjuicios, tomando como base el promedio de ingresos netos de los años anteriores y posteriores a la incautación. Los gastos del procedimiento pericial serán por cuenta de la Nación”.⁶⁶

Este hecho histórico, señaló el Sindicato Nacional era “después de la expropiación petrolera, la medida más audaz, la medida más revolucionaria (era) precisamente la requisición de los bienes de la Compañía Telefónica”, sobretodo porque a diferencia de la expropiación petrolera, la requisita se aplicaba en México, en tiempos de guerra.

Si bien era cierto que este decreto que requisaba los bienes de la Compañía Telefónica constituía un acto histórico comparado con la expropiación petrolera, la verdadera intención del gobierno era proteger los bienes de la Compañía Telefónica ya que en las consideraciones que hacía para aplicar la requisita, omitió el párrafo más importante para la nación, pues en el punto 3° del decreto señalaba que: “A tenor del artículo 112 de la Ley de las Vías Generales de Comunicación, en caso de guerra internacional, de grave alteración del orden público o cuando se tema algún peligro inminente para la paz interior del país o para la economía nacional el Gobierno tendrá derecho de hacer la requisición, en caso de que a su juicio lo exija, la seguridad, defensa y economía o tranquilidad del país, de las Vías Generales de Comunicación, de los medios de transporte, de sus servicios auxiliares, accesorias y dependencias. Bienes muebles e inmuebles y de todo aquello como lo juzgue conveniente”.⁶⁷

En efecto, la medida administrativa que declaraba la requisita: “Como medida de expropiación no (podía) decretarse de manera temporal, sino que el propósito del legislador ha sido y es de que tal medida se realice como un acto de soberanía del Estado y en consecuencia una Empresa o particular que explote una Vía General de Comunicación por medio de una concesión, sea desposeído mediante el acto de incautación, de todos sus bienes y derechos relativos a la Vía General de Comunicación de que se trata, mediante naturalmente, la indemnización correspondiente”.⁶⁸

Con el nombramiento del administrador por parte del Gobierno Federal, prácticamente quedó resuelto el conflicto, ya que el decreto expedido para aplicar la requisita señaló en su artículo 4° la facultad del administrador “para convenir con los trabajadores, respecto a los términos para la reanudación del trabajo”.⁶⁹

De inmediato, se llegó a un arreglo entre el administrador, General Brigadier Ramón Cortés González y el Sindicato Nacional de Telefonistas. El convenio que puso fin a 24

días de huelga entraría en vigor a partir del 10 de marzo y equivalía a un aumento de 23.5%, que arrojaba una erogación anual de 1'116,000 pesos.

Así, a las 11:25 de la mañana del 7 de abril de 1944, el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Telefonistas acordaron levantar la huelga con el siguiente convenio: “1°. – las compensaciones de emergencia dictadas por el Sr. Presidente de la República, pasan a formar parte de los tabuladores en forma permanente y definitiva, con sus repercusiones legales. Esta ventaja eroga la suma de 475 mil pesos anuales, las repercusiones ascienden a 141 mil pesos. 2°. - La Compañía pagará a sus expensas las primas del Seguro Social que corren a cuenta de los trabajadores. Por este concepto, que se hace extensivo a todo el país, pagará anualmente 74 mil pesos. 3°. - Otorgará 15% de aumento a los salarios ya compensados. Esta ventaja produce una erogación anual de 740 mil pesos, sus repercusiones legales ascienden a 193 mil pesos cada año. 4°. - Pagará íntegramente los salarios caídos durante los 24 días del conflicto, suma que asciende a 300 mil pesos. 5°. - Entregará al Sindicato por concepto de gastos de prehuelga y huelga, la cantidad de 15 mil pesos”.70

Para el Secretario del Trabajo Lic. Francisco Trujillo Gurría, las condiciones establecidas en el nuevo contrato eran muy benéficas para los telefonistas, ya que la Compañía debía someterse en forma obligatoria “bajo la pena de permanecer indefinidamente sus bienes requisados si se obstina en rechazar las bases del arreglo”.71

En efecto, el Gobierno a través del Administrador General, Cortés González, advirtió a la Compañía Telefónica que de no someterse a los acuerdos celebrados entre el gobierno y el Sindicato, la Compañía continuaría siendo administrada por el Gobierno. Por lo que “en caso de que se declarase en rebeldía la empresa para acatar las normas fijadas... Se tomarían por parte del Gobierno medidas más drásticas”.72

Con la asistencia del administrador Cortés González en el edificio del Sindicato Nacional de Telefonistas, quedó finalmente resuelto el conflicto planteado por los trabajadores, quienes de inmediato se reintegraron al trabajo.

Importantes miembros del Congreso de la Unión declararon que “con profundo criterio revolucionario y actuando como patriota sincero, el Sr. Presidente de la República, General de División Manuel Ávila Camacho, ha interpretado y aplicado leyes de emergencia, expidiendo disposiciones trascendentales que como el Decreto que ordena la requisita de las Vías de Comunicación... Están inspiradas en el mexicanismo propósito de mantener la tranquilidad del país para que nuestro pueblo y economía dediquen todas sus fuerzas a la contribución de México a la causa de las democracias y por otra parte constituyen una vigorosa defensa de los derechos que las leyes conceden a la clase obrera, particularmente el ejercicio de la huelga”.73

Los diputados señalaron también que la aplicación del acuerdo de requisar los bienes de la Compañía Telefónica se debió principalmente a que la empresa había asumido una alianza con otras compañías extranjeras cuya agresividad hacia los ordenamientos del gobierno “constituían un peligroso elemento de perturbación y una amenaza real para la economía mexicana”.74 Por otro lado pusieron de manifiesto, el respeto irrestricto al derecho de huelga, al señalar “el respeto absoluto al derecho inmanente de huelga que el Poder Público proclama con profunda honradez revolucionaria y con amplio sentido de justicia”.75

Sin embargo, a pesar de tantas declaraciones nadie se preocupó por señalar que el Gobierno al requisar los bienes de la Compañía Telefónica debería asumir su administración en forma total y permanente, para que de ésta manera, pasara a poder de la nación y asestar un duro golpe al imperialismo.

Con la firma del convenio, el Sindicato Nacional había alcanzado un rotundo triunfo, por lo que su asesor jurídico Mario Pavón Flores señaló: “Camaradas así es... Con la decisión de ustedes, con la fortaleza de su Comité, con la ayuda de la Confederación de Trabajadores de México y con el superior apoyo del Gobierno Revolucionario, es como el Sindicato de Telefonistas está enseñando a toda la clase obrera de México y de América como se lucha y como se triunfa”.⁷⁶

Pero el triunfo no era una concesión gratuita, este triunfo se debía -señalaban los telefonistas-, a que en su organización no existían dirigentes profesionales sino auténticos trabajadores, por lo que según su reglamentación estatutaria ni siquiera existía la reelección de los dirigentes.

El contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sindicato Nacional de Telefonistas y la Compañía Telefónica y Telegráfica fue firmado hasta el 1° de agosto de 1944, lo que permitió que la requisa fuera levantada y los bienes de la Compañía le fueran devueltos.

Entre las más importantes prestaciones conquistadas por el Sindicato fueron: “Pago del salario íntegro y respeto a los derechos de los trabajadores que con motivo de la Ley del Servicio Militar Nacional tuvieran que integrarse a las filas del Ejército Nacional. Pago completo de todas las cuotas de los trabajadores para cumplir con los ordenamientos de la Ley del Seguro Social”.⁷⁷ Que había encontrado fuerte oposición por parte de amplios sectores del movimiento obrero organizado.

El artículo 41 del nuevo contrato estableció también que las mujeres telefonistas, recibirían asistencia obstétrica y permiso con goce de salario íntegro, 42 días antes y 42 días después del parto, ayuda para la lactancia, en especie o en dinero hasta por 6 meses posteriores al parto que se entregarían a la madre o a la falta de ésta, a la persona encargada de cuidar al niño, si la ayuda se proporcionaba en dinero se haría de acuerdo a la siguiente tabla; salario diario hasta un peso, 17.5 centavos de ayuda; más de un peso, 30 centavos; más de dos pesos, 50 centavos; más de tres pesos, 70 centavos; más de cuatro pesos, un peso; más de seis pesos, un peso 30 centavos; más de ocho pesos, un peso 80 centavos; más de 10 pesos, dos pesos 20 centavos; más de 12, 2 pesos 60 centavos. Además se pactaron seguros adicionales a los proporcionados por el Seguro Social y la extensión del servicio a las secciones foráneas.

El artículo 46 estableció permisos con goce de salario íntegro a los trabajadores que desempeñaran funciones sindicales como a los integrantes del Comité Ejecutivo General y al Comité de Vigilancia, a los delegados que asistieran a la Convención Anual, y a los trabajadores que ingresaran como conscriptos al Servicio Militar Nacional.

Cuando un trabajador se ausentara por una enfermedad no profesional, la empresa pagaría hasta 50 días de salario íntegro, medio salario por los siguientes 45 días y hasta 87 días después, como subsidio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley del Seguro Social. La

cláusula 127 estableció también la aportación por parte de la Compañía de mil pesos mensuales para el fomento del deporte entre los trabajadores.⁷⁸

La cláusula 5a. del convenio que dio fin al estado de requisición de la Cía. Telefónica posterior a la huelga, logró que el Comité con autorización de la Convención, y siguiendo la política de obtener poco a poco lo que en forma global siempre había rechazado la Telefónica, por considerar que ello equivalía a contrataciones fuera de periodo, fue la firma de los siguientes convenios departamentales: El 14 de diciembre de 1944 se firmó el convenio de los departamentos de mantenimiento de líneas y teléfonos y el de instalaciones de teléfonos con un valor anual de 19 827 24 pesos, beneficiando a trabajadores de las secciones del Distrito Federal, Tlalpan, Guadalajara, Puebla y Monterrey.

El 21 de febrero de 1945, se firmaron los convenios de los departamentos de contraloría, centrales automáticas, oficinas varias, especialidades y directoras de tráfico, con un costo anual de 9 000 pesos, beneficiando a los trabajadores de la sección matriz y algunas secciones foráneas.

Firmado el Contrato y levantada la requisita, el SNT procedió a elegir a los nuevos miembros de su directiva, recayendo la responsabilidad de la Secretaria General en Carlos Rodríguez Canseco, quién de inmediato inició las gestiones para unificar a todos los telefonistas del continente, gracias a la amplia actividad política desarrollada por el Sindicato.

En efecto, el 22 de septiembre de 1944 y con la entrega de la bandera de Cuba al representante de los telefonistas mexicanos, se dio el primer paso para unificar a los telefonistas de América, realizándose el viejo anhelo “de agrupar bajo una sola bandera de lucha a quienes nos encontramos unidos por la misma índole del trabajo y aún más, por los propios intereses del Trust internacional que explota el servicio de las comunicaciones telefónicas en todo el mundo”.⁷⁹

El representante del Sindicato Nacional de Telefonistas, Mario Pavón Flores, informó a la sexta convención del sindicato, sobre las gestiones realizadas con la Federación Sindical de Trabajadores de Cuba y a los acuerdos que en principio se habían llegado: Intercambio de información sobre problemas internos y obrero-patronales de ambas organizaciones; la ayuda solidaria más estrecha que podía ir desde la simple información hasta el apoyo moral y finalmente llegar si era necesario hasta la huelga por solidaridad internacional.

El Sindicato Nacional de Telefonistas y la Federación Sindical de Trabajadores de Cuba, acordaron intercambiarse semestralmente cinco trabajadores técnicos con el objeto de que se transmitieran experiencias técnicas y de que al mismo tiempo dieran su aportación de carácter sindical.

La sexta Convención de los telefonistas aprobó y ratificó por unanimidad los acuerdos celebrados entre las dos organizaciones sindicales, toda vez que el mayor porcentaje de las empresas telefónicas del continente estaban controladas por el Trust que representaba a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, es decir, la International Telephone and Telegraph.

II.3 Huelgas en la Ericsson y en la Mexicana.

Cinco meses después de la solución del conflicto en la Mexicana, tocó el turno a los telefonistas de la Ericsson revisar su contrato colectivo, encontrando fuerte oposición por parte de los empresarios suecos, por lo que el 18 de enero de 1945 la empresa fue emplazada a huelga.

Con un nuevo nombre, el Sindicato Nacional de Trabajadores Ericsson planteó a la empresa la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, solicitando un aumento de 100% en los salarios, pago de la cuota del Seguro Social y reconocimiento y aprobación de los escalafones.

La solicitud de aumento en los salarios se basaba en que éstos se encontraban en un nivel muy bajo, como consecuencia del alto costo de los artículos de primera necesidad, que venían sufriendo alzas inmoderadas. Los telefonistas consideraron que no era mucho pedir “dadas las circunstancias en que los capitalistas suecos, simpatizadores de Hitler han mantenido a su personal, que les han rendido cuantiosas ganancias”.⁸⁰

Los telefonistas argumentaban que la Ericsson no podía aducir que hubiera sido perjudicada por el estado de guerra, sino al contrario, esta situación había colocado en condiciones ventajosas a las dos Compañías que explotaban el servicio telefónico en México, toda vez que “las plantas están totalmente saturadas, trabajando a toda su capacidad, sus ingresos por concepto de larga distancia han aumentado enormemente, con motivo del auge de negocios actual, sus operaciones están basadas en un mínimo de gastos, pues haciendo auténticos malabares, utilizan el material viejo, haciendo únicamente las reparaciones más ingentes al equipo de aparatos y centrales”.⁸¹

Los telefonistas de la Mexicana, acordaron en asamblea el 23 de enero, respaldar el movimiento, facultando al Comité Ejecutivo General para que tomara las medidas necesarias para apoyar a los telefonistas de la Ericsson, por lo que, en asamblea conjunta celebrada un día después en el local del SME, los telefonistas de la Mexicana, señalaron que para alcanzar el triunfo, los telefonistas de la Ericsson deberían hacer un llamado a la unidad y apartar de sus filas; “expulsando de ellas a los traidores y claudicantes” y no esperar a que la empresa “arroje a ellos las migajas que crean dignos de sus asalariados o que premiando a muchos judas que han tenido dentro del seno del Sindicato, consigan la entrega incondicional del destino de los trabajadores”.⁸²

Los telefonistas de la Ericsson, señalaban sus dirigentes, después de 25 años no habían logrado anexar a su Contrato Colectivo un escalafón que los protegiera debidamente en sus puestos, y los salarios eran “tan ridículos” que los obligaba a no dejar de trabajar el tiempo extra.

Los telefonistas de la Ericsson, después de escuchar a sus compañeros de la Mexicana, en voz del Presidente del Comité de Vigilancia, Félix A. Martínez exclamó: “¡juro bajo mi palabra de honor que lucharemos por la unidad revolucionaria con toda la clase obrera y que con nuestra firme posición llegaremos a la huelga!”.⁸³

Con el apoyo del SME, de la Federación de la Industria de las Comunicaciones Eléctricas, el Sindicato de la Industria de la Radio y otros, se procedió de acuerdo con sus estatutos,

a nombrar el Comité de Huelga, recayendo la responsabilidad en el Secretario General, Arturo Rojo y como vocales, Ángel Rossete, Felipe Hernández y Sabino Bravo.

La ya tradicional actitud altanera y despótica de los empresarios suecos se puso de manifiesto una vez más, por lo que los telefonistas señalaron que esa actitud no tenía nada de extraño “pues siempre se han significado... por su desmedido afán de explotación del trabajador mexicano. No han variado mucho las condiciones de los compañeros trabajadores que tienen necesidad, por desgracia, de estar al servicio de este Trust”, por lo que “es intolerable la actitud de estos nazis, ante lo cual, por el honor de la sangre mexicana, debemos levantarnos airados”,⁸⁴ contra la poderosa empresa telefónica, quien ofreció a sus trabajadores un aumento de 9%, a pesar de que estos habían anunciado que el costo de la vida se había elevado en un 175%.

Los telefonistas de la Ericsson informaron a las autoridades laborales su decisión de suspender el servicio telefónico en todo el país a las 24 horas del 14 de febrero, si la empresa insistía en no aceptar su demanda de aumento salarial y la revisión del contrato colectivo, dejando en las autoridades del trabajo encontrar la solución al conflicto.

Mientras las discusiones continuaban en la oficina del subsecretario del Trabajo, el Sindicato designó al personal de emergencia que se encargaría de las labores indispensables, durante el tiempo que durara la huelga en la Empresa Ericsson.

El Sindicato propuso 30 trabajadores para atender las Centrales telefónicas de la Ciudad de México y 60 para las Centrales de los Estados del país, al mismo tiempo que las autoridades laborales informaron que se habían aprobado ya 138 cláusulas del contrato, por lo que solo restaban 53. Entre las prestaciones más importantes que la empresa había concedido era la de que, en caso de que un trabajador se retirara o fuera cesado, éste disfrutaría de tres meses de salario, más el jornal correspondiente a 40 días por año de servicio, en lugar de los 20 que establecía la ley. Las cláusulas que más oposición encontraban por parte de la Ericsson, eran las de carácter económico, pues las consideraba -como siempre- que eran exageradas.

En el mitin efectuado en la Secretaría del Trabajo, un numeroso grupo de trabajadores solicitó a las autoridades que el conflicto se resolviera en favor de los telefonistas de la Ericsson, por lo que el Secretario del Trabajo Lic. Trujillo Gurría señaló que “el gobierno ha sabido respetar los derechos de los trabajadores, lo cual ha demostrado en sus actos”.⁸⁵

Diversas organizaciones de trabajadores, entre las que se encontraban el SME, el Sindicato Nacional de Telefonistas, la Federación Industrial de Comunicaciones Eléctricas, acusaron a la Empresa de mostrarse remisa para resolver el conflicto, acordando otorgar todo su apoyo a los trabajadores de la Ericsson, por lo que amenazaron con hacer uso de la huelga por solidaridad.

En respuesta, las autoridades laborales manifestaron a través del Lic. Trujillo Gurría que “como parte del gobierno de la Revolución, la Secretaría ésta siempre atenta a satisfacer las necesidades de los trabajadores”, por lo que en este caso particular “han venido siguiendo con atención, esperando una solución favorable, para lo cual trabajará sin descanso hasta lograrlo”.⁸⁶

Sin embargo, ni las declaraciones de las autoridades, ni las amenazas de los trabajadores, hicieron cambiar los puntos de vista de la empresa, respecto a la cuestión económica, toda

vez que el aumento de salarios solicitado por los trabajadores encontró una rotunda negativa por parte de la Ericsson al señalar que no estaba autorizada para conceder el aumento.

A la solicitud de un aumento de 100% en los salarios, otro de los principales problemas que enfrentaba la empresa, era la demanda del Sindicato de regular la situación de los empleados de confianza, ya que se pretendía aumentar su número; además, el personal eventual no tenía derecho al escalafón y al pago de la cuota del Seguro Social por parte de la empresa.

La tensa situación provocada por las dificultades entre los trabajadores y sus patrones, originó que la empresa se negara a llegar a un acuerdo respecto a la implantación de los servicios de emergencia propuestos por el sindicato, toda vez que éste solicitó 20 mil tapones y otros materiales para proporcionar de manera más eficaz, los servicios a oficinas gubernamentales, hospitales y embajadas. La empresa fundamentó su negativa al señalar que “no podía proporcionar tales materiales ya que la guerra impedía que llegaran a México”.⁸⁷

Los telefonistas de la Ericsson señalaban para justificar sus demandas, que las percepciones de la empresa ascendían anualmente a 29 800 81 pesos, pues solamente por el servicio de larga distancia, por cada hora de inactividad -en caso de que la huelga estallara- la empresa dejaría de percibir 500 pesos por central y línea.⁸⁸

En el Distrito Federal -señalaba el sindicato- la empresa operaba 28 252 abonados, con un pago mensual de 9 pesos cada uno, 28 324 abonados de tipo comercial a razón de 16 pesos mensuales cada uno, 9 800 extensiones, 1 255 conmutadores y 2 245 líneas troncales, por lo que en la República, la Ericsson tenía en operación 31 mil abonados particulares y 28 650 comerciales, además de 3 200 abonados oficiales y 3 800 extensiones.

Los salarios que percibían los 2485 telefonistas de la Ericsson tenían un monto de 4 590 098 pesos, que con las repercusiones económicas impuestas en el contrato -vacaciones, pagos por enfermedades, etc.- hacían elevar la nomina de los trabajadores a 5 104 714 pesos.

Pero solamente 27 empleados de confianza -acusaba el sindicato- recibían 2 260 000 pesos como salario, además, de una cantidad extra de 1 111 711 pesos para “asignaciones especiales” que la Ericsson entregaba a sus empleados. Un solo empleado -alto funcionario de la empresa- recibía como salario 180 mil pesos al año, por lo que, el total de gastos para los 27 empleados de confianza se elevaba a 3 551 711 pesos.⁸⁹

A pesar de los desesperados esfuerzos de las autoridades laborales, la huelga estalló el 14 de febrero de 1945 a las 24 horas, dejando incomunicados a todos los lugares donde la Ericsson prestaba sus servicios. Sin embargo, la huelga solo duró dos horas, ya que a las dos de la madrugada del 15 de febrero y con la intervención de las más altas autoridades del Trabajo, la huelga se resolvió amistosamente.

El resultado de la huelga fue favorable para los trabajadores de la Ericsson ya que éstos lograron, un aumento del 25% en los salarios; 50 mil pesos para la construcción de su edificio sindical; 15 mil pesos por concepto de gastos generados por la huelga; pago de

la cuota del Seguro Social correspondiente a cada trabajador; aumento de 1.25 sobre el mismo aumento global para las operadoras que trabajaran de noche y la incorporación definitiva al contrato, de los salarios de emergencia decretados por el gobierno, así como el reconocimiento del escalafón. Las repercusiones económicas que a la empresa impuso el nuevo contrato se elevaron a 5 400 600 pesos, contra los 4 590 098 pesos anuales, que se pagaban anteriormente.

Levantada la huelga, los telefonistas de la Mexicana, señalaron que; “los camaradas de la Ericsson, en esta vez hicieron honor a la herencia dejada por aquellos hombres que en otra hora se enfrentaron valientemente a la garra explotadora capitalista”.⁹⁰

Así, a pesar de la aparente debilidad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Ericsson y contando con el firme apoyo de las autoridades laborales, la solidaridad de los telefonistas de la Mexicana y del movimiento obrero en general, los obreros y empleados de la Ericsson demostraron que con la huelga, les asistía la razón.

Concluido el conflicto en la telefónica sueca, los telefonistas de la Mexicana, plantearon a la Compañía viejas demandas por reclasificación de categorías en el Departamento de Tráfico, que la Telefónica se había negado a cubrir desde 1941. Esta actitud provocó que los telefonistas de Monterrey decretaran un paro de protesta de media hora, para manifestar su descontento contra la Compañía Telefónica, que no sólo violaba el contrato, sino también el precepto constitucional que señalaba; “a trabajo igual, salario igual, sin importar sexo ni nacionalidad”, pues operadoras con la misma categoría recibían sueldos diferentes, además el pago de substitutiones provocadas por la falta de personal y el aumento de la demanda del servicio, no se realizaba.

El paro se extendió a las ciudades de Guadalajara y Aguascalientes, provocado por la intransigencia de la Compañía al no atender las demandas del Sindicato, sobre todo, la solicitud de nivelación salarial y las violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Finalmente, el 16 de abril de 1945, después de la presión ejercida por el sindicato a base de paros, se firmó un convenio que benefició al 80% del personal de tráfico en todo el sistema, con un costo anual de 199 703 075 pesos, con retroactividad al 1° de enero de 1945, resolviéndose aunque en forma temporal, la demanda que tenía el Sindicato contra la Compañía Telefónica desde 1941, ante las autoridades laborales.

En la misma fecha se firmó un convenio con los departamentos de tráfico, ingeniería y administrativos de tráfico con un costo para la Compañía de 3.161.080 pesos, beneficiándose al personal de dichos departamentos en las secciones de México, Guadalajara y Monterrey. El 2 de mayo, la Compañía acordó con el Sindicato que las cantidades que los trabajadores percibían como sobre salario por el manejo de vehículos de la Empresa o pagos de salarios al personal, pasarían al fondo de ahorro, resolviéndose con esto, una anomalía que había perdurado por largo tiempo. El 2 de junio, se firmó el convenio con el departamento “de comercial” con un valor anual de 20 589.65 pesos, beneficiando al personal de México y otras secciones del sistema. Además, se logró la reclasificación de categorías para algunos trabajadores.

Cuando la Segunda Guerra llegaba a su fin, la dirigencia de la CTM y los representantes de la Confederación de Cámaras de la Industria (que unía a los grandes capitalistas mexicanos y extranjeros, así como a la burguesía media) y la Cámara de la Industria de

la Transformación, firmaron un “pacto de obreros con industriales”, que al decir de sus creadores, debía ser un instrumento de la política de colaboración de clases durante el tiempo posterior a la guerra. La CTM y la Confederación de Cámaras de la Industria nombraron una comisión conjunta para estudiar los problemas de la baja de los costos de la producción y desarrollar un “plan de los obreros y los industriales para conseguir el desarrollo de México”. El plan hacía un llamado de atención al gobierno sobre la necesidad de desarrollar la industria minera, en la colaboración entre el Estado y el capital nacional y el extranjero para desarrollar la industria y en la preparación de los cuadros nacionales, así como revisar las barreras arancelarias que impedían el desarrollo del país. De acuerdo con el plan, se creó una comisión de conciliación que tenía facultades para suspender una huelga hasta por sesenta días.

Según datos del presidente de la Cámara de la Industria de la Transformación, José Domingo Lavín, este método se puso en práctica, y solamente en el Distrito Federal ésta comisión revisó 164 casos.⁹¹ Esto provocó que durante 1945 el número de huelgas disminuyera hasta 220 y que el número de huelguistas bajara hasta 48 mil. El acuerdo firmado entre la CTM y los empresarios, sembró ilusiones muy dañinas de que con la ayuda del imperialismo norteamericano y en los límites de bloques de Estados, México podía situarse en el camino de la industrialización, logrando su independencia económica, manteniéndose como país capitalista y elevar el nivel de vida de los trabajadores.

En consonancia con la nueva situación, la CTM en voz de Fidel Velásquez anunció en septiembre del mismo año que esta organización había “durante seis años (aplazado) cuestiones de carácter general, que mucho interesaban a los trabajadores, subordinándolos al interés primordial de nuestra cooperación a la derrota de los países totalitarios. Soportamos así, problemas que, como el de la carestía de la vida, no han llegado a resolverse... Todos los movimientos de huelga que pudieron estallar como consecuencia de la falta de entendimiento con las empresas fueron evitados por nuestra central... Concluida la Guerra, la CTM vuelve a su vida normal. Esta atendiendo a todos los conflictos que los sindicatos presentan a su consideración”. En consecuencia - anunció-, “ya no habrán más restricciones a las huelgas”.⁹² Sin embargo, las declaraciones de Fidel Velásquez no se pusieron en práctica, indignados los trabajadores por lo que consideraron una traición de la dirigencia de la CTM, comenzaron a abandonar sus filas.

II.4 Telefonistas en pie de lucha.

Los telefonistas que habían llevado a cabo tres huelgas durante la época en que la legislación antihuelguística había predominado, junto a la reacción antirrevolucionaria y los pactos para suspender las luchas íntergremiales, las huelgas y paros durante el tiempo que durara la guerra, decidieron una vez más, hacer frente a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana en demanda de mejores condiciones de vida y de trabajo, al solicitar nuevamente la revisión de su contrato colectivo de trabajo.

Instalados en la 7a. Gran Convención en julio de 1945, los telefonistas discutieron el punto relacionado a la ya próxima revisión del contrato colectivo de trabajo para marzo de 1946, acordando que todos los trabajadores deberían estar preparados para afrontar la situación que, como consecuencia del Pacto firmado por la CTM y los industriales podría tornarse

difícil, por lo que todos los telefonistas deberían estar; “dispuestos a llegar a cualquier sacrificio para obtener una mejoría en nuestras condiciones de trabajo”, ya que, “ahora más que nunca, los intereses capitalistas se levantan ensorbecidos (sic) por el triunfo de las democracias, afanosos de pisotear los derechos de los trabajadores, más sagrados, más íntimos en cuanto están enrojecidos y dañados por la sangre de nuestros hermanos de clase que derramaron en los campos de batalla para engordar la bolsa solamente a los capitalistas que no quieren hacer concesiones de ningún género al trabajador, a pesar de que por ello, se luchó en la contienda pasada”.⁹³

A causa de las consideraciones anteriores, los telefonistas acordaron estar dispuestos a dar la lucha sin importar el precio, ya que consideraron que con el apoyo del movimiento obrero “nuestro espíritu está muy levantado y desde ahora nos declaramos en pie de lucha”.⁹⁴

Como cada dos años, los telefonistas determinaron en esta fecha iniciar las gestiones para revisar el contrato colectivo, por lo que el 26 de febrero de 1946, anunciaron que el 1o. de marzo entregarían a la Cía. Telefónica el emplazamiento a huelga, en caso de que ésta no accediera a su petición de aumento en los salarios, toda vez que las pláticas que de manera privada, habían venido realizando, no habían tenido ningún resultado favorable para los trabajadores.

Las peticiones centrales de los telefonistas eran el aumento salarial de 6 pesos diarios y la revisión del contrato colectivo de trabajo, por lo que en las pláticas privadas que se habían venido sosteniendo, anunciaron que se habían revisado 50 cláusulas, que no satisfacían los intereses de los trabajadores ya que ellas se referían a cuestiones administrativas y no abordaban el problema de fondo como era el aspecto económico.

La solicitud de aumento salarial la justificaban los telefonistas al señalar que la Telefónica había venido obteniendo aumentos en sus utilidades cada vez más altos, por lo que en 1943 los ingresos de la Cía. habían sido de 13 millones de pesos, en 1944 las percepciones alcanzaron 17 millones 200 mil pesos, y en 1945 ascendieron a 18 millones 150 mil pesos, por lo que para 1946 con la ampliación de las redes y la instalación de nuevas centrales telefónicas, el sindicato pronosticaba un aumento en los ingresos de la Compañía en forma considerable; “al grado de hacer de sus operaciones en México, un negocio floreciente”.⁹⁵

El emplazamiento a huelga entregado por el sindicato a la Mexicana, advirtió que de no resolverse amistosamente la solicitud de sus trabajadores, la huelga estallaría el 14 de marzo, por lo que las pláticas entre las autoridades laborales, trabajadores y patrones se intensificaron con la intención de encontrar una rápida solución al conflicto, sin embargo, la Telefónica se negó a otorgar el aumento de 6 pesos diarios solicitados por los telefonistas, lo que originó que el estallamiento de la huelga se hiciera inminente, afectando a las centrales telefónicas del Distrito Federal y 33 en el interior del país.

Ante la inminencia de la huelga, la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, se dirigió al Presidente de la República y al Secretario del Trabajo para solicitarles su intervención a fin de que se lograra resolver el problema planteado a la Compañía Telefónica, por lo que esta organización señaló que su solicitud estaba encaminada a evitar perjuicios al comercio organizado y al público en general.⁹⁶

A pesar de las gestiones de las autoridades del trabajo y de las nuevas propuestas que hizo el Sindicato Nacional, 1800 trabajadores telefonistas se declararon en huelga en contra de la Telefónica Mexicana, el 14 de marzo a las 12 horas. En un esfuerzo por resolver el conflicto, las autoridades del trabajo hicieron que la Telefónica en prolongadas pláticas, propusiera un aumento salarial del 17%, mientras que el Sindicato redujera al 35% su demanda, para poder iniciar la negociación.

La Compañía Telefónica advirtió a las autoridades laborales que haciendo su máximo esfuerzo, podría conceder otro dos por ciento de aumento, que fue rechazado por el Sindicato, al señalar que la propuesta de la Mexicana no significaba ningún beneficio, ya que lo bajo de sus salarios y el aumento de la carestía de la vida, hacían claro el desequilibrio económico entre los factores de la producción, toda vez que las utilidades de la Telefónica habían venido aumentando.

Las pláticas entre el Sindicato y la Compañía quedaron rotas, por lo que los telefonistas a través de su asesor jurídico Mario Pavón Flores, advirtieron que si la huelga se prolongaba, el Sindicato Nacional de Telefonistas; “Lucharía porque se nacionalicen todos los sistemas de comunicaciones eléctricas que operan en México, como son las telefónicas, de cable y radiofónicas”.⁹⁷

Al mismo tiempo, el Secretario General del Sindicato, Guillermo López, señaló que la huelga de los telefonistas estaba dirigida en contra de; “un Trust imperialista, que entiende que sus ganancias, fabulosas por cierto, deben llenar únicamente los bolsillos de sus accionistas para inversiones en el extranjero, mientras que sus trabajadores reciben mínimos salarios que apenas les permiten vivir”.⁹⁸

La reclamación de la nacionalización de los bienes de la Compañía Telefónica –dijo Bernardo Calzada- era para beneficio del pueblo mexicano, y la sexta lucha, iniciada en 1935 contra la Compañía Telefónica, por lo que los telefonistas manifestaron su firme decisión de; “luchar hasta el fin en contra del Trust imperialista”.

La solidaridad de los telefonistas de la Ericsson se hizo patente cuando anunciaron que emplazarían a huelga a su empresa, para apoyar a los telefonistas de la Mexicana y lograrán un mejoramiento en sus prestaciones.

Por su parte, la CTM decidió apoyar a los huelguistas, por lo que indicó a todas las agrupaciones adheridas a ella, que prestaran su apoyo moral y material a los telefonistas en huelga. Fidel Velásquez señaló que; “La lucha se agudizara porque, interviene en ella una empresa imperialista agresiva e intransigente. No sería remoto que la actitud de la Cía. prolongue indefinidamente la huelga, por lo que se hace necesario acentuar más la solidaridad de la clase trabajadora en favor de los huelguistas”.⁹⁹

La actitud intransigente de la Compañía se puso de manifiesto una vez más, cuando se negó a que el sindicato proporcionara los servicios de emergencia a la Presidencia de la República y a las Secretarías y Departamentos de Estado, a la prensa mundial y a los hospitales, a pesar de que el sindicato le había presentado al personal que proporcionaría dichos servicios.

Las pláticas se reanudaron a las 21.30 horas del mismo día 14, cuando el sindicato aceptó disminuir su demanda salarial al 35%, la Telefónica por su parte, señaló que no podía ofrecer un aumento salarial mayor, hasta que lo consultara con su matriz en Nueva York.

Después de tres días de huelga, ésta se resolvió el 16 de marzo cuando el sindicato aceptó el aumento del 25% en sus salarios, sugerido por las autoridades del trabajo. El aumento representó para la Telefónica Mexicana una erogación de dos millones de pesos. Además, el Sindicato logró otras prestaciones como aumento de 10% más para los trabajadores de menores salarios; aumento en los días de descanso, como el 15 de septiembre y medio día del 10 de mayo; aumento del 25% en los viáticos; garantía de 5 millones de pesos, por parte de la Compañía para construir casas para los trabajadores; pago de 10 mil pesos por concepto de gastos de huelga; pago de los salarios caídos por el tiempo que duró el conflicto; facilidades para la capacitación de los trabajadores; pago de 20 días por año, tomando como base el salario del trabajador, cuando éste fuera separado del servicio o por defunción.¹⁰⁰

Terminado el conflicto, en mayo el Presidente de la International Telephone and Telegraph, Sostenes Behn viajó a México para analizar el problema telefónico conjuntamente con el Sindicato, por lo que en una reunión solicitada por él, ante la dirigencia de los telefonistas, el Presidente de la ITT señaló que el origen del problema se encontraba en la competencia, ya que en México se daba el caso de que existía otra empresa que prestaba el servicio telefónico, por lo que “es una competencia con una empresa que a la fecha nos ha ganado terreno en cuanto a la extensión de sus redes, cantidad y calidad de equipo y número de teléfonos”.¹⁰¹

Además de reconocer que la Ericsson estaba mejor administrada, con un mayor número de trabajadores y con una erogación 30% menor que la Mexicana por concepto de salarios y prestaciones. Respecto a la relación de la Telefónica con los telefonistas mexicanos, señaló que el propósito de la ITT era que éstos disfrutaran “como todos los obreros de ella, de las mayores y mejores prestaciones que se pueda y mejores condiciones de trabajo”,¹⁰² a pesar de las dificultades generadas en cada revisión de contrato, con los representantes de la Compañía.

El Presidente de la ITT en esa reunión, se declaró simpatizante de los contratos colectivos de trabajo, por lo que a través de ellos, la Telefónica procuraba “que todos nuestros trabajadores obtengan [...] las mayores ventajas, dentro de las posibilidades de la Compañía, tanto en la parte del trabajo, como la relativa a los seguros sociales”.¹⁰³ Como ejemplo, señaló que en Argentina y España, con 13 mil empleados en cada país no existía problema

alguno, ya que el interés de la ITT por mejorar las condiciones de sus trabajadores en esos países era manifiesto. En el caso de Chile, con una inflación mayor que en México, y gracias a un plan acordado con el gobierno “hemos logrado hacer menos dura la vida de los trabajadores”.¹⁰⁴

Sin embargo, en el caso de México, la solución del problema salarial se encontraba en el aumento de las tarifas, pero el estado de competencia existente lo impedía porque; “seguramente, la otra empresa estaría en posibilidades de ofrecer más ventajas, sin embargo, [...] se hace indispensable el aumento de tarifas para compensar el costo de las prestaciones obreras y los nuevos equipos”.¹⁰⁵

Otra salida al problema, se encontraba en la unificación de las dos empresas, que con una administración consolidada y un sistema tarifario adecuado, haría posible compensar a los trabajadores mal pagados, por lo que la nueva empresa no tendría inconveniente en aumentar los salarios y las prestaciones.

Pero los capitalistas mexicanos -señaló el Coronel Behn- habían mostrado poco interés en invertir en servicios públicos, sobre todo en teléfonos, y los que se habían interesado, lo hacían; “a condición de lograr un 7, 7 y medio o un 8% de utilidad, cosa imposible por ahora”.

Por su parte, el sindicato en voz de su secretario general Ernesto Paredes señaló, que las dificultades surgidas con la Telefónica, se debían principalmente a la incompreensión con que habían sido tratados por los representantes de la Compañía; “pues siempre que se tiene una idea, que se hace una sugerción (sic) favorable a la empresa, es rechazada por los jefes inmediatos o por los altos empleados de la misma, sin que se hayan oídos nuestros puntos de vista. En muchas ocasiones, las ideas o sugerciones (sic) nuestras, han sido rechazadas para ser presentadas más tarde, a nombre de algunos jefes de la empresa”.¹⁰⁶

El sindicato, dijo también que la eficiencia y lealtad hacia la Compañía había quedado demostrada cuando los técnicos extranjeros traídos a México para instalar las centrales automáticas, habían sido sustituidos por trabajadores mexicanos, llevándolos inclusive a centro y Sudamérica.

Para ejemplificar las condiciones en que se desarrollaba el trabajo, el telefonista Garza N. argumentó que el progreso de la Telefónica se había detenido debido a la falta de herramientas y materiales necesarios para la reparación de los equipos, lo que impedía que a pesar del esfuerzo y entusiasmo manifestado por los trabajadores, tuvieran buen resultado; “en los almacenes de la Teja se carece de lo más indispensable, pues en ocasiones son negados un desarmador, unas pinzas, etc.”¹⁰⁷ Al término de su intervención, solicitó una vez más al Presidente de la ITT, que los funcionarios de la Telefónica atendieran las sugerencias y pusieran más atención a los trabajadores.

La Compañía, por su parte informó que se había nombrado una nueva dirección, por lo que el nuevo Gerente Sr. Freed Bielasky se comprometió, a atender las sugerencias de los trabajadores, llegando inclusive a solicitar al Sindicato, que se publicaran en el órgano periodístico de éste, un capítulo referente a los premios que se otorgarían por las sugerencias y noticias de interés general; “sin que ello tienda a amordazar al órgano del Sindicato, ni tenga ninguna publicación de carácter de controversia”.¹⁰⁸ Esta solicitud la hacía el Sr. Bielasky porque en su opinión, por falta de una comunicación adecuada, los trabajadores no tenían noticias de la intención de la Compañía de resolver los conflictos obrero-patronales en forma amistosa.

Después de esa reunión, los representantes de la Compañía Telefónica decidieron reiniciar en el otoño de 1946, las pláticas concernientes a la compra de la Ericsson, por lo que el Coronel Behn, anunció que esto permitiría la consolidación del servicio telefónico en México.

Sin embargo, en los primeros meses de 1947, sucedió lo contrario, cuando los representantes de la Ericsson anunciaron la posible compra de la Telefónica Mexicana, hecho que fue cuestionado por el Coronel Behn en Estocolmo.

A pasar de estos incidentes, las negociaciones avanzaban al grado de pensarse en un arreglo formal, ya que la LM Ericsson solicitó a la Oficina de Control de Asuntos Exteriores la autorización para adquirir los intereses telefónicos de la ITT en México, hecho que provocaría el disgusto de Sostenes Behn, rompiéndose las negociaciones en julio de 1947, para consolidar una sola empresa telefónica en México.¹⁰⁹

CAPITULO III: Los telefonistas en el gobierno de Miguel Alemán.

III.1 Conflicto en la Ericsson y revisión anticipada del Contrato Colectivo en la Mexicana.

En el año de 1944 la situación económica era bastante bonancible, pues el conflicto bélico había propiciado la rápida expansión de la producción industrial y agrícola para satisfacer la demanda de Estados Unidos. La favorable balanza de pagos de los años anteriores había posibilitado la acumulación de divisas que parecía permitir un nuevo proceso de importaciones para renovar el gastado equipo industrial destinado a la producción de los bienes de consumo final y propiciar la instalación de industrias de bienes de consumo durable y de capital, para ir integrando una industria nacional independiente. Esta situación permitió la elaboración del proyecto nacionalista y antiimperialista asentado en el “Pacto obrero industrial”.

Sin embargo, la situación anterior no pudo sostenerse al terminar la guerra, la reactivación de la economía estadounidense repercutió como es obvio de manera importante en México.

El regreso a la producción “normal” de tiempos de paz, implicó cambios en el mercado internacional; por una parte, al imperialismo norteamericano le resultó más conveniente que México continuara dentro del modelo primario exportador, como abastecedor de materias primas y productos agropecuarios, por otro lado, el estrechamiento del mercado internacional inició una política de librecambio para así dar salida a sus exportaciones.

Como era natural, la producción industrial nacional, se encontró en franca desventaja ante la norteamericana, sin embargo, para la burguesía comercial ante las perspectivas muy limitadas en el mercado interno, dicha política representaba amplias posibilidades para beneficio de su actividad, es así que su apoyo a dicha política cobró importante sentido; el libre cambio cortaba las expectativas de las fracciones comercial e industrial de la burguesía.

Para la burguesía industrial, el librecambismo norteamericano no era favorable en modo alguno, ya que dadas las condiciones del mercado interno prácticamente inexistente que no dieron cabida al tipo de producción desarrollada durante la guerra, además de que el equipo utilizado era anticuado, por lo que no le permitía competir a sus productos. Por otra parte, no era posible dinamizar a la industria en base a un sólo sector de bienes de consumo final e intermedio, que fueron los que alcanzaron cierto auge, los sectores de bienes duraderos y de capital, prácticamente no sufrieron modificaciones, así la perspectiva para los industriales debía ser vista bajo otras premisas.

La situación para la clase obrera se presentó en la posguerra aún más crítica; con limitado poder adquisitivo ocasionado por la caída del salario real que funcionó como fondo de acumulación, y con el freno a sus demandas, y en general a toda su actividad sindical y política, se enfrentó a un proceso inflacionario y a una continua alza en los precios.

En pocas palabras, al finalizar el gobierno de Manuel Ávila Camacho, la situación para el movimiento obrero en términos de su condición económica resultó dramática, respecto a sus organizaciones, la reactivación de sus actividades fue inicio de cambios importantes, principalmente por las posiciones que guardaron respecto a la política económica y por el desarrollo de su vida sindical interna.

Bajo estas condiciones económicas, Miguel Alemán se hizo cargo del Poder Ejecutivo, adoptando en gran medida el proyecto Ávila Camacho y los criterios básicos del mismo, pero va a ir más lejos en su deseo de fomentar una política industrial.

Ya desde su campaña como candidato presidencial, Alemán retomó la idea de la “Unidad Nacional” promovida por Ávila Camacho y enfatiza la industrialización como la meta principal del nuevo régimen, convirtiéndose la “industrialización del país” y la “unidad nacional” en consignas nacionales, ya que todo grupo que quisiera entrar al juego político nacional debería hacer suyos estos principios. La CTM, las organizaciones patronales y el gobierno mexicano consideraron entonces que: “La independencia de México se alcanzaría a través del auge industrial”, constituyendo esta idea, como la ruta, la solución y la esperanza de México para alcanzar el desarrollo y entrar en la modernización, es decir, al progreso.

Para impulsar la actividad industrial, el gobierno de Miguel Alemán instrumentó nuevas medidas proteccionistas y, al mismo tiempo, fomentó la importación de productos básicos y de capitales.

Así, con el incremento de la protección, la reaparición de capitales en los mercados internacionales y la declinación de las restricciones crediticias, la inversión del sector privado se incrementó notablemente, presentándose entonces, nuevas formas de relación entre la burocracia política y el liderazgo empresarial, por lo que, en nombre del desarrollo nacional, las elites gubernamental y empresarial de México, obsesionados con la industrialización del país -ahora bajo las nuevas condiciones de la posguerra- desarrollaron nuevas estrategias para mantener el ejercicio de su hegemonía.

Para cumplir con su proyecto desarrollista, Alemán puso como condición mantener la “paz social”, que diera seguridad a los inversionistas extranjeros, por lo que se esforzó por todos los medios para lograrla, al intentar neutralizar el alza de los precios y aumentar el abastecimiento de los productos alimenticios básicos, pero también utilizó la fuerza y la violencia para mantener bajo su control el descontento de los trabajadores, por lo que, además buscó el apoyo servil de un buen número de importantes dirigentes sindicales.

Ya desde su campaña presidencial, Alemán advirtió a los trabajadores cual sería su papel en el proyecto industrializador del país, al exigirles disciplina en el trabajo, y señalándoles su responsabilidad social, toda vez que: “La industrialización del país debe tener presente la necesidad que el trabajador gane más, para que pueda adquirir más, éste es el ritmo real de la prosperidad ascendente. Pero la sola elevación de los salarios sería ruinoso para la industrialización y contraproducente para los mismos trabajadores si a ella no

correspondiera el obrero con un aumento efectivo en su productividad y una mejora real en la calidad de la producción... Tampoco serviría la sola elevación de los salarios si llega a faltar el trabajo”.¹ En resumen, a los trabajadores se les exigió disciplina y responsabilidad, basado en la represión y contención de sus demandas, para llevar a cabo el proyecto modernizador de Alemán.

Al asumir la Presidencia de la República, Alemán encontró un movimiento obrero que en cualquier momento podía convertirse peligrosamente militante y combativo, ya que el encauzamiento legal de las demandas obreras provocado por seis años de “unidad nacional”, no habían sido suficientes para mejorar las condiciones económicas de los trabajadores, la combatividad de éstos estaba latente, solo contenida por las exigencias de la guerra, razón por la cual, era necesario para el nuevo gobierno, que el descontento obrero no debería convertirse en una amenaza real que pusiera en peligro la necesaria paz social exigida por los inversionistas extranjeros.

Las tendencias hacia la unificación del movimiento obrero propiciadas por el gobierno de Ávila Camacho, no solo habían disminuido los conflictos inter gremiales, sino que habían creado también una conciencia de fortalecer vínculos y reorganizar el panorama sindical.

Síntoma claro de esta combatividad sindical, era sin duda la tendencia que se percibía entre los grandes sindicatos de industria, que señalaban al terminar la guerra, cuál sería el camino del movimiento obrero para llevarlo a un sindicalismo, combativo y poderoso.

Pero pronto, los trabajadores sabrían en qué consistía la paz social propuesta por el nuevo gobierno, y en qué consistía el proyecto de justicia social anunciado por Alemán.

Los primeros en sentir la mano dura del nuevo gobierno fueron los petroleros, con quienes se puso en práctica la técnica golpista se sería la característica del régimen, cuando apenas a 20 días de tomar el poder, Alemán ordenó la intervención del ejército en las instalaciones de PEMEX en Azcapotzalco. La represión se originó por el paro de los trabajadores petroleros, ya que a lo largo de 1946, estos trabajadores habían realizado acciones en demanda de nivelaciones salariales de acuerdo al aumento del costo de los productos de primera necesidad.

Los paros llamados “locos”, nunca fueron motivo de represión por parte del gobierno Manuel Ávila Camacho: “Miguel Alemán, sin embargo, desde su discurso de toma de posesión, había advertido que su gobierno no toleraría acciones de los trabajadores fuera de la ley”.²

Ante los paros de los petroleros, la CTM en voz de Fidel Velásquez señaló que, la única forma de terminar con ellos, era rescindiendo los contratos de trabajo de los dirigentes o bien militarizar la industria. Tales declaraciones provocaron que los 18 mil integrantes del Sindicato petrolero (STPRM), desconocieran al Comité Nacional de la CTM, abandonando sus filas.

En éste ambiente de represión, los telefonistas de la empresa telefónica sueca Ericsson, como cada dos años iniciaron los trámites para la revisión de su contrato colectivo de trabajo, que vencía el 14 de febrero de 1947.

Pero debido a la ya acostumbrada actitud intransigente de los empresarios suecos, los telefonistas anunciaron que la huelga era inminente, toda vez que la Ericsson se negaba a discutir las demandas de orden económico planteadas por el sindicato, por lo que los trabajadores consideraron que las pláticas que habían venido sosteniendo no habían dado ningún resultado, ya que únicamente se habían revisado cláusulas de carácter administrativo, que el sindicato consideró que no eran importantes.

Reunidos en asamblea, los secretarios generales de las secciones foráneas y los delegados departamentales del Distrito Federal, manifestaron su completo apoyo y solidaridad al Secretario General del Sindicato encabezado por Antonio Aceves, para que ante la inminencia de la huelga, otorgara una prórroga a la empresa telefónica Ericsson para evitar que la huelga estallara el 14 de febrero a las 24 horas, acordó además, realizar un mitin en los patios de la Secretaría del Trabajo para analizar la demanda económica que había sido rechazada por la empresa sueca y mantener informados a los trabajadores y al público en general de los avances de las negociaciones, aceptando también la sugerencia del Secretario del Trabajo, para que la Empresa y el Sindicato formaran una comisión mixta que se encargaría de estudiar el tabulador de salarios.

Durante el mitin, el Secretario General del Sindicato (que era el Secretario General de la Federación de la Industria y Comunicaciones Eléctricas) informó que la Ericsson se negaba sistemáticamente a escuchar las razones de los trabajadores, por lo que la única forma de solucionar el problema, era con la intervención del gobierno, solicitando de inmediato su apoyo, argumentando que; “Asiste a los trabajadores la razón y la justicia”.

Como invitado especial al mitin, el Secretario del Trabajo Andrés Serra Rojas, se dirigió a los trabajadores reunidos, afirmando que la dependencia a su cargo, pondría todo su empeño para que el conflicto planteado en la Ericsson se resolviera favorablemente tanto para los trabajadores como para la empresa: “Nosotros sabemos -dijo- que se han planteado un problema difícil, pero pueden contar con nuestro entusiasmo y buena fe para que se haga justicia”.³

Además, hizo un llamado para que “en la conciencia de todos los trabajadores prive la idea de que se inicia una nueva era para el país, el gobierno del Sr. Presidente Miguel Alemán se propone la elevación del nivel de vida del pueblo, industrializar al país, abatir los precios, esa importante tarea cada uno de nosotros tiene una obligación que cumplir, todos deben de recordar la expresión del gobierno de que queremos realizar el progreso de México, pero jamás sobre la miseria del pueblo”.⁴

De inmediato, el Secretario Serra Rojas comenzó a tratar en forma personal el conflicto planteado por los trabajadores a la Ericsson, con la finalidad de que la huelga no estallara, citando a celebrar pláticas parciales con la empresa y los trabajadores para conocer sus respectivos puntos de vista, para posteriormente reunirlos y encontrar una solución amistosa al conflicto.

A pesar de los esfuerzos del Secretario del Trabajo, la huelga parecía inminente, toda vez que los representantes de la empresa continuaban negándose a considerar cualquier posibilidad de mejoramiento económico para sus trabajadores, por lo que el Lic. Serra Rojas solicitó a las partes en conflicto, continuaran las pláticas con el fin de resolverlo o conseguir una prórroga para que la huelga no estallara.

Gracias al esfuerzo del Lic. Serra Rojas, el 15 de febrero a las cero horas 25 minutos, se conjuró la huelga que amenazaba con suspender el servicio telefónico proporcionado por la Ericsson, a pesar de que algunos integrantes del sindicato, a quienes se les acusaba de ser comunistas, intentaron a última hora, llevar a cabo la huelga.

El convenio firmado entre el Sindicato y la Empresa de Teléfonos Ericsson S. A. dio como resultado un aumento de 30% en los salarios y prestaciones equivalentes al 7% de aumento, a pesar de que la empresa había sostenido que no podía conceder a sus trabajadores aumentos mayores al 15%.

Al informar el Secretario de Trabajo a los telefonistas de la Ericsson sobre el resultado de su gestión, señaló que el 30% obtenido por los obreros era el resultado: “De la política obrerista del Presidente de la República Miguel Alemán... que estaba procurando el resurgimiento de México, pero no en base de la miseria de los trabajadores, (ya) que actualmente había millones que ganaban menos de tres pesos diarios, tal cosa no podía seguir, ni seguirá”.⁵

Los telefonistas recibieron también, una felicitación de las autoridades laborales, por la comprensión que mostraron en el conflicto con la empresa, ya que para lograr el aumento salarial, tuvieron que renunciar a algunas demandas, con el propósito de: “Emprender una gran campaña para el mejoramiento general de los salarios”.⁶ Por lo que el Sindicato consideró, dada la situación que prevalecía en ambiente laboral, un importante triunfo sobre la empresa sueca.

Terminado el conflicto en la Ericsson, el movimiento obrero en general padecía una profunda división que provocaría la búsqueda de organizaciones alternativas. Pues la poca unidad mostrada durante el régimen de Ávila Camacho, se rompió, cuando la CTM convocó a nombrar un nuevo Secretario General. El grupo de Fidel Velásquez apoyó la candidatura de Fernando Amilpa, por su parte la corriente representada por Lombardo Toledano propuso la candidatura de Luis Gómez Z. líder ferrocarrilero.

Con el fin de conservar la unidad de la CTM y conseguir apoyo para la formación de un nuevo partido político, Lombardo Toledano aceptó la candidatura de Amilpa. El IV Congreso de la CTM, eligió a Amilpa como Secretario General, mientras Lombardo hablaba de la formación del nuevo partido político solicitando el apoyo de la CTM el cual lo concedió por unanimidad. Sin embargo, la política laboral del nuevo presidente y la represión a los petroleros en diciembre de 1946, eran una muestra palpable de que el proyecto del nuevo partido y el apoyo de la CTM no serían sencillo de consolidar.

Así, con Fernando Amilpa a la cabeza, la CTM tuvo giros importantes a partir de 1947. Significativos sindicatos como el de mineros y petroleros ya no pertenecían a la CTM. Pero el elemento que hizo estallar el descontento de muchas organizaciones integrantes de ésta Central fue lo que se conoció como la “traición” de Amilpa, pues a pesar de que se aprobó en asamblea el apoyo de la CTM para formar un nuevo partido político, Amilpa una vez que asumió el cargo en la Secretaría General, se declaró incondicional del gobierno de Miguel Alemán y a favor de las reformas a la Ley del Trabajo que Alemán quería llevar adelante y que entre otras cosas restringían el derecho de huelga, ya que ésta procedería después de su calificación por la Secretaría del Trabajo y el arbitraje de ésta en los conflictos, intervención que debería ser obligatoria.

Además, Amilpa declaró que la CTM no podía ni apoyar, ni pertenecer a otro partido que no fuera el PRI, por lo que instrumentó una campaña contra Lombardo Toledano, acusándolo de ser comunista y desprestigiando al Partido Popular antes de nacer.

Cuando se definió la candidatura de Fernando Amilpa a la Secretaría General de la CTM, Luis Gómez Z. amenazó con abandonar la Central y con la Alianza de Tranviarios, secciones del sindicato ferrocarrilero y los telefonistas del Sindicato Nacional, formaron la Central Única de Trabajadores (CUT).

Así, mientras los telefonistas de la Telefónica Mexicana se comprometían en el proyecto de reorganizar al movimiento obrero, los dirigentes de la Compañía solicitaron una segunda reunión con el sindicato para seguir analizando los problemas que aquejaban a la Telefónica, pues en los primeros meses de 1947, los representantes de la empresa competidora Ericsson habían anunciado la posible compra de las acciones de la Mexicana, hecho que fue negado por el presidente de la ITT, Coronel Sostenes Behn.

A pesar de estos hechos, las negociaciones para formar una sola empresa telefónica en México avanzaban, al grado de que la Ericsson solicitó a la Oficina Central de Asuntos Exteriores la autorización para adquirir los bienes de la ITT en México, acción que provocó que Sostenes Behn rompiera las negociaciones una vez más.⁷

La reunión solicitada por los representantes de la Telefónica Mexicana con el Sindicato se realizó en agosto de 1947. El Coronel Sostenes Behn al analizar la situación por la que atravesaba la Compañía, señaló que buena parte de las dificultades que enfrentaba la Telefónica para alcanzar su desarrollo, era provocado por los altos salarios que pagaba a sus trabajadores y a que solo controlaba el 40% del servicio en México. El sindicato por su parte, declaró que las afirmaciones del presidente de la ITT eran injustas, toda vez que los trabajadores habían puesto un gran esfuerzo y entusiasmo en las tareas que se les habían encomendado, y los salarios que recibían los telefonistas “nunca han sido justos y mucho menos generosos”, por lo que no se podía culpar a ellos, de que los salarios fueran el motivo de quiebra de la Compañía.

Los telefonistas señalaron también, que si las finanzas de la Mexicana no crecían, era por culpa de ella misma, ya que por la ambición de ganar más dinero, se habían olvidado de satisfacer la creciente demanda de nuevos servicios telefónicos, además, de la ineptitud y la intransigencia mostrada por los representantes patronales, quienes con su actitud, propiciaban mayores pérdidas, pues “en cada renovación de contrato, y [por] la venta y compra de maquinaria y alquiler de locales inadecuados y caros”,⁸ estos funcionarios estaban más preocupados por su enriquecimiento personal.

Como resultado de esta reunión, los representantes de la ITT solicitaron que la revisión del contrato colectivo, que estaría vigente hasta marzo de 1948, fuera revisado anticipadamente, con la intención de que la Telefónica Mexicana pudiera prepararse para la ya inminente fusión de las dos empresas telefónicas más importantes del país, solicitud que fue aceptada por el sindicato.

Al aceptar la revisión anticipada del contrato colectivo, el Sindicato Nacional señaló su interés por el desarrollo de la Compañía y su consolidación, al considerarse los trabajadores como propietarios de la misma, preocupados porque la Telefónica obtuviera

mayores ganancias y tuviera más facilidades para sus inversiones, los telefonistas se comprometieron a vigilar celosamente “la buena marcha de la organización”, por lo que, señalarían “Los errores orgánicos y administrativos, que obstruccionan su desenvolvimiento”, comprometiéndose “a que cada uno de los trabajadores fuera un colaborador más eficaz y competente”.⁹

Las pláticas se iniciaron en septiembre, por lo que por primera vez, y sin la presión de la huelga, el 16 de diciembre se revisó en forma anticipada el contrato colectivo, las condiciones más importantes que se establecieron en el nuevo convenio fueron: Aumento del 20% en los salarios, con retroactivo al 1o. de octubre; aumento en los viáticos para los trabajadores y sus representantes cuando tuvieran que salir de su localidad; aumento de los sobre salarios y viáticos para Colima y Manzanillo; aumento en el fondo de ahorro, debiendo descontar el 10% de su salario y otorgando 120% como premio; 50% del equivalente al salario correspondiente a los días de vacaciones; 15 mil pesos para gastos del sindicato, para asambleas y convenciones; permisos con goce de salario en caso de la defunción de familiares de los trabajadores; 75 mil pesos de ayuda para la construcción de edificios sindicales; aumento en las aportaciones para el desarrollo de las actividades deportivas, y asesoría médica ante el Seguro Social, cuando el sindicato lo solicitara.

El sindicato consideró como un avance el arreglo que tuvieron con la Telefónica, sobre todo porque con la ya cercana fusión con la Ericsson, los colocaba en una situación difícil, toda vez que este hecho, había dificultado que lograran mayores salarios y mejores prestaciones.

Con la firma del nuevo contrato, se ponía fin larga serie de conflictos donde el principal protagonista había sido la revisión del contrato colectivo de trabajo de los telefonistas, por lo que el sindicato agradeció a los representantes de la Telefónica Mexicana, la comprensión y el empeño que habían puesto para que se llegara a un arreglo sin conflicto. Los telefonistas por lo tanto, se comprometieron a “seguir haciendo honor a su palabra empeñada, porque precisamente nuestra seriedad y responsabilidad en el trabajo es el que da prestigio a nuestro Sindicato”.¹⁰

III.2 Surgimiento de Teléfonos de México S.A.

Mientras los telefonistas de la Mexicana se comprometían con ésta para que pudiera enfrentar en mejores condiciones financieras la fusión, el grupo Ericsson propietaria de la Empresa de Teléfonos Ericsson en México, establecían arreglos con Axel L. Wanner-Green para que colaborara en la formación de una compañía mexicana, a la cual se le transfirieran los asuntos de la empresa Ericsson. La nueva empresa a llamarse Teléfonos de México S.

A., entraría en operación con un capital equivalente a 80 millones de pesos, de los cuales Wanner-Green aportaría el 41%, mientras que la Ericsson lo haría con el 39%.

La nueva empresa quedó constituida, gracias a la sociedad establecida entre la Corporación Continental S. A., la Mexikanska Telefonaktiebolaget Ericsson S. A. y la Empresa de Teléfonos Ericsson, el 23 de diciembre de 1947. La idea principal al fundarse Teléfonos de México fue la de colocar entre los inversionistas mexicanos el mayor número de acciones de las que se emitieran, y de colocar también en el mercado mexicano acciones de la Mexikanska Telefonaktiebolaget Ericsson a través de la Corporación Continental S. A.

Al conceder la Secretaría de Relaciones Exteriores la licencia para la constitución de la nueva sociedad, estableció en la cláusula segunda de la escritura que: “El objeto de la sociedad será la explotación del servicio telefónico local y de larga distancia y de las actividades similares en la República Mexicana; negocios conexos a esas actividades y la adquisición de los terrenos, edificios y servidumbres que sean necesarios para llevar a cabo ese objeto; así como adquirir acciones o cualesquiera otras clases de participación en otras sociedades, y el procurar que las acciones de la compañía sean adquiridas por los suscriptores del servicio telefónico, dándoles para ello las mayores facilidades posibles”.¹¹

Teléfonos de México S. A. asumió entonces las obligaciones contraídas por la Ericsson, pero recibe y toma expresamente a su cargo: 1) el capital, intereses devengados y por devengar y comisiones bancarias de la emisión de obligaciones serie A de la Empresa de Teléfonos Ericsson S. A. por 24 millones de pesos de la cual solo estaban en circulación 10 y medio millones de pesos; 2) el pasivo circulante, inclusive las obligaciones con Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, y/o sus afiliadas y con la Telefónica Ericsson al 31 de diciembre de 1947; 3) los cargos diferidos y pagos anticipados, así como los créditos diferidos y pasivos devengados, más la reserva propia para incendio, según el balance de la misma fecha.

Quedan a cargo de la Empresa de Teléfonos Ericsson: a) el importe de la emisión de obligaciones serie B de la Ericsson, por valor de 34 millones de coronas suecas, de cuya emisión se encuentran en circulación 20 millones; b) el empréstito contraído por la Ericsson el 29 de febrero de 1929 por mediación de los bancos Stockolms Enskilda Bank, A. B. Aktiebolaget Svenska Handelsbanken y Skandinaviska Banken A. B., por valor de 70 800 000 coronas suecas, de las cuales se adeudan 2 millones; c) el importe de los impuestos que se deben de pagar en Suecia; d) el importe del pasivo al 31 de diciembre de 1947 en favor de Teléfonos de México S. A. y e) la deuda de la Ericsson con Stockolms Enskilda Bank por 18 130 000 coronas suecas. ¹²

De inmediato, Teléfonos de México entregó a la Ericsson 14 millones 500 mil pesos, comprometiéndose a pagar al Stockolms Enskilda Bank el primero de enero de 1948, la cantidad de 46 millones 470 mil coronas y un pagaré de Teléfonos de México en favor de la Ericsson por 11 millones 500 mil coronas, con un interés del 6 % pagadero semestralmente, se acordó también que las obligaciones deberían de tener un plazo de vencimiento de 20 años. La Ericsson se obligó a continuar explotando el servicio telefónico hasta el 1o. de enero de 1948, otorgándosele a la nueva empresa una concesión por 99 años para continuar explotando el servicio telefónico en México.

Teléfonos de México comenzó entonces, simbólicamente sus operaciones el 1o. de enero de 1948, la nueva empresa contaba en ese momento con aproximadamente 139 000 aparatos en servicio. La LM Ericsson se comprometió a proporcionar asistencia técnica y administrativa y a surtir a la nueva empresa telefónica por 10 años, del equipo necesario, y a la venta de los materiales indispensables para operar y desarrollar trabajos de telefonía, con costos razonables, además, la LM Ericsson daría asesoría para la planeación, construcción y operación de instalaciones telefónicas, a cambio de un pequeño pago.

Las primeras metas que se propuso la nueva empresa telefónica, fueron las de alcanzar en primer lugar, la consolidación de la intercomunicación entre las dos empresas competidoras, por lo que el 8 de enero de 1948, por medio de la prensa, se informó al público en general y a los suscriptores en particular que el sistema de intercomunicación en la Ciudad de México sería inaugurado el día siguiente por el Presidente Miguel Alemán, pero que entraría en operación hasta el día 10, ya que surgieron problemas técnicos derivados de las diferencias de voltajes en el funcionamiento de los equipos automáticos. La segunda meta fue la de absorber a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, a pesar de que el Presidente de la ITT, Sostenes Behn había roto las negociaciones y la tercera, formar definitivamente una sola empresa Telefónica en México.

III.3 Huelga en Teléfonos de México.

El resquebrajamiento de la CTM, fue un proceso paralelo al intento de consolidar una organización obrera alternativa, por lo que, en 1947 se constituyó la Alianza de Obreros y Campesinos de México, dirigida por Vidal Díaz Muñoz, conocido líder simpatizante de la corriente representada por Lombardo Toledano. La AOCM se formó con el objetivo de apoyar a Lombardo Toledano en la creación del Partido Popular.

Otro bloque importante de disidentes fueron los sindicatos nacionales de industria, quienes en enero de 1948 acordaron firmar un pacto de ayuda mutua entre mineros, petroleros, ferrocarriles y telefonistas, con la intención de consolidar la unidad de la clase obrera sobre nuevas bases democráticas y bajo la dirección de hombres nuevos.

Así, la Central Única de Trabajadores y la Unión General de Obreros y Campesinos de México junto con los sindicatos nacionales de industria, formaron la base social del nuevo Partido Popular.

Otro problema que enfrentaban los trabajadores era que las promesas respecto a la reducción de la carestía de la vida no se cumplían. Los precios de los artículos de consumo aumentaron y los trabajadores con salarios fijos se enfrentaron a grandes dificultades para su sustento diario. Por otro lado, pese al crecimiento, la balanza de pagos continuaba desnivelada. Estos efectos del “empuje al desarrollo” produjeron un rápido desvanecimiento de la etapa romántica de la confianza internacional, cuando con la devaluación del peso en julio de 1948, se produjo la mayor crisis económica y político-social del sexenio.

La devaluación de la moneda nacional y la carestía de los artículos de consumo -el índice del costo de la vida se duplicó entre 1946 y 1948- arrebataron a los trabajadores el 40% de su poder adquisitivo. Y es precisamente en este periodo en que la represión hacia los trabajadores se intensifica significativamente. Esta había empezado a manifestarse a partir de la devaluación y se va a extender hasta 1949.

Para mantener el “orden”, se otorgaron algunas reivindicaciones a los trabajadores. En un sentido conciliatorio, se establecieron precios tope a ciertos alimentos básicos y subsidios oficiales a la importación de alimentos escasos, así mismo se incorporan reformas a la Ley del IMSS.

Sin embargo, el descontento obrero creció considerablemente, por lo que la política hacia los trabajadores por parte del Presidente Alemán y su nuevo Secretario del Trabajo, Lic.

Manuel Ramírez Vázquez, se caracterizó por descabezar a las organizaciones sindicales que se encontraban fuera de la CTM y desarticular así, el proyecto político de crear un nuevo partido político.

El primer punto de atención, fueron precisamente los sindicatos nacionales de industria. En el sindicato ferrocarrilero, Jesús Díaz de León, apodado “el charro”, que había sido electo Secretario General en febrero de 1948, desconoció en octubre del mismo año, al resto de los integrantes del Comité Ejecutivo con el apoyo de la Secretaría del Trabajo, a Gómez Z. y Valentín Campa, dirigentes de la CUT, los acusó de malversación de fondos, por lo que fueron puestos en la cárcel.

Ante la represión a los ferrocarrileros, Bernardo Calzada del Sindicato Nacional de Telefonistas expresó: “Nuestro CRIMEN es haber luchado por la independencia política de las organizaciones obreras, por su independencia económica y por su respeto al régimen interno. Pero hemos cometido otro más grave aún: hemos pretendido formar una gran central que vuelva a unir al proletariado mexicano”.¹³

Las organizaciones obreras respondieron al encarcelamiento de los dirigentes ferrocarrileros, dando pasos para el establecimiento de una nueva central: “Es motivo de satisfacción para nosotros -dijo Calzada-, poder anunciar que el sindicato ferrocarrilero ya ha tenido un acuerdo con las demás organizaciones y pronto será publicada la convocatoria para la celebración de la convención que habrá de dar vida a la nueva central. Es deber de todos los trabajadores luchar por la constitución de esa central que será una organización vertical y combativa por los derechos de la clase obrera”.¹⁴

Sin embargo, la CUT murió políticamente, solo quedaban los sindicatos minero, petrolero y de telefonistas que pronto conocerían el precio de enfrentarse al gobierno, pues de una u otra forma, estos sindicatos se habían manifestado por una política antiimperialista y habían criticado duramente las imposiciones de líderes y la corrupción de la burocracia cetemista, además de apoyar el proyecto lombardista de crear el Partido Popular.

En medio de este clima de represión, el Sindicato de Trabajadores de Teléfonos de México (antes Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ericsson), llevando a la práctica los acuerdos tomados por la XIV Convención Nacional Ordinaria y II Extraordinaria, manifestó la necesidad de la unificación de los telefonistas mexicanos, como un paso para unificar a todo el proletariado nacional.

Los telefonistas de la antigua Ericsson señalaron que la unidad debería de ser: “Una conjugación de voluntades y esfuerzos, que nos permita mayor poder para enfrentarnos a nuestros enemigos de clase esto es, un medio, un arma de combate, y no una meta en aras de la cual hay que exponerlo todo sin propósito claro y definido alguno; porque sí así fuera, perdería tan generoso propósito”,¹⁵ por lo que hicieron un llamado a los telefonistas de la Mexicana, para que lo más pronto posible se nombraran las comisiones para que trabajaran en favor de la unificación.

Al no recibir respuesta del Sindicato Nacional, los telefonistas de Teléfonos de México, enviaron el 21 de enero otra carta, insistiendo en la necesidad de discutir conjuntamente los problemas que impedían llevar a cabo la unificación de los telefonistas mexicanos.

Pero el Sindicato de Teléfonos de México, puso como condición que cualquier fórmula que llevara a los telefonistas a la unificación debería estar avalada por la Confederación Nacional de Electricistas de la República Mexicana, en donde los telefonistas de Teléfonos de México habían: “Conquistado sus mejores contrataciones y debido a su impulso depurado y revolucionario, nuestra vida organizativa se orienta por senderos de auténtico sindicalismo y de positiva lucha”,¹⁶ por lo que, en primer lugar propusieron crear un Sindicato de industria y después la Federación de Telefonistas.

Por otro lado, el Sindicato de Teléfonos de México acusó al Sindicato Nacional de impedir la unificación del gremio, al no responder a los llamados a la unidad y difundir calumnias - según dijeron- en contra del Sindicato y de la Confederación, señalando que los dirigentes del nuevo Sindicato servían a sus intereses personales y a la Confederación de manejar al sindicato para sus intereses particulares.

Al no recibir respuesta, una vez más, los telefonistas de Teléfonos de México llamaron a la unidad de los telefonistas ante la cercanía de la revisión de su contrato colectivo para poder enfrentar a la nueva empresa y alcanzar mejores prestaciones.

Por su parte, los telefonistas del Sindicato Nacional que habían guardado silencio respecto a las propuestas de unificación con los telefonistas de Teléfonos de México, decidieron enviar una extensa carta el 25 de enero de 1949, para aclarar por qué no habían dado respuesta a los llamados de unidad hechos por los telefonistas de Teléfonos de México.

El Sindicato Nacional señaló que la unificación era una meta largamente perseguida por los telefonistas por lo que, al firmar pactos de ayuda mutua con los telefonistas de Cuba y Venezuela, era una prueba clara de sus deseos de fundar una Federación Latinoamericana de Trabajadores Telefonistas para lograr la unidad del gremio.

Los telefonistas del Sindicato Nacional, calificaron de inaceptables las condiciones impuestas por los telefonistas de Teléfonos de México respecto a que la unificación debería estar avalada por la CNTE, toda vez que éste problema, era un asunto exclusivo de los telefonistas, que no debería influenciarse por ningún elemento extraño a ellos.

El SNT recordó entonces que la X Convención Nacional del Sindicato, a la que habían asistido representantes del Sindicato de Teléfonos de México como delegados fraternos, se había acordado que la unificación debería hacerse “sin tramar planes que entorpecieran ese propósito y otros que determinaran perjuicio a sus intereses”,¹⁷ además, de que la unificación de los telefonistas debería ser un acto exclusivo de éstos.

Respecto a la invitación de afiliarse a la Confederación de Electricistas, los telefonistas del Sindicato Nacional respondieron que: “Consideramos no haber conquistado ni buenas ni malas contrataciones bajo las filas de cualesquiera Central, simplemente hemos obtenido lo que nuestro modesto esfuerzo y espíritu de sacrificio ha hecho posible, contando con la colaboración de quienes se han identificado con nosotros en esas luchas, debido a nuestra invariable postura de honradez y justicia”.¹⁸

Con relación a las acusaciones que hacia el Sindicato de Teléfonos de México de crear desconfianza dentro del gremio, el Sindicato Nacional respondió señalando que, era una maniobra para impedir la unificación de los telefonistas mexicanos, por lo que ellos

estaban seguros de que la dirección del Sindicato de Teléfonos de México: “Serían incapaces de atentar contra sus hermanos de clase y de lucha”.¹⁹

Otro problema que había impedido al Sindicato Nacional nombrar la “comisión de unificación”, se debía a la proximidad también, de la revisión de su contrato colectivo de trabajo, al que consideraban como un problema mayor, ya que se difundían rumores sobre la compra de la Telefónica Mexicana por parte de Teléfonos de México, y por lo tanto de la desaparición del Sindicato.

En efecto, a principios de 1949, producto de los rumores sobre la consolidación de las dos compañías telefónicas que operaban en México, se produjo una marcada inquietud entre los trabajadores, ya que a pesar del nacimiento de Teléfonos de México, la Compañía Telefónica Mexicana continuaba operando.

Los rumores angustiaban, alertaban y enredaban el ambiente, pues mientras unas veces se aseguraba que el capital norteamericano dominaría, otras se garantizaba que los intereses suecos serían los que se apoderarían del mercado. En ocasiones la inquietud se transformó en alarma, al exagerarse las versiones referentes a la separación que pudiera sufrir el personal de una u otra empresa.

A fin de aclarar la situación, Freed Bielasky Gerente de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, informó que si bien era cierto que desde noviembre de 1947, se habían iniciado pláticas concernientes a la unificación de las dos empresas telefónicas en México, ésta no se había llevado a cabo, por lo que la confusión radicaba en que apenas a un mes de haberse creado Teléfonos de México S. A. como sucesora de la Empresa Ericsson, la interconexión entre la nueva empresa y la Telefónica, ordenada por el gobierno en 1938, habían hecho creer al público en general y a los telefonistas en particular, que las dos empresas se habían fusionado.

Para demostrar que la Cía. Telefónica continuaría operando en forma independiente, el Gerente Bielasky informó que pronto se pondría en operación un programa de obras para la extensión y mejoramiento de sus servicios, aclarando que: “La fusión de las dos empresas hubiera facilitado la financiación y administración de un sistema unificado de servicios telefónicos en el país no siendo factible dicha fusión, lo interesante es que ambas empresas, continúan sus esfuerzos para mejorar sus servicios”.²⁰

Sin embargo, el Sindicato Nacional de Telefonistas consideró que las declaraciones del Gerente Bielasky eran falsas, ya que desde la instalación de las centrales automáticas en 1929, éstas no se habían modernizado, por lo que tampoco habían aumentado en forma importante las líneas en servicio. Respecto al mejoramiento de los servicios, el Sindicato informó que el programa de aumento de líneas anunciado por la Compañía, era de 500 para 1949, es decir, 41 aparatos mensuales, a pesar de que las necesidades de la Ciudad requerían “un promedio de 2000 mensuales, por la incrementación (sic) de la efectiva industrialización del país y por el crecimiento constante de la ciudad”.²¹

El Sindicato de telefonistas, señaló entonces, que el programa de mejoramiento del servicio anunciado por la Telefónica Mexicana, era una maniobra para golpear al sindicato, toda vez que la Telefónica no había puesto el menor empeño en activar sus operaciones, mejorar sus equipos y aumentar sus inversiones, mientras que Teléfonos de México hacía exactamente lo contrario, al grado de que su Gerente Gunnar Beckman,

hacia gestiones para obtener un crédito de 200 millones de pesos para financiar la compra de los bienes de la Telefónica Mexicana.

Los telefonistas consideraron que esta maniobra era parte de la estrategia seguida por las empresas telefónicas, cada vez que se acercaba la revisión de los contratos colectivos de trabajo, por lo que el crédito solicitado por el Gerente de Teléfonos de México era una “carnada” para obtener una prórroga a la revisión del contrato, esto los obligaba a “pugnar por la unión de los trabajadores telefonistas para salvaguardar nuestros derechos, y defender al pueblo de México de éstas maniobras y también para ser factor importante de su industrialización”.²²

Las hostilidades se abrieron el 1o. de febrero de 1949, cuando el Sindicato de Teléfonos de México asesorados por la Confederación Nacional de Electricistas, solicitaron a la empresa, iniciar las pláticas concernientes a la revisión del contrato colectivo y evitar llegar a la huelga el 14 de febrero a las cero horas, por lo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje acordó entonces, citar a los representantes tanto de la empresa como del sindicato, para el 7 de febrero con el fin de llegar a un acuerdo amistoso y evitar un conflicto; “que sería lesivo para ambas partes”.²³

Al mismo tiempo, y sin existir una etapa de pre contratación, el Sindicato Nacional de Telefonistas, representado por Carlos Rodríguez Canseco, entregó a las autoridades del trabajo, un pliego de peticiones con emplazamiento a huelga en contra de la Compañía Telefónica Mexicana.

Al solicitar la revisión de su contrato colectivo, los telefonistas de la Mexicana, solicitaron un aumento general del 40% en los salarios, nivelaciones y reclasificaciones de categorías, además de otras prestaciones. La vigencia del contrato terminaba a las cero horas del quince febrero, pero en caso de que la huelga estallara, lo haría hasta el 2 de marzo.

La Secretaría del Trabajo informó que las pláticas entre el Sindicato Nacional y la Cía. Telefónica se iniciarían de inmediato, ya que junto con el emplazamiento hecho por los telefonistas de Teléfonos de México, la situación era por demás compleja, pues en caso de estallar las huelgas planteadas por los dos Sindicatos, con un día de diferencia, dejarían sin servicio a miles de personas. Las autoridades laborales convocaron a los representantes de la Telefónica y a los dirigentes del sindicato para el día 11 de febrero, ya que las pláticas que se habían venido realizando, se convirtieron en un simple cambio de impresiones, sin llegar a tomar acuerdos definitivos, por lo que el nuevo Secretario del Trabajo, Lic. Manuel Ramírez Vázquez, trataría de que las partes en conflicto llegaran a un acuerdo y conjurar el movimiento de huelga.

Por otro lado, a pesar de la intervención de las autoridades del trabajo, 3 200 trabajadores de Teléfonos de México se declararon en huelga el 14 de febrero a las cero horas, pues al no llegar a un acuerdo entre trabajadores y patrones, las pláticas se rompieron a las 14 horas del mismo día, aún cuando los representantes sindicales informaron que estaban dispuestos a ceder en sus demandas, al grado de solicitar únicamente la nivelación de sus salarios con los de la Mexicana.

La empresa a través del gerente Gunnar Beckman, declaró que era totalmente imposible acceder a las demandas de sus trabajadores “porque de lo contrario la empresa se presentaría en quiebra por incosteabilidad del negocio”.²⁴

La paralización del servicio afectó a 8 Estados de la República y a todo el Distrito Federal, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas amenazó con tomar; “Todas las medidas que la ley permite con el fin de que los usuarios del servicio sufran las menores molestias y perjuicios posibles”.

Así, mientras la SCOP se preocupaba por los usuarios del servicio, el Secretario del Trabajo se convirtió en defensor de la empresa, al señalar que los telefonistas al solicitar la nivelación salarial con los de la Telefónica Mexicana, era un hecho indiscutible, pero que tal demanda era imposible de conceder, toda vez que la Mexicana había perdido durante 1948, tres millones de pesos, y la antigua Ericsson tan solo había ganado 4 y medio millones de pesos, por lo que: “Como la nivelación significaría un aumento del valor del contrato en 7 millones al año, el gobierno no debe obligar a la Compañía a que conceda de plano lo que se le pide”.²⁵ El análisis del Lic. Ramírez Vázquez, partía de que los telefonistas demandaban aumentos por 50 millones de pesos, reduciéndolos a 7 millones de pesos.

A pesar de las amenazas de la SCOP de aplicar la requisa contra los telefonistas, el gobierno advirtió que vigilaría con mucha atención el desarrollo de la huelga para regir su actitud consecuentemente con ellos, apelando al sentido de responsabilidad de trabajadores y empresarios, para que superaran sus diferencias.

Así, cuando las organizaciones afiliadas a la Confederación de Electricistas anunciaron que apoyarían a los telefonistas en huelga, Teléfonos de México solicitó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que declarara inexistente la huelga planteada por el Sindicato, toda vez que en su opinión, no existía un desequilibrio entre los factores de la producción, como lo establecía el artículo 260 de la Ley Federal del Trabajo, ya que las condiciones económicas en que venía operando la empresa, eran las mismas de 1947. Además, la huelga no había sido declarada por todos los integrantes del sindicato y la suspensión de las labores se había realizado antes de que venciera el plazo para la terminación del contrato.

En la solicitud de inexistencia de huelga, el representante de Teléfonos de México, Jorge Hernández Duque, señaló que la empresa no podía acceder a las demandas de aumento en los salarios, debido a las condiciones económicas en que se encontraba la empresa, ya que los ingresos que habían obtenido, eran producto de las inversiones de los nuevos accionistas. Teléfonos de México informó que su capital ascendía a 80 millones de pesos y que los dividendos en 1948, solo habían llegado al 50%, es decir, a 4 494 310 pesos con 55 centavos, suma muy baja si se tomaba en consideración el capital invertido. El apoderado de la empresa agregó que el aumento total para 1948 había sido de 5 220 355 32 pesos, mientras que los gastos de operación fueron 5 448 659 50 pesos.

Para reforzar la negativa de la empresa, respecto a la demanda de aumento en los salarios, la Secretaría del Trabajo dio a conocer los ingresos totales que la empresa había obtenido en 1948, ascendiendo en números redondos a 40 millones 250 mil pesos, los egresos por concepto de salarios y otras prestaciones para los trabajadores fueron de 18 millones 180 mil pesos. El sindicato había solicitado aumentos por 34 millones 500 mil pesos, por lo

que según la Secretaría del Trabajo, las prestaciones solicitadas por los telefonistas ascendían a 50 millones 500 mil pesos, mientras que la Secretaría había comprobado que Teléfonos de México únicamente había obtenido utilidades por 4 millones 500 mil pesos, por lo que a pesar de que los telefonistas habían reducido su demanda a 7 millones, aún así “la empresa perdería 2 1/2 millones de pesos, situación inaceptable para la parte patronal”.²⁶

Para el 16 de febrero, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje citó a las partes en conflicto, para llevar a cabo la audiencia de la calificación de la suspensión de labores ejecutada por el sindicato.

En la audiencia, la empresa ratificó su solicitud de que la huelga fuera declarada inexistente, mientras que el sindicato se negó a aceptar el informe presentado por Teléfonos de México apoyado por la Secretaría del Trabajo, argumentando que había hecho uso de su derecho al suspender las labores, pues solo mediante la “Presión que se ejerce a través de la suspensión del trabajo [se] logra un ajuste dentro del libre juego de los factores económicos”.²⁷

El sindicato señaló que había cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para estallar la huelga, pues había hecho del conocimiento de la empresa el emplazamiento a huelga con los diez días de anticipación señalados en la ley, por lo que la suspensión de las labores se había llevado a cabo precisamente en el momento que terminó la vigencia del contrato colectivo. Respecto a la afirmación de la empresa de que la totalidad de los telefonistas no había votado por la huelga, el sindicato propuso entonces, que la Junta Federal realizara un recuento de los trabajadores que habían votado por ella.

Teléfonos de México se reservó el derecho de solicitar nuevamente el recuento de los huelguistas, manifestando su inconformidad respecto a las pruebas que había presentado el sindicato, pues estos eran; “Recortes de periódicos -dijo Tel-Méx- pagados por el propio Sindicato”, aunque afirmaba estar de acuerdo en que el contrato debería revisarse, la empresa consideró, que éste ya se había revisado, aunque no en todas sus cláusulas.

Una vez más, el sindicato negó las afirmaciones de la empresa, respecto a que el contrato ya había sido revisado, pues solamente se habían analizado 10 cláusulas que los telefonistas consideraban intrascendentes, haciéndose a un lado las que contenían un carácter económico, por lo que en su opinión, al negarse la empresa a discutir las, fue el motivo de que el sindicato estallara la huelga.

Sorpresivamente y sin que mediara explicación alguna, la huelga se resolvió el 17 de febrero, pocos minutos antes de que ésta fuera declarada inexistente por la Junta Federal de Conciliación. El convenio celebrado entre la empresa y el sindicato arrojó; 1) Aumento en los salarios de un 23%; la vigencia del contrato se prorrogó por dos años más, a partir del 15 de febrero de 1949; la empresa se comprometió a otorgar permiso con goce de salario a dos Secretarios de los siete que componían el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, de esta forma, los salarios alcanzados por los trabajadores de la antigua Ericsson ascendieron a poco más de 4 millones de pesos.

El Secretario del Trabajo, Lic. Manuel Ramírez Vázquez se mostró satisfecho por las gestiones realizadas por la dependencia a su cargo, por lo que su intervención: “Había tendido en todo momento a mantener un justo y razonable equilibrio entre los factores de

la producción, de tal manera que los aumentos no rebasaran las utilidades de la empresa, porque de ser así, repercutiría desfavorablemente sobre los usuarios del servicio y sobre el pueblo en general”,²⁸ sin mencionar que los usuarios eran principalmente comerciantes y hombres de negocios.

III.4 Huelga y derrota del Sindicato Nacional de Telefonistas.

Así, mientras un conflicto se resolvía, otro estaba en puerta, ya que el Sindicato Nacional de Telefonistas, decidió el mismo día que fue levantada la huelga en Teléfonos de México, emplazar a huelga a la Telefónica Mexicana, que informaba que le era “absolutamente imposible” acceder a las peticiones del sindicato, en virtud de las pérdidas que había venido sufriendo por más de un millón de pesos al año, información que fue negada por el sindicato.

Los telefonistas exigieron aumentos en sus salarios equivalentes a 36 millones de pesos, mientras que la Mexicana aseguraba que sus ingresos anuales apenas llegaban a 21 y medio millones de pesos, razón por la cual sería muy difícil la revisión contractual, planteados por el sindicato.

El Sindicato Nacional de Telefonistas consideró que la revisión contractual a realizarse, era una de las más difíciles y quizá la más importante desde 1937, ya que la fusión de las dos empresas estaba cada vez más cerca, por lo que la Compañía Telefónica a través del Gerente Bielasky; “Pensaba culminar en esta ocasión la paciente labor de años atrás con el golpe maestro de la anulación casi absoluta de la organización sindical, dejándola reducida a una simple Unión de Ayuda y Auxilios Mutuos, sin más fuerza que la que la empresa quisiera darle y sin más derechos que los de recibir los mendrugos que le fueran arrojados”.²⁹

El sindicato acusó al Gerente de la Telefónica de engañar a los telefonistas, pues al entregar la solicitud para iniciar las pláticas para la revisión del contrato, el gerente había manifestado estar en la mejor disposición para que se llegara a un arreglo satisfactorio, aún antes de que se cumpliera la fecha de la terminación del contrato. Sin embargo, el Sr. Bielasky dejó correr el tiempo y no fue sino hasta el último momento, que ofreció al Sindicato un importante aumento a cambio de 200 puestos de confianza y la cancelación del contrato colectivo de trabajo, en la misma fecha en que se firmaba el de Teléfonos de México.

Dado que el contrato de los telefonistas de la Mexicana era superior en algunas de las prestaciones, comparado con el contrato de los telefonistas de Teléfonos de México, la Telefónica Mexicana en contubernio con Tel-Méx, consideró que en caso de llevarse a cabo la fusión, el contrato celebrado con el Sindicato Nacional, elevaría los costos por el pago de los salarios, ya que el Sindicato de Teléfonos de México contaba con 3200 trabajadores, mientras que el de la Mexicana apenas tenía 1 800, por lo que era necesario desaparecer al Sindicato Nacional y a su contrato, para poner en vigencia el de Teléfonos de México.

Los telefonistas de la Mexicana recurrieron entonces, a las autoridades laborales para que éstas determinaran la fecha en que debería revisarse su contrato, y evitar que la Telefónica continuara oponiéndose a dar respuesta a las demandas de los telefonistas.

El 3 de septiembre de 1948, las autoridades laborales habían señalado que: “El contrato de referencia vence, dado su carácter, el 1o. de enero de 1950, pero estableciéndose por las partes expresamente la obligación de revisarlo a las cero horas del 15 de febrero de 1949, deberá estarse a lo convenido en atención a que es principio en materia laboral que el Contrato de Trabajo obliga a lo expresamente pactado y tal se establece en el artículo 33 de la Ley de la Materia”.³⁰ La respuesta de las autoridades -dijo el sindicato- daba validez extraordinaria y base legal absoluta a una revisión de contrato colectivo de trabajo común y corriente cubriendo los requisitos legales para el caso, por lo que el Sindicato con el fin de no crear conflictos, actuaban con “la cordura más elemental”, procurando “seguir una línea de conducta absolutamente respetuosa y amigable con las autoridades”, debido a ello, a la clausura de la X Convención habían asistido el Presidente Miguel Alemán y el Secretario del Trabajo Manuel Ramírez Vázquez.

Mientras tanto, la Telefónica esperó que los telefonistas plantearan oficialmente su petición de revisar el contrato colectivo, para que dos días más tarde, la Mexicana solicitara también, la misma demanda de revisión.

La Compañía Telefónica, en su solicitud, pidió al sindicato que le otorgara más de 200 puestos de confianza, modificaciones al escalafón en materia de ascensos que “prácticamente le harían desaparecer, [provocando la] nulidad absoluta de la defensa sindical a los trabajadores”.³¹ Además, de confesar su total impotencia económica para satisfacer cualquier demanda de aumento salarial o de cualquier otra índole.

Confiado el sindicato de que la Telefónica deseaba un arreglo sin conflicto, los Comités Ejecutivo y de Vigilancia no exigieron la presencia de los delegados a la contratación en la fecha precisa en que debería estar en la Ciudad, pero pocos días después fue cubierta esa condición, los telefonistas solicitaron, dentro del periodo de sesenta días marcados por la ley, se iniciaran las pláticas concernientes a la revisión del contrato y llegar a una solución amistosa.

Sin embargo, la Telefónica puso como condición indispensable para su inicio, que se aceptara discutir al mismo tiempo, tanto el proyecto del sindicato como el de la Compañía, proponiendo inclusive que las discusiones se iniciaran sobre aquellas cláusulas que no tuvieran repercusión económica, dejando para el último aquellas que significaran erogaciones económicas. Además, el Sr. Bielasky había señalado que para discutir el asunto de los aumentos salariales, debía conocer primero el resultado final de la revisión en Teléfonos de México, por lo que sí el sindicato obtuviera un aumento que igualara o superara a los de la Mexicana, él se comprometía a otorgar un aumento que mantuviera a los telefonistas de la Mexicana por encima de los de Teléfonos de México.

Los telefonistas rechazaron la propuesta de la Telefónica de revisar los proyectos como ésta lo solicitaba, por lo que se acordó discutir las cláusulas de los convenios en el orden en que estuvieran enumeradas. Respecto al aumento salarial, el sindicato consideró que era otra maniobra de la Telefónica, por lo que: “Sí los trabajadores de Teléfonos de México lograban igualar o superar los salarios de nosotros, el bloque formado por las dos empresas, demandaría del Gobierno Federal, la autorización necesaria para un aumento de cuando menos el doble de las actuales tarifas en todos los servicios, pretextando que para acceder a las peticiones de los trabajadores era indispensable esa autorización, aumento de la cual resultarían culpables a la vista de la Opinión Pública los propios asalariados”.³²

La situación para el Sindicato Nacional se complicaba aún más, toda vez que no había podido consolidar un frente único con los telefonistas de Teléfonos de México, para enfrentar conjuntamente a las dos empresas telefónicas. Además, de la pésima asesoría jurídica y obrera en el Sindicato de la desaparecida Ericsson, que había determinado que la huelga estallara minutos antes de que terminara la vigencia del contrato, con el peligro de que fuera declarada inexistente, puso en alerta para que el Sindicato Nacional utilizara en forma estricta los recursos legales para el caso, pues a pesar de que el Sindicato de Teléfonos de México manifestaba apoyar al Sindicato Nacional en su movimiento, el Senador Juan José Rivera Rojas Secretario General del SME y de la Confederación Nacional de Electricistas, además de ser el asesor del Sindicato de Teléfonos de México, acusaba a los telefonistas de la Mexicana de forzar deliberadamente la fecha de terminación del contrato, para que los dos terminaran en la misma fecha y lograr una huelga total en el ramo Telefónico, además de estar asesorados por comunistas.

Con la solución del conflicto en Tel-Méx y en donde los telefonistas habían obtenido un aumento del 23%, pero que no “llenaba ni con mucho las justas demandas de los trabajadores, quienes con toda razón siguen aspirando a obtener cuando menos la nivelación con los nuestros, hecho que dista mucho de haberse realizado”, decían los telefonistas de la Mexicana, por lo que el gerente Bielasky podría otorgar al sindicato, el aumento salarial prometido.

Sin embargo, el Secretario del Trabajo Manuel Ramírez Vázquez, como lo había hecho en el caso de Teléfonos de México, salió en auxilio de la Telefónica Mexicana al señalar que: “Si bien era cierto que Teléfonos de México, obtenía una ganancia de 4 millones y medio de pesos al año, la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, perdía en cambio, tres millones y medio”.³³

Tres días antes de que terminara el plazo de los sesenta días establecidos por la ley, los telefonistas solicitaron una entrevista con el Secretario del Trabajo, con el fin de explicarle la falsedad de los informes de la Telefónica, y demostrarle que ésta obtenía “ganancias fabulosas”. La respuesta de las autoridades fue en el sentido de que tanto trabajadores como empresarios hicieran un último esfuerzo para que el conflicto se resolviera de una manera amistosa.

Sin embargo, durante las pláticas finales, la Compañía Telefónica, puso en marcha el plan largamente elaborado, desde la solicitud de que el contrato colectivo de 1948 fuera revisado anticipadamente. En la mesa de negociaciones, la Telefónica propuso un aumento simbólico a determinadas prestaciones del contrato, en cuanto al aumento salarial “era tan poco lo que podía ofrecer que no era digno de tomarse en cuenta como aumento de sueldos”.³⁴

El ofrecimiento que hacía la Mexicana, era una demostración de su buena voluntad, por lo que la propuesta que hacía era con el fin de resolver el conflicto planteado por sus trabajadores, pues según la Compañía: “Ya existía un compromiso concreto por parte del Sindicato de no demandar en la revisión del contrato, aumento en los salarios, ya que por eso la empresa había [otorgado] anticipadamente el aumento del 20% en el Convenio de 1948, compromiso adquirido por el Comité Ejecutivo anterior”.³⁵

Insatisfecho, el gerente de la Telefónica condicionó el aumento a que el sindicato aceptara a cambio, la creación de doscientos puestos de confianza y la modificación de importantes cláusulas del contrato. Además, advirtió que era inútil que el sindicato solicitara ayuda a las autoridades, pues éstas al reconocer que la Compañía sufría pérdidas económicas, no la podían obligar a que accediera a la demanda de sus trabajadores.³⁶

Reunidos con el Secretario del Trabajo, los telefonistas explicaron a éste la falsedad de los argumentos del gerente, sin embargo, el Lic. Ramírez Vázquez convertido en vocero de la Telefónica, continuaba señalando el hecho de que las condiciones de los telefonistas de la Mexicana “eran mucho muy superiores a las de los trabajadores de Teléfonos de México”, y que por otra parte “Deberíamos hacer un alto en nuestra trayectoria y esperar que otras agrupaciones conquistasen las ventajas de que disfrutábamos”, además de que: “El gobierno se hallaba impedido de poder obligar a la empresa que perdía 3 y medio millones de pesos anuales a aumentar esas pérdidas accediendo a cubrir los aumentos que exigían los trabajadores”.³⁷

Agotados los recursos conciliatorios, el sindicato demandó ante las autoridades que la Telefónica planteara su última y definitiva propuesta respecto a su solicitud de aumento salarial.

La Mexicana respondió ofreciendo un 3% a condición de que se aceptara su demanda sobre los 200 puestos de confianza, condición que fue rechazada por el sindicato por considerarla inaceptable, toda vez que estaban “Convencidos que nos asistía la razón y que nada haría fracasar el movimiento de huelga”.³⁸

En efecto, el 1o. de marzo de 1949, los 1800 trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Telefonistas se declararon en huelga en contra de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, al no llegar a un acuerdo respecto a su petición de un aumento salarial del 25%.

La suspensión del servicio, provocado por la huelga afectó a varias ciudades del país, pero la mayor preocupación de la Telefónica fue la suspensión del servicio de Larga Distancia, que era de donde obtenía sus mayores ganancias, pues quedó inutilizado el “Carrier de doce canales”, lo más moderno para el caso.

El Comité de huelga quedó encabezado por José Bañales, quién junto con Porfirio Santoyo, informaron que la Telefónica no había ofrecido más del 3% de aumento -y que ellos deseosos de llegar a un arreglo “habían rebajado sus pretensiones a un 20%, para no causar graves daños que una huelga de esta naturaleza provocan”.³⁹

Los telefonistas acordaron explicar a la opinión pública en un desplegado periodístico, la situación que guardaba el conflicto con la Telefónica y evitar que se les culpara de la suspensión del servicio.

En este documento, el Sindicato Nacional señalaba que sus peticiones eran justas, toda vez que la Telefónica obtenía “ganancias fabulosas”, no todas legales, ya que a través de anuncios en los periódicos, ofrecía servicio telefónico a precios exorbitantes, mientras que las solicitudes de los usuarios eran ignoradas por la Compañía. “Es injusto -afirmaban los telefonistas- que los usuarios paguen cantidades fabulosas para obtener el servicio público de teléfonos, en beneficio de las compañías concesionarias, tenemos la seguridad de que la opinión pública repudia esta política antipatriótica del monopolio telefónico en

México, nosotros, al exigir nuestra revisión, estamos orillando a la empresa a que mejore su servicio y para que proporcione los teléfonos necesarios al público mexicano”.⁴⁰

Por su parte, el Secretario del Trabajo, Lic. Manuel Ramírez Vázquez, preocupado por los clientes de la Telefónica fijó la postura de las autoridades, al declarar que al gobierno “le hubiera sido muy fácil si se concretara a presionar a la empresa para que concediera los aumentos solicitados, pero que ello repercutiría a la postre, en perjuicio de los suscriptores de Teléfonos, pues vendría posteriormente el aumento de tarifas”.⁴¹

La Telefónica se concretó a señalar que solo podía aumentar el 3%, porque las pérdidas que había sufrido eran de 3 millones y medio de pesos al año, por lo que el ofrecimiento de aumentar este porcentaje era “para demostrar su interés por llegar a una solución”,⁴² por tal motivo y ante la intransigencia mostrada por los telefonistas, solicitó a las autoridades que la huelga fuera declarada inexistente.

Esta solicitud la fundamentaba la Telefónica, en la cláusula transitoria número cuatro del convenio firmado el 2 de enero de 1948, que decía: “Este contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y ambas partes se obligan a revisarlo en los términos del artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo, a las cero horas del 15 de febrero de 1949”,⁴² por lo que según la Compañía, la huelga debió estallar después del 15 de marzo, además, de que al estar operando con pérdidas, a la Telefónica no le era posible otorgar el aumento solicitado.

El Sindicato Nacional manifestó su confianza de que la declaración de inexistencia no prosperaría, pues en su opinión “habían cumplido con todos los requisitos que previene la Ley Federal del Trabajo al plantear su problema de revisión del contrato”.⁴³

En un intento por resolver el conflicto, la Telefónica ofreció aumentar los salarios, por lo que el Secretario del Trabajo a nombre de la Compañía señaló que el ofrecimiento consistía en aumentar hasta 650 mil pesos anuales los salarios, en lugar de los 300 mil que habían ofrecido con anterioridad. El Lic. Ramírez Vázquez agregó que la Cía. Telefónica “hacía un sacrificio para llegar a un arreglo conciliatorio, pues no quiere obtener el término del problema con disgusto de los trabajadores”,⁴⁴ este sacrificio lo hacía -según el Secretario del Trabajo- a pesar de que la Telefónica no había obtenido utilidades.

Los telefonistas respondieron solicitando el 25% en lugar del 20%, sin repercusiones. El Sindicato a través de Porfirio Santoyo explicó que el 20% solicitado, representaba un aumento de 3 millones 200 mil pesos, por lo que la nueva petición de aumento del 25% sin repercusiones, es decir, únicamente en los salarios representaba para la Compañía una erogación de solo 2 millones y medio de pesos, que serían aplicados con el criterio del sindicato en una cláusula especial, que no repercutiría sobre ninguna de las demás cláusulas del contrato. Con esta propuesta, el sindicato le ahorraría a la Telefónica 200 mil pesos -dijo Santoyo-. Nuevamente intervino el Secretario del Trabajo, señalando que la petición del 25% sin repercusiones estaba fuera de la ley, pues como los derechos de los trabajadores eran irrenunciables, el sindicato podría reclamarlos en el futuro y crear nuevos conflictos.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró por mayoría de votos el 4 de marzo, inexistente la huelga de los telefonistas, concediéndoles 24 horas para regresar al trabajo, quedando la Telefónica sin responsabilidad y por tanto a no pagar los salarios caídos.

La resolución de la Junta se basó en que la petición de revisión del contrato colectivo de trabajo, hecha valer por el sindicato por medio de la huelga, era improcedente, ya que al firmar el convenio de 1948 excluyó de la cláusula 4a. transitoria la huelga, para ejercitar su derecho a la revisión. Además de que según el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo establecía que: “Todo contrato colectivo de trabajo es revisable total o parcialmente cada dos años”, que es cuando se presume que se a roto el equilibrio entre los factores de la producción, por lo que el sindicato al haber solicitado una revisión extraordinaria menor al tiempo estipulado por la ley, declaraba inexistente la huelga.

La respuesta del Sindicato fue inmediata, Porfirio Santoyo declaró: “La revolución ha dado un paso atrás, haciendo nugatorio en nuestro caso, el derecho de huelga. La Junta Federal ha traicionado el régimen de derecho del Presidente Miguel Alemán. Dizque fundándose en el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo, se ha cometido un atraco a los derechos consagrados en el artículo 123 de la Constitución al festinar la resolución de inexistencia de la huelga que dentro de la más absoluta legalidad planteó el Sindicato de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana. Una resolución de esta índole en otras circunstancias o que afectara a alguna agrupación manejada por líderes venales que hubieran dado lugar a ella, estaría justificada, pero cuando se comete un atentado de la índole del cometido con nosotros, la clase obrera de México puede dar por concluida su máxima conquista. El derecho de huelga. Sin embargo, el Sindicato Nacional de Telefonistas manifiesta al Sr. Presidente de la República que su política de cooperación continuará inalterable y que este incidente en nada menguará la cooperación de los trabajadores al desarrollo industrial de México. El Sindicato Nacional de Telefonistas sabrá hacer honor a su palabra”.⁴⁵

Los asesores jurídicos del sindicato mostraron su extrañeza por el fallo de la Junta, pues en su opinión “se había cometido una injusticia, pues la huelga fue bien planteada, llenándose todos los requisitos de la ley del trabajo”.⁴⁶ Las principales Centrales obreras callaron y la situación del sindicato de telefonistas se hizo más complicada, ya que por el hecho de pertenecer a la CUT, se les acusaba de ser comunistas “es necesario confesar -dijeron los telefonistas- que nuestra fe en la unidad de los trabajadores sufrió un rudo golpe cuando las principales Centrales Obreras, las organizaciones más destacadas y los dirigentes más calificados, salvo honrosas excepciones, sobreponían sus intereses personales o políticos a la defensa del derecho de huelga, tan seriamente amenazado”.⁴⁷

El Secretario del Trabajo, después de emitido el fallo de la Junta declaró: “Esperamos la actitud de los trabajadores y posiblemente citaremos a los interesados para mañana... a fin de hacer nuevos esfuerzos para lograr una revisión de contrato colectivo a satisfacción de las partes sin que sus resultados, de manera alguna redunden en perjuicio de los usuarios del servicio telefónico”.⁴⁸

Una hábil maniobra de los asesores jurídicos del sindicato, echó por tierra la declaración de la inexistencia de la huelga, ya que la dirigencia del sindicato, al tiempo de vencer la hora para que los telefonistas regresaran al trabajo, promovieron un juicio de amparo que puso en suspenso el movimiento de huelga hasta fines de abril, maniobra que se atribuyó a los “elementos rojos incrustados en el Sindicato”.⁴⁹

Ante esta nueva situación, una vez más el Secretario del Trabajo declaró: “Yo ya no podía hacer presión... para que la empresa aumentara todavía más los salarios de su personal en

perjuicio del público y los usuarios... Además, tengo en mi poder informes de la Secretaría de Hacienda, de que la Compañía está operando con pérdidas”.⁵⁰

El Lic. Manuel Ramírez Vázquez, actuando como representante de la Telefónica, manifestó también, que el aumento solicitado por los telefonistas era excesivo, pues con el aumento del 23% otorgado a los telefonistas de Teléfonos de México, los telefonistas de la Mexicana, todavía tenían una ventaja de 15% en los salarios, con respecto a los trabajadores de la antigua Ericsson.

Las manifestaciones de apoyo a los telefonistas se dieron cuando el diputado Vidal Díaz Muñoz, de la Alianza de Obreros y Campesinos de México, señaló que la Junta de Conciliación no había estudiado a fondo el problema planteado por los telefonistas, por lo que en su opinión, el conflicto promovido por los trabajadores de Teléfonos de México, era muy semejante. Sin embargo, la Junta había actuado de manera discriminatoria, razón por la cual prestarían toda su solidaridad a los telefonistas en huelga.

Los telefonistas mientras tanto, manifestaron que no regresarían al trabajo, hasta que no se resolviera el conflicto, pues ya se vislumbraba la posibilidad de que la Telefónica contratara nuevo personal, toda vez que el servicio era cada vez más deficiente y el personal de confianza no era suficiente para mantenerlo con buena calidad. Los telefonistas en huelga advirtieron a los futuros trabajadores: “Compañero, no te dejes sorprender con falsas promesas. No aceptes los contratos a tiempo fijo que te ofrece la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana; no traiciones a tus hermanos de clase; no sirvas de instrumento a las fuerzas retardatarias de nuestro país, para romper el derecho de huelga en México...”.⁵¹

La CTM se abstuvo de emitir su opinión en torno al conflicto. A través de su Secretario General y diputado Fernando Amilpa, la CTM se limitó a señalar que mientras no tuviera la información suficiente para confirmar que el emplazamiento de los telefonistas se había hecho correctamente, no opinaría. En los mismos términos se manifestó el senador priista Juan José Rivera Rojas, Secretario General del SME y de la Confederación Nacional de Electricistas.

En un extenso desplegado, los telefonistas una vez más, informaron a la opinión pública las razones que les permitían mantenerse en huelga; en primer lugar, señalaban que la Junta había declarado inexistente la huelga, no obstante reconocer que el sindicato había cumplido con todos los requisitos señalados por la ley; segundo, la Junta argumentaba que el sindicato no había demostrado los motivos que habían roto los factores de la producción, el sindicato por su parte señaló que el último aspecto, había quedado comprobado, ya que la Telefónica había obtenido autorización para elevar sus tarifas de larga distancia a partir de agosto de 1948. Además, de que como el número de suscriptores iba en aumento, provocaba en consecuencia un aumento en sus ganancias. Con estos señalamientos, contradecían las opiniones del Secretario del Trabajo, que venía argumentando que el aumento a los telefonistas redundaría en incremento en las tarifas y a que la Telefónica no obtuviera utilidades. Señalaban también que la devaluación del peso y el aumento de los precios en los productos de consumo básico, habían provocado el desequilibrio del factor trabajo, por el deficiente poder adquisitivo de sus salarios.

El sindicato agregaba que la Compañía Telefónica se había constituido con un capital de 22 millones 329 mil 420 pesos, por lo que según éste, era verdaderamente sorprendente

que la Telefónica en tan solo algunos años y sin haber realizado inversiones mayores a los 50 millones de pesos, en 1948 su capital social ascendiera a 186,498,693.43 pesos.

La Telefónica por su parte, indicaba que sus pérdidas ascendían a 13,831,427.73 pesos. El sindicato contraatacó argumentando que en la Asamblea de accionistas celebrada el 5 de marzo de 1948, la propia Telefónica informó que había obtenido ganancias en moneda americana, por lo que las pérdidas que manifestaban eran falsas.⁵²

La Compañía Telefónica en un intento por justificar que no le era posible conceder el aumento solicitado por los telefonistas, desglosó los gastos que realizaba de la siguiente manera; Gastos para mantenimiento 5,738,858.47 pesos, que representaban del total de ingresos manifestados por la Compañía (21,477,396.57 pesos), el 26.72%, por concepto de “Provisión para depreciación” 4,939,970.51 pesos, o sea el 23% de estos ingresos.⁵³

En consecuencia, la suma de los porcentajes señalados y que estaban destinados al mantenimiento de la planta telefónica y proveer su reposición, la Telefónica gastó el 49,72% de sus ingresos totales. Además, La Compañía agregó por concepto de gastos generales y administrativos, la cantidad de \$2,878,516.62 pesos, o sea un 13.40% de sus ingresos. Para el sindicato resultaba totalmente inadmisibles que la Telefónica argumentara que junto a las “pérdidas”, ésta gastara casi el 70% de sus ingresos, por lo que en su opinión, sólo el 33% de esos ingresos se destinarían a los salarios.

Además, los telefonistas manifestaron que durante el mes de enero, la Telefónica había obtenido ganancias aproximadas a los 2 y medio millones de pesos, hecho que significaba que la Compañía obtendría un ingreso no menor a los 30 millones de pesos durante el año de 1949. Con estos razonamientos, el Sindicato consideró que a la Telefónica si le era posible conceder el 20% de aumento solicitado por sus trabajadores, ya que esta erogación solo representaba el 6% de los ingresos totales de la Compañía.

Los telefonistas, confiados en que recibirían por parte del gobierno un trato diferente al que habían recibido mineros, petroleros y ferrocarrileros, solicitaron la intervención personal del Presidente Alemán, para que “remediara de inmediato la difícil situación en que nos ha colocado una injusta resolución de las autoridades obreras, restableciendo la paz armónica entre los factores de la producción que interviene en la industria telefónica y cablegráfica mexicana”.⁵⁴

La respuesta a la solicitud de los telefonistas no se hizo esperar, cuando las autoridades a través de la Secretaría de Comunicaciones, advirtieron a los telefonistas de que sí el conflicto no encontraba una pronta solución, ordenaría la requisita de la Compañía Telefónica. Al mismo tiempo y para desmoralizar a los telefonistas, la Telefónica a través del gerente Fred Bielasky, informó que estaban solicitando personal de emergencia de distintas categorías para mantener funcionando los servicios, por lo que de inmediato se contrato a más de 100 solicitantes, entre los que se encontraban antiguos telefonistas, para cubrir los puestos de operadoras, técnicos de mantenimiento y oficinistas: “Es especialmente grato para la Compañía -dijo el gerente Bielasky- la forma en que han respondido a su llamado gran número de ex-empleados, que tienen la experiencia necesaria para servirnos en esta emergencia. A juzgar por el primer día, podemos arriesgar el pronóstico de que dentro de una semana tendremos restablecidos en toda la República los servicios telefónicos locales y de larga distancia”.⁵⁵

La CTM se concretó a manifestar que frente a las repercusiones del laudo contra los telefonistas: “No va a cruzarse de brazos, pero tampoco a correr tras del primero que se lance a la calle acusando a las autoridades del trabajo de haber apuñalado (sic) el derecho de huelga... el problema de los telefonistas, que lamentan lo que les ha ocurrido, pero que se evidencia que por ineptitud o mala fe se les ha llevado al ridículo”.⁵⁶

Las esperanzas de los telefonistas de que la huelga fuera resuelta a su favor, quedaron rotas cuando el Presidente Alemán, se negó a recibirlos, para exponer la situación en que se encontraba su movimiento.

Mientras tanto, la Telefónica con el apoyo de los “esquiroles”, logró ampliar y mejorar los servicios en el territorio nacional. El sindicato por su parte, acordó no obstruir las labores de los “esquiroles”, en un intento por demostrar que no era su intención afectar el servicio. Pese a lo anterior, Porfirio Santoyo informó: “La moral de los trabajadores no ha sufrido quebranto y... todos esperan que el conflicto se resuelva”.⁵⁷

Diversas organizaciones obreras se solidarizaron con los telefonistas en huelga. El SME acordó que ningún trabajador que hubiera sido reajustado y no tuviera trabajo, se presentara por ningún motivo a servir de “esquiroles” en la huelga de los telefonistas. Por su parte, los trabajadores de Teléfonos de México en un intento por recuperar la confianza de los telefonistas de la Mexicana, tomaron los mismos acuerdos que los electricistas, agregando que aplicarían la cláusula de exclusión a los telefonistas que se presentaran como esquiroles.

Mario Suárez, Secretario General de la Federación de Obreros y Campesinos del Distrito Federal otorgó su apoyo a los huelguistas: “Máxime que no han cometido un solo acto censurable y están observando una conducta de ponderación y disciplina”.⁵⁸

La Secretaría del Trabajo por instrucciones del Presidente de la República, informó oficialmente que las pláticas conciliatorias tendientes a encontrar una solución a la huelga planteada por los telefonistas, se reanudarían el 12 de marzo a las 10 horas, gracias a la intervención de Francisco Pérez Ríos, que se había ofrecido como portavoz del sindicato ante el Presidente de la República.

Después de 10 días de huelga, los telefonistas se quejaban de que no se les quería escuchar y “sin base ninguna se concedía razón a la empresa en sus apreciaciones y no se atendía a los argumentos”⁵⁹ del sindicato. Además, por el hecho de pertenecer a la CUT, se les acusaba de ser comunistas y agitadores.

Después de 14 días de huelga, once horas bastaron para que telefonistas y empresarios llegaran a un arreglo. Los telefonistas consideraron que el plan cuidadosamente elaborado por el gerente Bielasky había fracasado, cuando no pudo conseguir las modificaciones propuestas al contrato colectivo de trabajo, además de no poder utilizar a los telefonistas para lograr un aumento en las tarifas, por lo que al sujetarse a la orden del Presidente, tuvo que consultar a la sede de la ITT en Nueva York, para conocer si era posible otorgar el aumento salarial solicitado por sus trabajadores, argumentando la “precaria y difícil situación económica de la empresa”.⁶⁰

Los telefonistas señalaron que con el arreglo, habían alcanzado un triunfo para el sindicato porque habían logrado salvaguardar “íntegramente sus conquistas, su

trayectoria y los derechos de los trabajadores... abriendo nuevos horizontes a la lucha social sin compromisos vergonzantes ni claudicaciones onerosas".⁶¹

De esta manera, el 14 de marzo de 1949 el conflicto planteado por los telefonistas llegó a su fin con un convenio que según el sindicato, dejaban protegidos sus derechos, ya que los puntos mediante el cual la huelga fue levantada fueron los siguientes: 1) El contrato firmado el 2 de enero de 1948, tendría vigencia hasta el 1o. de enero de 1950, fecha en que podría ser revisado. 2) Los telefonistas reanudarían sus labores en las mismas condiciones en lo que venían haciendo hasta el 1o. de marzo. 3) Los salarios empezarían a ser pagados a partir del 15 de marzo a las 8 horas y los trabajadores de planta regresarían al trabajo a medida que fueran llamados por la Telefónica, que tendría que ir despidiendo a los trabajadores libres.

Además, inspectores de la Secretaría del Trabajo estarían pendientes para dar fe del regreso de los trabajadores, así como del estado en que se encontrarán los equipos propiedad de la Compañía, con el objeto de no culpar a los telefonistas del deterioro que hubieran sufrido durante los 14 días de huelga. Así como el desistimiento del amparo solicitado por el sindicato.⁶²

El resultado del conflicto quedó de la siguiente manera, los telefonistas dejarían de percibir su salario durante los 14 días que duró la huelga, equivalentes a la suma de 275 mil pesos, en tanto la Telefónica informó que sus pérdidas ascendieron a cerca de 750 mil pesos, ya que los servicios de Larga Distancia y las cuotas de los suscriptores no se cobraron en todo el país.

El sindicato manifestó que los trabajadores habían quedado conformes, pues consideraron que la solución al conflicto se había dado en forma equitativa: "Pues deja en libertad de exigir derechos sin ninguna taxativa, en la fecha de revisión legal",⁶³ por lo que terminó agradeciendo la intervención del Presidente de la República y del Secretario del Trabajo, para dar fin al conflicto.

Sin embargo, con el resultado de la huelga, los telefonistas se unieron a los petroleros, ferrocarrilero y mineros a la represión, pues se habían atrevido a desafiar al gobierno de Miguel Alemán.

Para terminar, la empresa puso de manifiesto su satisfacción de que el conflicto fuera solucionado "pues así quedará en condiciones de regularizar el servicio en beneficio del público."⁶⁴

Sin embargo, mientras los dirigentes del sindicato se desplazaban por todo el país para informar a los telefonistas de los resultados del conflicto, la Telefónica maniobraba para provocar conflictos internos en el sindicato, cuando solicitó la asesoría de las autoridades laborales, para que en un convenio especial, pudiera pagar los salarios caídos únicamente a los dirigentes sindicales por los días que había durado el movimiento de huelga, con el pretexto del esfuerzo que habían realizado en la conducción del conflicto.

Los Comités Ejecutivo y de Vigilancia acordaron entonces, poner a disposición de la Comisión de Hacienda del Sindicato: "Las cantidades correspondientes a cada uno de nosotros, pagadas por la empresa por concepto de dichos salarios [caídos] para que sean ingresados a los fondos del Sindicato". Por lo que al ingresar estas sumas a la organización sindical: "Se elimina el peligro de sentar un precedente funesto, como sería

el de que los Comités Ejecutivos o funcionarios sindicales siempre tuviesen asegurados sus salarios aunque no existiera la misma condición para los demás trabajadores”.⁶⁵

La maniobra de la Compañía Telefónica fracasó, sin embargo, insatisfecha con el resultado de la huelga de marzo, hizo otro intento para modificar el contrato colectivo, al solicitar a la Junta de Conciliación y Arbitraje el 24 de junio de 1949, que éste fuera revisado, argumentando un conflicto de orden económico en contra del Sindicato Nacional de Telefonistas, con la intención de establecer nuevas condiciones de trabajo, que los telefonistas consideraron inaceptables. Además, ignorando los acuerdos tomados el 14 de marzo, la Telefónica señalaba que, como el contrato colectivo había vencido el 15 de febrero, estaba en su derecho de solicitar la revisión el contrato.

Es decir, que con los mismos argumentos que había solicitado la declaración de inexistencia de la huelga, motivada por la solicitud de revisión del contrato colectivo por parte del sindicato, ahora los utilizaba para solicitar su propia revisión.

El sindicato solicitó entonces a la Junta de Conciliación estudiar el problema planteado por la Mexicana y evitar “que las propias autoridades del trabajo, aceptaran las absurdas tesis de la Telefónica, de revisar en cualquier tiempo un Contrato Colectivo de Trabajo, por el mero hecho de presentar en variada forma, Conflictos de Orden Económico, por ejemplo”.⁶⁶

En un extenso análisis, y gracias a la unidad mostrada por los telefonistas durante la huelga de marzo, la Junta de Conciliación acordó desechar por improcedente, la solicitud de la Compañía Telefónica, argumentando que la Compañía y el Sindicato habían acordado el 14 de marzo, que la revisión del contrato debería realizarse a partir del 2 de enero de 1950.

El sindicato de telefonistas, reconoció la labor de las autoridades del trabajo al señalar que, el resultado de su gestión “entraña quizá la resolución más importante en materia obrera de los últimos tiempos, mantenida en sigilo por constituir un serio descalabro de la clase patronal, que ya soñaba disfrutar del libertinaje y arbitrariedad que suponía una resolución favorable de sus demandas”.⁶⁷

Con la resolución de las autoridades laborales, terminaba también una larga serie de rumores sobre la venta, la compra, la fusión, la liquidación y la insolvencia económica, propagados por la Compañía Telefónica, con la intención de desorientar a los telefonistas para modificar el contrato colectivo de trabajo, con la finalidad de desaparecer al Sindicato Nacional.

En efecto, ante la ya inminente compra de los bienes de la Telefónica Mexicana por parte de Teléfonos de México, se hacía necesario que las fechas para la revisión de los contratos con los dos sindicatos de la industria telefónica, se hicieran al mismo tiempo, para facilitar a la nueva empresa, la revisión de las futuras contrataciones y entregar a Teléfonos de México, un contrato que facilitara la adquisición de la Telefónica Mexicana, ya que los 3200 trabajadores de la antigua Ericsson se encontraban en un nivel más bajo respecto a algunas

de las prestaciones, de los 1800 telefonistas de la Mexicana.

Al mismo tiempo, el 1o. de julio de 1949, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones, autorizó un aumento en las tarifas con la intención de obtener ingresos adicionales, y aumentar las utilidades para atraer la inversión de nuevos capitales y facilitar la fusión de las dos empresas telefónicas.

Después de afinar algunos detalles, M. Wallenberg representante de la LM Ericsson y Wenner-Gren junto con funcionarios de la ITT, llegaron a un acuerdo preliminar, por lo que finalmente el 3 de diciembre de 1949, reunidos en Nueva York, la ITT aceptó la propuesta sobre la compra de sus bienes en México, por parte de Teléfonos de México, condicionada a la aceptación del gobierno mexicano.

La propuesta consistió en que Teléfonos de México y la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana deberían fusionarse, obteniendo cada empresa una tercera parte de capital en acciones de la Compañía resultante y los títulos divididos “así el grupo de la Ericsson representado por 8.1 millones, la ITT por 7.4 millones y Wenner-Gren por 1.4 millones calculados en base al balance del 30 de septiembre de 1949”.⁶⁸ Por lo que la nueva empresa entraría en operación con 168 millones de pesos.

La propuesta fue aceptada por los representantes de la Ericsson y de la ITT, por lo que acordaron que la tan anhelada fusión se llevara a cabo mediante la compra de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana por parte de Teléfonos de México, fijándose entonces un proyecto de 5 años para alcanzar el desarrollo y consolidación de la nueva empresa.

El plan consistía en obtener un aumento en las tarifas, así como solicitar al exterior un crédito por 400 millones de pesos, de no lograrlo, la nueva empresa solicitaría un financiamiento por 140 millones de pesos.

Finalmente, las negociaciones concluyeron el 29 de abril de 1950, y con la aprobación del Gobierno Mexicano, la nueva empresa entró en operación el 3 de mayo del mismo año.

Concluía así un largo periodo de competencia entre las dos empresas que explotaban el servicio telefónico en el país, que obligó también a los telefonistas mexicanos, agrupados en los Sindicatos de Teléfonos de México y Nacional de Telefonistas, a acelerar sus gestiones y terminar con sus diferencias a fin de unificar al gremio en un solo sindicato para enfrentar unidos a la nueva empresa, preparando el terreno para las futuras luchas que ya se avecinaban.

*José García Méndez
México, D.F. 2007*

Notas

CAPITULO I

1. -El Monitor Republicano, marzo 14 de 1878.
2. - El Siglo XIX, 9a. época, año XXXVIII, enero 6 de 1879, Tomo 75, núm. 12146.
3. - Historia de la Telefonía en México (1878-1991)
Edit. Teléfonos de México.
México, 1991.
4. - Nicolau D´Olwer, Luis.
“La vida económica en México”.
En: Cosío Villegas, Daniel.
Historia Moderna de México; El Porfiriato.
Edit. Hermes, Vol. II, Tomo II, p.94
México, 1970
5. - Sánchez Casas, Jorge.
“Evolución de la telefonía en México”.
Comunicaciones y Transportes.
3a. época, núm. 1, julio-agosto 1959, p. 8
6. - Ibid. p. 9
7. - García Méndez, José.
“Antecedentes de la telefonía en México 1878-1914”
El Gallito Macizo.
Año 2, nueva época, núm. 8, agosto 1996.
- 8.- Núñez Arellano, Carlos.
“Centenario de la invención del Teléfono”
Comunicaciones y Transportes.
Op. cit. p.10
- 9.- Teléfonos de México a poder de la nación; ya no más un
botín de contratistas y especuladores.
136
Edit. Solidaridad.
México 1970, p. 4
- 10.- “Centenario de la telefonía en México”
Voces de Teléfonos de México.
II época, año 17, marzo de 1978, núm. 195, p. 6
- 11.- García Méndez, José.
“Apuntes para la historia del STRM”.
Restaurador 22 de abril.
Órgano oficial del STRM.
Año I, mayo-julio 1977, núm. 8, p. 32
- 12.- García Méndez, José.
“Apuntes para la historia del STRM”
El Restaurador 22 de abril.
Boletín núm. 2, febrero de 1993, p. 7
- 13.- Ibid.
- 14.- García Méndez, José.

- “1915; la lucha por la mexicanización de la telefonía”.
Voces de Teléfonos de México.
VI época, año 33, agosto de 1996, núm. 405, p. 33
- 15.- Ibid.
- 16.- Ibid.
- 17.- Excélsior, 12 de octubre de 1920
- 18.- Excélsior, 6 de junio de 1926
- 19.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
“Historia del teléfono en México”.
Voces de Teléfonos de México.
Año 25, núm. 299, nov. 1986, p. 13
- 20.- Ibid.
- 21.- Miranda Castro, Clemente.
“Verdades y mentiras sobre los teléfonos mexicanos”.
Estudios socio-económicos de Zócalo.
S/F, p.12
- 22.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit.
Año 25, núm. 300, dic. 1986, p. 5
- 23.- García Méndez, José.
“Cambio tecnológico en la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana”.
Voces de Teléfonos de México.
VI época, año 33, septiembre de 1996, núm. 404, p. 33
- 24.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit.
Año 26, núm. 301, enero 1987, p. 15
- 25.- Ibid. p. 9 y 10
- 26.- Ibid.
- 27.- Ibid.
- 28.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit.
Año 26, núm. 302, febrero 1987, p. 12
- 29.- Ibid.
- 30.- Ibid.
- 31.- Ibid.
- 32.- “Teléfonos de México a poder de la nación”.
Op. cit. p. 6
- 33.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit.
Año 26, núm. 303, marzo 1987, p. 5
- 34.- Ibid.

CAPITULO II

- 1.- Semionov, I. S.
“México durante el periodo de Ávila Camacho”.
En: Ensayos de Historia de México.
Ediciones de Cultura Popular.

- México, 1976, p. 119
- 2.- Medina, Luis.
“Del cardenismo al avilacamachismo”.
En: Historia de la Revolución Mexicana (1940-1952).
El Colegio de México.
México, 1978
- 3.- Alcázar, Marco Antonio.
Las agrupaciones patronales en México.
El Colegio de México.
México, 1977, p. 117
- 4.- Trejo Delarbre, Raúl.
Reseña del movimiento obrero mexicano (1900-1975).
CELA, FCPyS, UNAM.
Serie estudios núm. 19, p. 25
- 5.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
“Historia del teléfono en México”.
Voces de Teléfonos de México.
- 6.- Ibid.
- 7.- Contrato Colectivo de Trabajo Ericsson, 1941.
- 8.- Ibid.
- 9.- Contrato Colectivo de Trabajo Ericsson, 1939.
- 10.- Excélsior, 22 de agosto, 1941.
- 11.- SINATEL
Órgano oficial del Sindicato Nacional de Telefonistas.
Núm. 1, noviembre de 1941.
- 12.- Ibid.
- 13.- Excélsior, 24 de agosto de 1941.
- 14.- Excélsior, 23 de agosto de 1941.
- 15.- Excélsior, 24 de agosto de 1941.
- 16.- Ibid.
- 17.- SINATEL, op. cit.
- 18.- Excélsior, 24 de agosto de 1941.
- 19.- Ibid.
- 20.- Ibid.
- 21.- Excélsior, 27 de agosto de 1941.
- 22.- SINATEL, op. cit.
- 23.- Excélsior, 30 de agosto de 1941.
- 24.- Ibid.
- 25.- SINATEL, op. cit.
- 26.- SINATEL.
Núm. 5, febrero de 1942.
- 27.- Ibid.
- 28.- Ibid.
- 29.- Contrato Colectivo de Trabajo, Compañía Telefónica y
Telegráfica Mexicana, 1942.
- 30.- SINATEL.
Núm. 16, julio de 1942.
- 31.- SINATEL.
Núm. 26, diciembre de 1942.
- 32.- Sulgovsky, Anatol.

- México en la encrucijada de su historia.
Edit. Cultura Popular.
México, 1972
- 33.- Semionov, op. cit. p. 130
- 34.- Ibid.
- 35.- El Popular, 12 de febrero de 1943.
- 36.- Ibid.
- 37.- Ibid.
- 38.- Ibid.
- 39.- Ibid.
- 40.- El Popular 11 de febrero de 1943.
- 41.- Ibid.
- 42.- Ibid.
- 43.- El Popular, 13 de febrero de 1943.
- 44.- El Popular, 15 de febrero de 1943.
- 45.- Contrato Colectivo de Trabajo Ericsson, 1943.
- 46.- SINATEL.
Núm. 36, mayo de 1943.
- 47.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit. núm. 303, año 26, marzo de 1987.
- 48.- SINATEL, op. cit.
- 49.- Pozas Horcacitas, Ricardo.
“De lo duro a lo Seguro”.
- En: Entre la guerra y la estabilidad política. Él
México de los 40.
Edit. Grijalbo.
México, 1986, p. 124.
- 50.- Ibid.
- 51.- Excélsior, 13 de marzo de 1944.
- 52.- SINATEL.
núm. 55, marzo de 1944.
- 53.- Ibid.
- 54.- Excélsior, 14 de marzo de 1944.
- 55.- Excélsior, 15 de marzo de 1944.
- 56.- Excélsior, 18 de marzo de 1944.
- 57.- Excélsior, 22 de marzo de 1944.
- 58.- Excélsior, 24 de marzo de 1944.
- 59.- Excélsior, 26 de marzo de 1944.
- 60.- El Popular, 28 de marzo de 1944.
- 61.- Ibid.
- 62.- Ibid.
- 63.- Ibid.
- 64.- El Popular, 7 de abril de 1944.
- 65.- García Méndez, José.
“Políticas del gobierno mexicano en las concesiones
Telefónicas”.
- Restaurador 22 de abril, Órgano oficial del STRM.
Núm. 12, marzo de 1980, p. 71 y ss.
- 66.- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- 67.- El Popular, 6 de abril de 1944.

- 68.- Fernández Alatorre, José.
La inconstitucionalidad de la intervención estatal en las huelgas telefónica y eléctrica.
Tesis, Fac. de Derecho, UNAM, 1958, p. 54
- 69.- El Popular, 6 de abril de 1944.
- 70.- El Popular, 8 de abril de 1944.
- 71.- Ibid.
- 72.- Ibid.
- 73.- Ibid.
- 74.- Ibid.
- 75.- SINATEL.
Núm. 56, 15 de abril 1944.
- 76.- Ibid.
- 77.- Contrato Colectivo de Trabajo CTyTM, 1944.
- 78.- Ibid.
- 79.- García Méndez, José.
“Por la unidad de los telefonistas latinoamericanos”.
Restaurador 22 de abril, órgano oficial del STRM.
Junio de 1977, p. 27 y ss.
- 80.- SINATEL.
Núm. 78, 15 de febrero 1945.
- 81.- SINATEL.
Año I, núm. 76, 15 de enero de 1945.
- 82.- Ibid.
- 83.- SINATEL.
Año I, núm. 77, 31 de enero de 1945.
- 84.- SINATEL.
Núm. 78, 15 de febrero de 1945.
- 85.- El Popular, 11 de febrero de 1945.
- 86.- Ibid.
- 87.- Ibid.
- 88.- El Popular, 15 de febrero de 1945.
- 89.- Ibid.
- 90.- SINATEL.
Núm. 79, 28 de febrero de 1945.
- 91.- Semionov, op. cit. p. 81
- 92.- Basurto, Jorge.
“Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952)”.
En: La clase obrera en la historia de México.
Edit. Siglo XXI.
México, 1977.
- 93.- SINATEL.
Núm. 92, octubre de 1946.
- 94.- Ibid.
- 95.- El Popular, 1 de marzo de 1946.
- 96.- El Universal, 12 de marzo de 1946.
- 97.- El Popular, 15 de marzo de 1946.
- 98.- Ibid.
- 99.- Ibid.
- 100.- SINATEL.

Año I, núm. 4, abril de 1946.
101.- SINATEL.
Año I, núm. 5, mayo de 1946.
102.- Ibid.
103.- Ibid.
104.- Ibid.
105.- Ibid.
106.- Ibid.
107.- Ibid.
108.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit.

CAPITULO III

1.- Cuellar Vásquez, Angélica.
“El movimiento obrero en el periodo alemanista”.
En: El sexenio de Miguel Alemán.
Centro de Estudios Sociológicos.
FCPyS. UNAM.
Cuaderno de Sociología núm. 1.
México, 1985.
2.- El Popular, 7 de febrero de 1947.
3.- Ibid.
4.- El Universal, 16 de febrero de 1947.
5.- El Popular, 15 de febrero de 1947.
6.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
“Historia del teléfono en México”.
Voces de Teléfonos de México.
Núm. 309, año 26, marzo de 1987, p. 10
7.- SINATEL.
Órgano oficial del Sindicato Nacional de Telefonistas.
Año I, núm. 20, agosto de 1947.
8.- SINATEL.
Año I, núms. 23 y 24, enero de 1948.
9.- Ibid.
10.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op. cit.
Núm. 34, año 26, abril de 1987, p. 5
11.- Ibid.
12.- El Popular, 27 de octubre de 1948.
13.- Ibid.
14.- SINATEL.
Núm. 25, enero de 1947, p. 17
15.- Ibid.
16.- Ibid.
17.- SINATEL.
Núms. 37 y 38, febrero-marzo de 1949.
18.- SINATEL.
Núm. 33, octubre de 1948, p. 15.

- 19.- Ibid.
- 20.- El Popular, 2 de febrero de 1949.
- 21.- El Popular, 13 de febrero de 1949.
- 22.- Ibid.
- 23.- Ibid.
- 24.- Ibid.
- 25.- El Popular, 17 de febrero de 1949.
- 26.- El Popular, 18 de febrero de 1949.
- 27.- SINATEL.
Núms. 37 y 38, febrero-marzo de 1949, p. 21 y ss.
- 28.- Ibid.
- 29.- Ibid.
- 30.- Ibid.
- 31.- Ibid.
- 32.- Ibid.
- 33.- Ibid.
- 34.- El Popular, 21 de febrero de 1949.
- 35.- Excélsior, 2 de marzo de 1949.
- 36.- Ibid.
- 37.- Excélsior, 3 de marzo de 1949.
- 38.- Ibid.
- 39.- Ibid.
- 40.- Excélsior, 5 de marzo de 1949.
- 41.- Ibid.
- 42.- Ibid.
- 43.- Excélsior, 6 de marzo de 1949.
- 44.- SINATEL.
Op. cit.
- 45.- Excélsior, 8 de marzo de 1949.
- 46.- Ibid.
- 47.- Ibid.
- 48.- Excélsior, 10 de marzo de 1949.
- 49.- Excélsior, 9 de marzo de 1949.
- 50.- Ibid.
- 51.- Ibid.
- 52.- Excélsior, 10 de marzo de 1949.
- 53.- SINATEL.
Op. cit. p. 33 y ss.
- 54.- Ibid.
- 55.- Excélsior, 15 de marzo de 1949.
- 56.- Ibid.
- 57.- SINATEL.
Op. cit.
- 58.- Ibid.
- 59.- Ibid.
- 60.- De la Peña Cárdenas, Enrique.
Op.cit. p. 9.
- 61.- SINATEL.
Op. cit.
- 62.- Ibid. p.34 y ss.

- 63.- Excélsior, 15 de marzo de 1949.
- 64.- Ibid.
- 65.- SINATEL.
Op. cit. p. 36.
- 66.- SINATEL.
Organo oficial del SNT.
Año V, marzo de 1950. núms. 50 y 51, p. 36.
- 67.- Ibid.
- 68.- Voces de Teléfonos de México.
Año 26, núm. 304, abril de 1987, p. 9.

Bibliohemerografía

- Alcázar, Marco Antonio.
Las agrupaciones patronales en México.
El Colegio de México.
México, 1977.
- Basurto, Jorge.
Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952).
En: La clase obrera en la historia de México.
Edit. Siglo XXI.
México, 1984.
“Centenario de la telefonía en México”.
Voces de Teléfonos de México.
II época, año 17, marzo de 1978, núm.
- Contreras, Ariel.
México en 1940: Industrialización y crisis política.
Edit. Siglo XXI
México, 1977.
- Contrato Colectivo de Trabajo de la Empresa de Teléfonos Ericsson.
1937, 1939, 1941, 1943, 1945, 1947.
Contrato Colectivo de Teléfonos de México.1949.
Contrato Colectivo de Trabajo de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana.
1935, 1937, 1942, 1944, 1948.
- Cuellar Vázquez, Angélica.
“El movimiento obrero durante el periodo alemanista”.
En: El sexenio de Miguel Alemán.
Cuadernos de Sociología.
FCPyS, UNAM.
México, 1985.
- De la Peña Cárdenas, Enrique.
“Historia del teléfono en México”.
Voces de Teléfonos de México.
Años 25 y 26, núms. 295-312, julio de 1986 a diciembre de 1987.
- Durand Ponte, Víctor Manuel.
La ruptura de la nación.
UNAM
México, 1986.
- Durand Ponte, Víctor Manuel.
Las derrotas obreras.
UNAM.
México, 1984.
- Fernández Alatorre, José.
La inconstitucionalidad de la intervención estatal en las huelgas telefónica y eléctrica.
Tesis, FAC. de Derecho.
UNAM, 1958.
- García Méndez, José.
“Antecedentes de la telefonía en México”.
El Gallito Macizo.
Año 2, nueva época, núm. 8, agosto de 1996.
García Méndez, José.

“Apuntes para la historia del STRM”.
Restaurador 22 de abril.
Órgano oficial del STRM.
Año I, mayo julio de 1977.
García Méndez José.
“Apuntes para la historia del STRM”.
Restaurador 22 de abril.
Órgano oficial del STRM.
Boletín núm. 2, febrero de 1993.
García Méndez, José.
“1915; la lucha por la mexicanización de la telefonía”.
Voces de Teléfonos de México.
VI época, año 33, agosto de 1996, núm. 403.
García Méndez, José.
“Cambio tecnológico en la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana”.
Voces de Teléfonos de México.
VI época, año 33, sept. de 1996, núm. 404.
García Méndez José.
“Políticas del gobierno mexicano en las concesiones telefónicas”.
Restaurador 22 de abril.
Órgano oficial del STRM.
Núm. 12, marzo de 1980.
García Méndez, José.
“Por la unidad de los telefonistas latinoamericanos”.
Restaurador 22 de abril.
Órgano oficial del STRM.
Junio de 1997.
Hernández, Benjamín.
Del pacto de los sindicatos industriales a la represión, enero-octubre 1948.
CELA, Cuaderno núm. 48.
FCPyS, UNAM.
México, 1981.
Historia de la Telefonía en México.
Edit. Teléfonos de México.
México, 1991.
Ley de Vías Generales de Comunicación.
Lembruch, Gerhard.
“Corporativismo liberal y gobierno de partidos” en Ph. Schmitter y Gerhard Lembruch,
(coordinadores).
Neocorporativismo I. Más allá del Mercado y el Estado.
Méx. Patria/Alianza, 1992
Loyo, Aurora.
“El movimiento obrero en la segunda guerra mundial”.
Casa del Tiempo, núm. 9, mayo de 1981.
Loyola, Rafael.
Entre la guerra y la estabilidad política; El México de los 40.
Edit. CONACULTA-Grijalbo.
México, 1986.
Medin, Tziv.
El sexenio alemanista.

Edit. ERA.
México, 1990.
Medina, Luis.
Del avilacamachismo al alemanismo.
En: Historia de la Revolución Mexicana (1949-1952).
El Colegio de México.
México, 1978.
Miranda Castro, Clemente.
“Verdades y mentiras sobre los teléfonos mexicanos”.
Estudios socio-económicos de Zócalo.
S/f.
Nicolau D’Olwer, Luis.
La vida económica en México.
En: Daniel Cosío Villegas.
Historia Moderna de México; El Porfiriato.
Edit. Hermes, vol. II, Tomo II.
México, 1970.
Núñez Arellano, Carlos.
“Centenario de la invención del Teléfono”.
Comunicaciones y Transportes.
3a. época, núm. 1, julio-agosto de 1959.
Pozas Horcacitas, Ricardo.
De lo duro a lo seguro.
En: Entre la guerra y la estabilidad política; El México de los 40.
Edit. CONACULTA-Grijalbo.
México, 1986.
“Teléfonos de México a poder de la nación; ya no más un botín de contratistas y especuladores.”
Edit. Solidaridad.
México, 1970.
Sánchez Casas, Germán.
“Evolución de la telefonía en México”.
Comunicaciones y Transportes.
3ª. Época, núm. 1, julio-agosto de 1959.
Nueva Burguesía (1937-1957).
Schmidt. Samuel.
El Estado y su autonomía.
Centro de Estudios Latinoamericanos.
Serie: Avances de Investigación.
Cuaderno núm. 41.
FCPyS, UNAM, 1979.
Semo, Enrique.
En: México un pueblo en la historia, núm. 5.
Alianza Editorial.
México, 1987.
Semionov, S. I.
México durante el periodo de Ávila Camacho.
En: Ensayos de Historia de México.
Ediciones de Cultura Popular.
México, 1976.

Schmidt, Samuel.

La política de industrialización de Miguel Alemán

Serie avances de investigación, núm. 27.

CELA, FCPyS, UNAM.

México, 1977.

Schmitter, Philippe.

“¿Continúa el siglo del corporativismo?” en P. Schmitter y G. Lembruch (coordinadores)

Neocorporativismo I. Más allá del mercado y el Estado.

Méx. Patria/Alianza, 1992.

Sulgovsky, Anatol.

México en la encrucijada de su historia.

Ediciones de Cultura Popular.

México, 1972.

Pérez Fernández del Castillo, Germán.

“Clase obrera, sector social y proyecto nacional”.

En; 75 años de sindicalismo mexicano.

INEHRM.

México, 1986.

Williamson, J. Peter.

Varieties of corporatism: a conceptual discussion.

Cambridge University Press, 1985.

El Monitor Republicano.

Marzo 14 de 1878.

El Siglo XIX.

Época 9a. año XXXVIII, enero 6 de 1878.

El Universal.

1920-1925, 1940-1950.

Excélsior.

1920-1925, 1940-1950.

El Popular.

1940-1950.

SINATEL.

Órgano oficial del Sindicato Nacional de Telefonistas.

1941-1950.